

LA MINERVA EXTREMEÑA

Ayuntamiento de Ribera del Fresno

LIBRO

DE

ACTAS

Ayuntamiento Pleno

Plaza de España, 12 - Teléf. 11659 - BADAJOZ

Principia con la de 21 Febrero 1963 -
Termina el 30 diciembre de 1967.

IMPRENTA MODELACIONES



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Gacuna I número 66 A

Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo

Término municipal de Ribera del Fresno

Año 1963

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Ribera del Fresno a veintimil de Febrero
de mil novecientos sesenta y tres.

El _____

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Ribera
del Fresno a veintimil de Febrero -
de mil novecientos sesenta y tres

V.º B.º

El Muñoz.

Eugenio Fernández



LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CERRADAS POR
EL CONSEJO DE GOBIERNO

ESTE LIBRO DE ACTAS SERÁ CONSIDERADO COMO UN DOCUMENTO OFICIAL Y SE GUARDARÁ EN EL ARCHIVO DEL CONSEJO DE GOBIERNO. SE PODRÁ CONSULTAR EN EL MUSEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

ESTE LIBRO DE ACTAS SERÁ CONSIDERADO COMO UN DOCUMENTO OFICIAL Y SE GUARDARÁ EN EL ARCHIVO DEL CONSEJO DE GOBIERNO. SE PODRÁ CONSULTAR EN EL MUSEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

año de 1963

1

Municipio - 4 -

En la Villa de Ribera del Fresno a las ocho de la tarde de la sesión extraordinaria dia veintimueve de Febrero de mil novecientos setenta y tres, del 21 de Febrero de 1963 pedia convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. D. Hernán Señores concuerdos calde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde Alcalde-Presidente y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio, reformado para el ejercicio de mil novecientos setenta y tres, según informe del Sr. D. Francois Castillo Gómez Secretario-fiscales, que figura anexo al presupuesto y que ha sido formado con arreglo a la Ley 55/1962 y orden D. Manuel Campano López del Ministerio de la Gobernación. De 6 de Febrero de 1963.

No asistieron ni han sido convenientemente cesurados los señores Concejales D. Angel Linares Larrea, D. Fernando Vianchi Barrera y D. Manuel Barro Correa.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y seguidamente de la orden de la propia Presidencia, procedí a dar lectura íntegra a las citadas normas legales, así como al informe mencionado y a los estados de ingresos y gastos que se unen al presupuesto en cuestión, cuyas cifras fueron ampliamente disentidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad de los cinco señores Concejales y Alcalde asistentes de los ocho de que se halló constituida de hecho la Corporación Municipal, que en virtud de existir superávit proceder a conquisar en el capítulo 1º; artículo 1º, el nuevo concepto que figura en el párrafo 2º de la instrucción d.º, para las mejoras derivadas del Decreto 55/1962 de 17 de Enero sobre salarios mínimos, con arreglo a las normas que establecen para su aplicación la cuantía de ciento cuarenta y cuatro mil

reorientar su gasto y sus fondos recibidos continúan.
Que en tanto se realice la aprobación de este presupuesto reformado por el Honorable Delegado de Hacienda y se acuerde con lo dispuesto en el artículo 681 de la Ley de Régimen Local y punto 4º de la instrucción 5º, requiriendo provisionalmente el presupuesto del ejercicio de 1962, con exclusión de todo gasto voluntario.

Aprobar en su integridad el informe-propuesto de la Secretaría-Intervención que se incorpora al presupuesto reformado, y con anexo al cual se introducen en el presupuesto las siguientes modificaciones:

A) Estado de Ingresos

Anulaciones - - - 187.961'11

reclamaciones - - - 176.847'24

Diferencia - - - 11.114'47

B) Estado de Gastos

Anulaciones - - - 152.331'02

reclamaciones - - - 144.643'22

Diferencia - - - 7.687'80

Que en virtud de todo lo anterior, quedan fijados definitivamente los ingresos y gastos del presupuesto reformado en los términos que expresa el siguiente cuadro por capítulos:

Capítulo	Presupuesto de gastos	Porc. Cte
I Personal activo		765.181'31
II Material y útiles		286.161'48
III Clases Pasivas		58.927'16
IV Denda		" "
V Subvenciones y participaciones en ingresos		29.007'45
VI Extraordinarios y de capital		800'00
VII Reintegros, indeterminados e imprevistos		55.325'25
VIII Resultado		" "
Total del presupuesto de gastos		1.195.408'65
Presupuesto de ingresos		
I Impuestos directos		678.985'96
II Impuestos indirectos		10.275'00

III Tasas y otros ingresos	217.120'95 ²
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	242.247'34
V Ingresos patrimoniales	7.774'50
VI Extraordinarios y de capital	300'00
VII Eventuales e imprevistos	58.699'00
VIII Resultado	" "

Total del presupuesto de ingresos 1.195.402'65

Resumen

Importan los gastos 1.195.402'65

Importan los ingresos 1.195.402'65

El Ayuntamiento, dando cumplimiento a la instrucción 5º, número 3, de la Orden de 6-2-63, acordó que se remitiera - copia certificada del presupuesto reformado al Hno. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Ordenado por la Presidencia, yo, el secretario, si cuadra, por lectura íntegra de escrito de la Sección de la Junta Calificadora de Destinos Civiles número 254, y de fecha 12 del corriente, dejando a disposición de esta Corporación Municipal para probarlo libremente la Pza. de Aguascalientes producido por el pago a la situación de "Reemplazo voluntario" del que lo venía desempeñando D. Manuel Aguirre Medina, y; la Corporación Municipal por unanimidad acordó de que lo pague en cuestión sea propietario en propiedad en canonio libre que reglamentariamente será anunciado por la Alcaldía Presidencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró un hora treinta minutos, de lo que se entiende lo presente acto y de lo que como secretario accidental certifico,

Jeronimo Dr

Manuel Aguirre

Manuel Aguirre

Angel Sanchez

Duan Saavedra

Ramírez

Joao Castielo

Santiago Monaster

Miércoles 5.- En la Villa de Ribera del Fresno a diez
días extraordinaria de marzo de mil novecientos setenta y tres; a las
del 18 de marzo de 1963 acto de la tarde se reúnen en esta casa Consistorial
para celebrar su segunda constitución sesión ex-
traordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Acebo,
los señores concejales D. Angel Sánchez Gómez, D. Manuel
Aguilar Román, D. Manuel Baro Lomax, D. Francisco
Garcíez Blanca, D. Juan Gavaldón Gómez y D. Manuel
Román López, asistidos de mi el Secretario D. Va-
lentín Gómez y Sevano.

No asiste ni han sido convenientemente excusadas
los señores concejales D. Angel Sánchez Pávón y D. Fernando
Pérez Barrera.

Fractura del acta de la
anterior

Declarada públicamente abierta la sesión por la
Presidenta yo, el Secretario, di lectura del acta de
la anterior que fue aprobada por unanimidad.

La Presidenta expone que los virtuosos de lo a-
yudan cuenta y en su caso quedado que este organismo elijan entre los
tres edificios sobre el número 57, el interior del local. Un Gobierno
de tres plantas para la villa civil - Presidente de la Junta Provincial de
Kioscos de tres plantas y el desplazamiento de Arquitecto escolar
nacional y tres viviendas para el alojamiento de solar para emplazamiento de
para Maestros. - las tres escuelas y tres viviendas para maestros
que se tiene voluntad trabajando permanente al Dr.
Arquitecto así como la Dra. Infanta de 1^o Cuenca
de la zona que han sido propuestas en elegir
edificio y solar situado a la calle Italia, ante
molinete nº 1, propiedad de D. Juan Gómez
Gómez; elección que le somete a dirección corporativa.

Los señores concejales en su mayoría se
dejaron el sitio y finca elegido y tuvo de pensar
en algunos otros que también pudiera reunir condiciones,
pero permaneciendo acordados conformar la elec-
ción de los señores Arquitecto e Infanta, y
en su consecuencia que se nosifique este ele-

3

gobierno y nuidad de ocupacion prove utilidad
y nubcia para ejecucion de la obra de que se trata
al propietario del predio a ocupar D. Juan Salguero
Castro, y se le requiere para que en el plazo de
ocho dias, y en una sencilla proposicion hecha por
escrito, señale el punto que fue expropiado de su
terreno donde se le abore para que el Ayuntamiento
resuelva, advirtiéndole que si dejase transcurrir dicho
plazo sin haber hecho la proposicion, se entenderá
que acepta implicitamente la traccion que en su
dia trae, las puestas minifundiales.

Al propio tiempo y sobre el punto echo, también
seas considerando le ha sido designar dentro aquella
mismo del Ayuntamiento a D. Juan Cava Hernandez,
y practico a D. Manuel Calvo Aguilera, a quienes se les
notificara para el cumplimiento de lo establecido.

Voluntad de cumplimiento
A propuesta de la Presidencia; por unanimidad
de 2 vecinos y 3 viviendas la Cooperativa municipal cuando solicita se la
en terreno sobante y lados Tanto Provincial de Constituciones devolviendo la construcción
contigua a la casa comunitaria de las escuelas en el terreno sobante en las trazadas
de las existentes contiguas a la casa comunitaria y
tres viviendas para tres plantas sobre el edificio
de las existentes contiguas a dicha casa comunitaria;
ofreciendo el terreno necesario para la construcción
de las escuelas al igual que el edificio para el vivienda y
devolviéndole a la Hermandad - Presidencia para que facilite
la petición.

Recebas y buenas
Personal - No se formula ninguna, y la Presidencia dice, que pue-
der de urgencia se ha a dar cuenta de escrito n.º 645
del Oficio. Gv. Gobernador Civil de la provincia, con-
tinuando en su turno libre mencionando que la plaza de Guardia Municipal sea
de la Plaza de Guardia de comunarse para su piso en su turno libre en
lugares de apoyo vestimentida acordado que el
Ayuntamiento en su vicio del de Tribuno ultimo, pue-
no autorizar las disposiciones siguientes; que tanto
puede exigir excepciones sobre cuenta del edicto y que



Le comunico, sus artículos del Reglamento que regulan la constitución de los Tribunales; la corporación municipal que unanimidad acordó que se rectifique el edicto decretado, en la forma que se indica por el mismo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, convocando a concurso sobre la provisión de los dos plazas: Guardia Municipal y Alguacil - Asistente.

Y no obviando otros asuntos de que trató, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró una hora cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta,

y de lo que certifico,

José Fernández

Manuel Díaz

Fernando Sáenz

Manuel Baso Correa

Angel Simón

José Martínez

Antonio A. Aragón

Diligencia quedando -

En la Villa de Ribera del Fresno a treinta de Mayo
no pude celebrar la sesión de mil novecientos sesenta y tres; a las nueve de la
tarde en la que se reunieron en esta casa comitencial para
celebrar la sesión ordinaria convocada para este
día el Sr. Señor D. Eugenio Fernández Heredez y los
señores Concejales D. Angel Planter Santer, D. Manuel
Aguilar Ponce y D. Manuel Tamblón López, y como
el número era insuficiente para celebrarla el dñ.
Señor dñ. dirémos convocar nuevamente para celebrarla
en segunda convocatoria el día cinco de Junio próxi-
mo y que sea las nueve de la tarde; del modo
que señalicen - comprendido = punto de Mayo = vale.

El secretario
Antonio A. Aragón



Miércoles 6. -- En la villa de Ribera del Fresno a cinco de Junio 4
se reunió ordinaria del dia del mil novecientos setenta y tres; a las nueve de la tarde
5 de Junio de 1963. Se reunieron en ésta sala comisional para celebrar en
segunda convocatoria la sesión ordinaria del Ayunta-
miento Pleno correspondiente al segundo periodo vacua-
mental y dia 30 de mayo pasado, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Celedonio González Aedo, los señores
concejales D. Angel Sanchez Gámez, D. Manuel Aguilera
Romero, D. Manuel Barro Lora, D. Francisco Castillo Hera
y D. Juan Saavedra Gámez, asistidos de mi el Secretario
D. Valentín Álvarez y Álvarez.

Se eximió por enfermo el concejal D. Manuel González
Sáez y faltaron los eximis D. Angel Jaime Panió y
D. Fernando Peñalver Barrera.

Continuación del acta de
la anterior

Actas al Padrón
de la Beneficencia

Declarada públicamente abierta la sesión por su
Presidente yo, el Secretario, di lectura del acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los asuntos del acta al pleno
de la Beneficencia del año actual, presentadas por
Municipal - Alejandro Sánchez Salqueros y otras y visto los mismos
al igual que el informe emitido por la Junta de Benefi-
cencia y Consejo Social de Sanidad, así como el Decreto del
Sr. Alcalde impidiéndole formularmente, por unanimidad,
la confirmación municipal acuerda la infusión de Alejandro
Sánchez Salqueros y esposa; Encarnación González García
y José Francisco Granado y familia; que se reciba informe
más amplio de María Baro Navarro y la exclusión de
Antonio Sáez García.

Adquisición de solar para
compración de escuelas y
viviendas de Huerta

Conocida oferta de D. Juan Salqueros Latorre, de terreno
para la compración en el Distrito del Santo Cristo de 3 es-
cuelas y viviendas para recaudar y lo acordado sobre
modificación de términos de compración; la Corporación
Municipal por unanimidad acordó dejar pendiente
de resolución el arrendamiento que que el Sr. Alcalde
le coniga a la Junta Provincial del Comisiones ero-
lancía la apertura de rectificación del presupuesto en

Quintuplicación de cuenca

el sentido de contener 6 cunas, las ninguna vivienda, como tiene preaviso la Junta Local del Co. Inunanteq. Exento por la Presidencia las gestiones realizadas en el Cementerio Municipal. Acuerdo del acuerdo; la Corporación municipal por unanimidad acordó autorizar al Dr. Alcalde para que en virtud de la urgencia y perniciosa del comisa del Secretario del interno del Reglamento de contratación, realice la obra que administración ó contrato en la forma y cuantía que estime justa, y a tal efecto que se refuerce el crédito presupuestario en 17.000 pesetas.

Elevación de la cuanca.

Dirección; la Corporación municipal por unanimidad en Presupuesto para el año acuerdo eleva a 3.600 pesetas anuales la cuanca Divulgadora Rumas. ción del 300. con efectos de 1º del año actual y pagar correspondiente, mediante reforzamiento del crédito presupuestario en la misma cuantía de 3.300 pesetas, y que al tramitar el expediente se incluya en el mismo el reforzamiento del crédito existente para funciones y festejos pueblerinos en el mes de Septiembre en la cuantía de 5.000 pts; tituladas juntas.

Peticion de gratificación.

Antes las explicaciones de la Presidencia, manifiestando la voluntad de tener y alcanzamientos de otros señores concejales; que unanimidad la Corporación acordó que el acuerdo queda pendiente de información sobre cuantía de la concesión, para la que se solicitará autorización del Supremo Centro Directivo, a la vista de aquella y resolución de la Corporación.

Conocer de la marcha

La Presidencia da cuenta por su extensa explicación de ejecución de obra de y la Corporación municipal por unanimidad acordó pavimentación de las calles darse por enterada, sobre forma de estante Rumas, General Mella y acometiendo la obra de pavimentación de las mismas Hermanos Iriaguas. das Calles Anna, General Mella y Hermanos Iriaguas, y la marcha, así como de que quedan por hacerse de contribuciones especiales una 50.000 pts, cuya recaudación será activada.

Ratificación de acuerdos

dada cuenta; la Corporación municipal por unanimidad acordó ratificar los acuerdos de la

permamente, sobre pagos. Comisión Municipal Permanente adaptada a las sesiones del día 28 de mayo pasado y de este año de la fecha acordando el pago de 1.459,20 pesetas de desplazamiento a Badajoz en ambas "beda" del 16 número de costumbres de católicos y de 598 pesetas de adquisición de prendas para distribuir al domingo de Pascua e autoridades y jerarquías.

Precios y preguntas

Todo理解 que la fúnebre de la Presidencia la Corporación Municipal fue unanimidad cuando votó la acta el sentimiento expreso fue la muerte de su Santidad el Papa Juan XXIII, y que se sintió en corporación al funeral que en sufragio de su alma se celebraría mañana dia 6 en la Santa Iglesia Romana.

Y no obviando otros asuntos del que tratará el Dr. Presidente levantó la sesión que durió dos horas, de las 21 a las 23, de la que se levanta la presente acta y de lo que como Memoria, certifico. — firmado = del concejo - del = vale.



Presidente

Manuel Aguilera

J. C. Castillo

Manuel Zambrano

Angel Liruher

Juan Serradilla

Manuel Baso Gómez

Gobernador A. Huerta

Diligencia 2 ha puesto yo, el Gobernador, para hacer constar como la sesión extraordinaria de este Ayuntamiento Pleno convocada para las 9:30 horas de la tarde de este dia de San Pedro, no pudo celebrarse por no concurrir para ello los señores concejales D. Manuel Baso Gómez, D. Francisco Castillo Gómez, D. Angel Liruher Párraga, D. Fernando Tordes Sánchez, D. Juan Leandro Jiménez y D. Manuel Zambrano Gómez, ni haber alegado justa causa que lo lo impida; siendo los concurrentes solo una tercera parte, Ribera del Fresno distrito de Huertas de menor cuantía treinta y tres.

Gobernador A. Huerta



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Otra

Tambien la pongo yo, el Secretario, para decir contary
que la sevísima extraordinaria del Ayuntamiento de Riba-
negrada fué celebrada en segunda convocatoria a
las 9'30 horas de este dia de la festa, no pude celebrarse
por no haber concierto para ello ni alegado justo causa
que se lo impide, las minus y menores circunstancias que dejaron
de convocar y alegar a la primera convocatoria que quedó
fijada para el dia 18 del actual a las 9'30 horas de
la tarde, habiendo concierto tan solo las que lo hicieron
a la primera Alcalde - Presidente D. Eugenio Fernández
Acedo y 1º y 2º Tenientes de Alcalde A Angel Sánchez Gómez
otro y D. Francisco Aguilar Ponceco, numero insuficiente
para procederse al quorum para el rendimiento de los
de los cuentas figuradas en el orden del dia: disminuyendo
en su caso aprobación de las cuentas generales del año
1962 y de establecimientos de crédito en el siguiente ejercicio
financiero municipal ordinario.

Ribera del Fresno veinticinco de Junio del mil
novecientos sesenta y tres,

El Secretario
Teniente A. Acedo

Número 4.- En la villa de Ribera del Puerto, siendo las sesiones extraordinarias - veintidós horas y diez minutos del día trece
año del 13 de agosto de mil novecientos sesenta y tres se reunen en esta localidad consistorial para celebrar
sus concursos electo-Presidente
d. Eugenio Fernández Gómez Sr. Alcalde d. Eugenio Fernández Gómez, los Dres.
Concejales
D. Angel Sánchez Sánchez Mi secretario accidental d. Narciso Sánchez Ru-
D. Juan Atilio Romero bio.

D. Juan Baso Correa No asisten ni han sido convenientemente ex-
D. Francisco Castillo Llera cesados los Dres. Concejales D. Angel Sánchez Pa-
D. Juan Landau López Víctor d. Fernández Viñuelas Barrera.
D. Juan Saavedra Gómez Declarado públicamente "abierto" el acto por la Presiden-
cia, yo, el secretario, di lectura del acta de la se-
lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimi-
dad.

Conocimiento, discusión seguido el Sr. Presidente manifestó, que
sion, en su caso a - como ya se fijaban las oportunas convoca-
ciones de los concejales, el objeto de la presente sesión, entre
los de fondos del otro, era examinar y aprobar los cuentas mu-
ejercicio del 1962 -- sisquales del Presupuesto ordinario corres-
pondientes al ejercicio de 1962 la cual ha si-
do expuesta al público, asimismo exami-
nada detenidamente por la Comisión, que
ha emitido los informes correspondientes
que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos
informes, por el infrascrito secretario, de
los que resulta que dicha cuenta está de-
bidamente redactada y justificada, el Sr.
Presidente anuncio que iba a procederse a su
votación, y no habiendo o puesto contra la
referida cuenta objeción alguna, de la cual
la annual se cuadras redactada por el depor-
tario arroja un cargo de un millón dos.

cientas setenta y seis mil, trescientos dos
fusetas, ochenta y ocho centavos; una Dolar de
un millón ciento ochenta y una mil ma-
trocientos cincuenta y ocho pts. veinticinco
centavos, mas pistolas en caja de no-
venta y cuatro mil ochocientos cuarenta y
cuatro fusetas, sesenta y tres centavos, tanto au-
rante el falso expositivo como el de recla-
maciones, fue aprobada por unanimidad
de los diez señores concejales con el ideal
de asistente, de los cuales que de hecho se
halla constituida la Corporación munici-
pal.

Seguidamente manifestó el Sr. Presi-
dente que al virtual de las disposiciones
requeridas, la expresa aprobación que acaba
de aprobar el Ayuntamiento, tiene para-
mente el carácter de provisional, por
tanto que el servicio de sus funciones
pasará inmediatamente para su resolución y de-
finitiva aprobación.

Idem. idem. de los del acto seguido el Sr. Presidente maestro Patrimonio municipal festó cuando ya expresadas las oportunas con-
del mismo año 1.962 vocatorias, uno de los objetos de la pre-
rente sesión es examinar y aprobar la
cuenta de administración del Patrimo-
nio, correspondiente al ejercicio del 1.962,
la cual ha sido expuesta al público y
después examinada minuciosamen-
te por la Comisión que ha emitido el
correspondiente informe que consta en
el expediente.

Lada lectura integral de referidos
informes por el suscripto secretario,
de lo que resulta que dicha cuenta está
elbiamente revisada y justificada, el

El Presidente anunció que iba a proceder a su votación, no habiendo oposición contra la referida cuenta obediendo alquien, fue aprobada por unanimidad de los diez concejales con el Alcalde asistente, de los cuales quinientos seiscientas treinta y cinco mil doscientas cincuenta y tres fuetas ochenta y ocho céntimos, de pasivo, negativo.

Sequidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de aprobar el Ayuntamiento, es definitiva de acuerdo con el párrafo 3 del artículo 791 de la vigente Ley de Régimen Local.

Idem. idem. de lo de valores independientes y auxiliares del presupuesto del año 1.962

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que al acuerdo con el orden del día, previamente anulado, debía procederse al presupuesto de los mismos en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de valores independientes, auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio del año 1.962, redactada por el Sr. Tesorero de la Corporación D. León Morales Varela y debidamente informada por el Secretario-Interventor expresando que dicha cuenta con sus complementos y el informe han estado a disposición de los Señores concejales para su examen y comprobación.

Acto continuo se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta sobre presupuesto al ejercicio económico del 1.962 referente a valores independientes y auxiliares del

presupuesto revisado por el depositario de la Corporación D. León Morelos Varela, fue aprobada por unanimidad; en vista de lo cual, el Sr. Presidente, declaró definitivamente aprobada la expresa-
da cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Expediente en sufe. — Relacionado por el Sr. Presidente, go el Se-
nior de erérito, —ario de lectura íntegra del expediente en
el presupuesto de suplementos de erérito dentro del presupuesto
municipal ordinario con cargo al supera-
vit del ejercicio anterior al efecto transi-
tado, visto el dictámen de Intervención
y el informe favorable de la Comisión Su-
pervisiva de Hacienda en 11 de junio pa-
rado; disentidos ampliamente cada uno
de los extremos que comprende la pro-
fusión, su objeto, fines, y encontrandolos con-
forme con los servicios que vienen a cargo de
la Corporación Municipal, se acordó por una
unanimidad aprobar la cuenta presupuestaria
de suplementos de erérito por cuantía de
2 mil trescientos pesos fuera asignación a la
Sindicatura Rural; treinta y una doce pesos, pa-
ra el gasto de derechos Reales; diecisiete mil
pesetas, para construcción de una ermita en el
Panteón Municipal; tres mil, para alimen-
tación escolar y coacedor; cinco mil, para
fiestas populares en el mes de Septiembre;
cuatrocientos veinte, para ayuda familiar al don
jefe Pantoja Muñoz, y ochocientos pesos, para
aportación de cuota al Instituto de admi-
nistración local; vaciada la obligación
de los partidas 1º, 2º, y 5º de acuerdos del
Ayuntamiento Pleno del cinco del acto
con imputación a los capítulos 1, 2, 3, y 5,

Serie 1.º

artículos 1, II, 1, 3 y apartados 35, 59, 80, 81, -8
84, 105 y 115 del presupuesto ordinario corriente,
y que el expediente de modificación del
enésimo sea expuesto al público durante
quince días hábiles, previo aviso en el Bole-
tín Oficial de la Provincia, y en el tablón
de avisos de esta Casa consistorial o se
conformado con lo previsto en el ar-
tículo 691 del Texto Refundido de la vigente
ley de Régimen Local.

Rachimientu sobre
solicitud de grati-
ficación de la fra.
Comadrona titular

Sobre factura de escritor dirigidos al Sr. d-
el Colegio Presidente por la comadrona titulares
de este localidad Dña. Emilia Rodríguez
Espejo, sobre petición de gratificación y
exención de la misma, la Corporación mun-
icipal acuerda por unanimidad se reali-
crite inmediatamente del superior Centro
Directivo, la correspondiente autorización
para que por este Ayuntamiento se sea
concedida a la fra. Matriua expresada la
gratificación mensual de seis pesetas.

Tambien se acuerda por unanimidad
que referida gratificación sea de manera
transitoria hasta tanto varien los circuns-
tancias económicas de mencionada reno-
ra, y que sea con efectos de 1º de julio
próximo pasado, de cuyo acuerdo se
dará cuenta a la interesada.

Declaración de faltas
distra de cargo de
Concejal, por fal-
ta de asistencia a
sesiones conse-
cutivas, sin causa
justificada

Sobre cuenta y justificado por certificación
de Secretaria, que los Concejales S. Ángel Sainz
y S. Fernando Vionoli Barrera, han
sido sancionados con seis sesiones consecutivas del éste Pleno;
la Corporación Municipal, se conformidad con el artículo
36 del vigente Reglamento de Organiza-

dórn, Trámite, manejo y Régimen Jurídico
de las Corporaciones Locales, por su mu-
nicipalidad acordó declarar inconstitucional la
federista de cargo de concejal a los expre-
sados D. Angel Sánchez Parón y D. Fernando
Vicuña Barrera, por falta de asistencia de
autos a seis sesiones consecutivas, sin causa
justificada, no obstante haber sido convoca-
dos para ellos; y, que se practique el Exmo.
Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, a
los efectos del artículo 382 de la Ley de
Régimen Local, la declaración acordada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesión que duró
una hora y cuarenta y cinco minutos
de las 23'10 a las 24'10 de lo que se levanta
la presente acta, de lo que como se refe-
rario certifijo.- Entre líneas = "abierto" = Vele.



Fernández

Manuel Baso Corra

Manuel Aguirre

Manuel Zambrano

Angel Sánchez
Federico Saavedra

José Martínez

Manzanares

Miércoles 8 -
Sesión ordinaria del
día 30 de agosto de 1963

miembros constituyentes

D. Angel Sánchez Sánchez

Manuel Aguirre Román

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Villa de Ribera del Fresno en la ve-
nte fecha a las 23'10 y quince minutos del día treinta de
Agosto de mil novecientos sesenta y tres; se reúnen
en este local los miembros para celebrar sesión or-
dinaria del Ayuntamiento Pleno comprendiente
al tener premio matrimonial bajo la presidencia

D. Manuel Díaz Caneja
D. Francisco Martínez Gómez
D. Juan Saavedra Gómez
D. Manuel Zambrano Gómez

del Dr. Señor D. Eugenio Fernández Sáenz, los - 9.
Tenores Camajales que al monto se expresa anterioridad
de mi el Secretario D. Valentín Alvaro y Gómez.

No obstante ni han sido examinadas las tenores Camajales
D. Angel Clavijo Rosas y D. Fernando Vicente
Párraga.

Rectificación del acta de
la anterior

Declarada públicamente abierta la sesión para la
Presidencia yo, el Secretario, di lectura del acta de la
anterior que fui aprobada por unanimidad.

Preguntante de la Asamblea-
Presidencia de concurso y por renuncia voluntaria, cesó en el cargo ciudadano
de voto de quemas al que fui designado de estos fondos Municipales
que Designario de fondos D. Cisay Morales Varela.
Municipal D. Cisay Morales Varela

La Presidencia expresa que en 28 de Junio pasado
y por renuncia voluntaria, cesó en el cargo ciudadano
de voto de quemas al que fui designado de estos fondos Municipales
que Designario de fondos D. Cisay Morales Varela.

Que el mencionado Dr. Morales Varela, tanto
en el periodo comprendido 17 de Diciembre de 1959
a 28 de Junio de 1963, como el de interinos y pre-
ficiario 4 de Mayo de 1924 a 16 de Diciembre
de 1959 en que fui jubilado, observó ejemplar
conducta del honorabilidad, laboriosidad y austeridad
en el desempeño de su cargo referido, y el
observamiento de tal conducta en ese periodo
nada menos que de 39 años en un puesto de
trabajo de superior responsabilidad económica,
es acreditada a que de ello quede constancia en
los anales municipales mediante el reconocimiento
corporativo y agradecimiento a los vecinos con la
concesión de voto de quemas si ésta es de las normas
al efecto establecidas en la legislación general, y así
se procediere al Comisionado.

La Corporación Municipal coincidiendo en la
consideración de la Presidencia, por unanimidad
acordó conceder un voto de quemas al D. Cisay
Morales Varela que se ejercite sobre el puesto de
esta Designación Municipal, con testamento del acto
anterior.

Con la rectificación de la Presidencia yo, el Secretario,

108 - 1963 de 20 de Julio, de acuerdo al la Ley núm. 108 - 1963 de 20 de Julio
sobre regulación de empleos - sobre regulaciones de empleos de los funcionarios
municipales de los funcionarios de Subsistema local, establecida en el Boletín
de Oficios, local.

Oficio del Ayuntamiento n° 175 correspondiente al día 23,
y terminada que fue dicha lectura; la Corporación
Municipal, tras darle por entendido, por unanimi-
dad acordó que conocese las normas a dictar por
el Ministerio del ramo, se proceda a la ejecución
de la misma.

Platificando de acuerdo

Dada cuenta; que unanimidad la Corporación
de la Comisión Municipal acordó ratificar los acuerdos por la
Comisión Municipal Permanente de Ley de Julio
y tres de Agosto últimos pasados, designando
Accidentalmente Deportuario del Pueblo Municipal
al funcionario D. Santiago Morales Ríos y para la
Comisión de festas en el próximo mes de Septiembre
a D. Manuel Sánchez D. Manuel Ríos y A. Francisco Castillo.

Actas al Radicón de
la Beneficencia Municipal

Conocidas que lectura integral instancias de De-
licia Benigna María Calero Guerra, Antonio Lobo Castillo, José
Antonio Martínez Fernández y María Domínguez Sevillano,
solicitando ley altas, sea incluido en el Radicón de
la Beneficencia Municipal de las mismas y familiares
que relacionan, así como el informe emitido por el
Comiso local de Familia y Hasta Municipal de
Beneficencia y Deusto de la Alcaldía disponiendo por
separado la inclusión; la Corporación Municipal
por unanimidad acordó acudir a lo solicitado.

Captación de agua para
el abastecimiento: afianza de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, núm.
miento de compromiso del 669 y del fecha 3º de Julio pasado, comunicando
aportación económica y
Herreros necesarias.

Dada cuenta de escrito del Gen. Dr. Director
el abastecimiento: afianza de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, núm.
miento de compromiso del 669 y del fecha 3º de Julio pasado, comunicando
que la provincia Extremadura en informe de 15 de Julio
propone, y la Dirección General de Obras Hidráulicas
en 26 de Agosto, dispone que la documentación de
expediente de captación de agua para abaste-
cimiento de esta población debe ser completada
con la certificación en que conste que figura

10

conquistadas en el presupuesto las cantidades comprometidas, y con las entregas de los terrenos mediante la correspondiente Acta; la Corporación municipal por unanimidad acuerdo tiene tener:

1º Desfondar en laja de la cantidad de noventa y siete mil trescientos cincuenta y seis pesetas veinte y seis centimos, para abonar la cantidad certificada que la Confederación Hidrográfica del Guadiana el importe de igual cantidad del 97,358'68 pesetas, que corresponde del 10 febrero del Presupuesto para administración en las tres fases de: 1º - 287,534'01 pesetas. - 2º - 314,957'98 y 3º - 238,291'13, y que consta: 1º - 332,799'46 pesetas. 2º - 363,987'50. y 3º - 276,797'76, en el presente ejercicio económico de 1963.

Consignar en el Presupuesto municipal para el próximo ejercicio y suceder la cantidad de sesenta mil cuatrocientas setenta y una pesetas setenta centimos, como reintegro al Ayuntamiento en veinte anualidades o partes de la terminación de las obras, del anticipo que efectuara al Ayuntamiento.

Reservar también, las cantidades numéricas para atender a la conservación de las obras e instalaciones, los gastos de impresión fotostática y los mayores gastos que en su día puedan originarse por reformas, adicionales o revisiones de licencias.

2º Hecho el escrito del Hermo. Dr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 30 de Julio de 1963 en el que se cita al Alcalde y Segundo Teniente-Alcalde para comparecer en las oficinas de Badajoz al objeto de suscribir el acta del cierre de los terrenos necesarios para las obras de captación de agua para abastecimiento de esta población, se autoriza por unanimidad delegar expresamente para este acto al Alcalde D. Eugenio Fernández Aedo y Segundo Teniente-Al-



l'infancia de diversas
peticiones sobre pago de obra.

causal de este licenciamiento D. Manuel Aguirre Ponceles,
De Don Antonio García Morino, sobre reclamación de pago de obra.
Vista la reclamación y resultando ser efectivamente
adquisición de motos, eleva escrito que en el proyecto y presupuesto del pavimenta-
ción de cuantía de seis, cíos de la calle Ronda figura como separado el
concejo de obra, de terreno independiente obra de bordillo y su colocación de la se-
lvaante de vía pública accesos y pavimentación de calzada, siendo
y gratificación

constituida la de bordillo por adquirido ejenta-
do como calzada y en su conmutación la obra de
pavimentación ha sido mayor en 71'50 m. madera-
dos de lo presupuestado y presupuestado y por lo
mismo mayor el resto en los 10,000'00 pesetas
y que tal corte en principio apuntado por el Sr.
Roberto Morino sea de su cargo del Ayuntamiento;
la corporación municipal paga indemnidad cuando
estimare la petición en cuanto al pago que el
Ayuntamiento de las diez mil diez pesetas
correspondiente a la ejecución de obras de pavimentación
en la parte que lleva visto presupuestado y preve-
guesto bordillo, con libranza del capítulo 2º, ar-
tículo 4, partida 93 del vigente presupuesto municipal
ordinario, y descontando lo invadido respecto a
la calle Hermanos Querencia y Pascuala sea
435'00 pesos independientemente puestada.

De Don Angel Virdo fil., sobre contribución para adquisición
de motos eléctricos. — Considero este escrito encomendado
a mejor conocimiento de las juntas de vecinos se tiene el
atino de la Comisión del Censo de los Haciendados,
belleza y ventaja de la población mediante la
instalación de motos eléctricos para el servicio y
mayorizado riesgo con las aguas del río colis-
dante del un desembolso económico de 15,000'00 pesetas
y para lo cual se solicita la totalidad y ma-
yor aportación por el Ayuntamiento; la corporación
municipal trabajada cuenta de que el expo-
nente de captación de aquellas para obte-

11

lemento y su red distributiva por la población se encuentra en progresiva vía de ejecución el oleo y esta acometida se difundirá, en la instalación de los medios mecanizados propuestos, de aquella manera para la mejor conservación de jardines, y en medida estimada que posee el solicitante tiene cerca firmado la procedencia del desembolso del efecto de obra iniciada y que la varón manifestó, sin entrar al estudio de la posibilidad de aspiración económica.

De Don Juan Jiménez Muñoz, sobre aumento de cuantía de beca. — Hecho el examen; la Corporación Municipal fue unanimidad cuando no pudo factible conceder a la querellante de aumentar en dos mil pesos los cuatro mil que viene abonando de beca para estudios en Seminario Diocesano, si bien lo mantuvo en la atención de continuar abonándole la cuota mil en el próximo curso escolar 1963-64.

De Don Francisco López Gutiérrez, sobre concesión de beca para estudios en el Seminario Diocesano. — Dada cuenta del examen del Dr. López Gutiérrez, al igual que dice los documentos que al mismo han sido aprobados; la Corporación municipal fue unanimidad cuando concedió al solicitante D. Francisco López Gutiérrez una segunda económica de cuatro mil pesos para que el hijo del mismo Manuel López Gutiérrez continúe estudios en el Seminario Diocesano del Badajoz en el mismo y próximo curso escolar 1963-64, prorrogando a estudio la cesación de beca para el año 1964-65, su reglamentación y adquisición fue convenio, cuya verificación.

De Don Manuel Baños Cárdenas, sobre concesión de salario. — Conocida la petición; la Corporación municipal fue unánime cuando pidió informe del gasto económico de la familia.

De Don José Arribos Biedo, sobre concesión de

gratificanlos por servicios de limpieza en el Matadero Municipal.

Dada lectura de la intención y visto su contenido, la Corporación Municipal por unanimidad acordó conceder al solicitante la gratificación de treinta pesos y que el concepto que se menciona.

Revisión de los ordenanzas

Procedidos al estudio y teniendo en cuenta los fiscales para 1.964. Tras anulado; la Corporación Municipal por unanimidad acordó quedar sobre la mesa para su ampliación de estudio y resolución.

Precios y sueldos

No se faculta ninguna.

No habiendo otras cuestiones de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta y de lo que como Secretaria certifico. - Comendado - se = vale.



Jesús Gutiérrez Angel Sancho
Manuel Barroso
Manuel Aguilera
Juan Saavedra
J. C. Portillo
Manuel Fernández
Félix A. Benítez

Múnus. - 9. -
Sesión extraordinaria de septiembre de mil novecientos sesenta y tres; a
del dia 12 de Septiembre de 1963.

En la Villa de Ribera del Fresno a doce
septiembre de mil novecientos sesenta y tres; a
del dia 12 de Septiembre de 1963. En la villa de Ribera del Fresno
en este local comunitario para celebrar sesión ex-
traordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la
que previamente habían sido convocados, bajo
la presidencia del Sr. Señor D. Basilio Fernández
Aedo, los señores concejales D. Angel Sánchez San-
chez, D. Manuel Aguilera Romano, D. Manuel Barro-

12

Cómez, D. Francisco Castillo Serna, D. Juan Gómez
Sánchez y D. Manuel Ramírez López, miembros de mi
el Secretario D. Valentín Álvarez de Alarcos.

Vestura del acta
de la anterior

Declarada públicamente abierta la sesión por la
Presidente yo, el Secretario, di lectura del acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Presidenta expresa que teniendo
que apartarse del salón por incompatibilidad es el
concejal y vecino Acuña a tratar el Secretario D. Valentín Álvarez y
del expediente disciplinario Álvarez, y teniendo noticia de que el habilitado para
intimado al Cabo 1º de la interrupción en el mismo D. Mariano Sante Rubio no ha
Guardia Municipal d. confiando mi guardia comparecer hasta después
de la reunión. - de las once de la noche por una inclemencia terrible
se suspendió la ocasión de viaje necesario emprendido en esta
deliberación y resolución grande, proceder y así lo profiere a los señores concejales
por la inconveniencia que es acunto a tratar, seguido de la convocatoria
del Secretario habilitado, que la varón dictó suspendido hasta nuevo
señalamiento: bien actuando el Secretario habilitado
el que viene designado u otro que pueda habilitarse
para que ello sea a la mayor viabilidad como la
requiere el asunto, no obstante, y apartado del salón
el Sr. Benito, ésta Presidenta informa del expediente
a la corporación.

Conforme los señores concejales con la disposición
del Sr. Presidente, se da por terminado este acto
de resolución del primero punto de la convocatoria
y suspensión del segundo, del que se levanta la fronda
factual que firman los señores anteriores y de lo que antepuse.



J. Fernández
F. Castillo
Manuel Pérez Pombo

Manuel Aguilera
Ángel Sánchez
Manuel L. Ramírez

Valentín Álvarez
A. Álvarez

Número _____
Continuación de la
sesión extraordinaria del día 12 de Septiembre
de 1.963

En la villa de Ribera del Fresno, siendo
las veinte horas, treinta minutos del día
trece de Septiembre de mil novecientos
sesenta y tres, presidamente convocados, se
reunen en el salón de actos de esta Casa
Consistorial, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Eugenio Fernández Areco, los
Sres. Concejales D. Angel Sánchez Sánchez;
D. Manuel Aquilar Romero; D. Manuel
Basso Correa; D. Francisco Castillo Llera; D.
Juan Tañedra Gómez, y D. Manuel Zam.
brano López, totalidad del número de
Concejales que de hecho se halla consti-
tuida la Corporación Municipal, asis-
tiendo de mi, el Secretario accidental D. Nor-
eiro Sante Rubio, para proceder al suyo am-
plio conocimiento y deliberación del se-
gundo asunto de la convocatoria de la
sesión extraordinaria del día de ayer,
referente a "conocimiento y resolución del
expediente disciplinario instruido al
Cabo 1º de la Guardia Municipal D. Juan
García León", no fodiido en aquella deli-
berarse ni resolverse y por consiguiente
tener que disponer la suspensión, mu-
tuo a no poder asistir el acto el designado
para Secretario habilitado D. Narciso Sante
Rubio.

Por la Presidencia se declara abierto
el acto manifestando que se va a proceder
a la continuación, estando constituida la
Presidencia y los Sres. Concejales hasta las
veintitres horas quince minutos del
día de ayer, del expediente disciplinario
instruido al Cabo 1º de la Guardia
Municipal D. Juan García León, y el efecto.

to me ordena a mi, el secretario, de lectura
integra del expediente de mencion, como la
dia, propuesta del Instructor, diligencias, y
Resultando Primero. - Que por decreto de esta al-
caldia, se ordenó la imputacion del expedien-
te disciplinario al jefe de la Policia Munici-
pal D. Juan Garcia de León, para determinar la res-
ponsabilidad en que dicho funcionario tuvo
incurrido por desobediencia con amenaza
y agresión en la persona del Sr. Secretario
de este Ayuntamiento D. Valentín Alvaro y Al-
varo.

Resultando Segundo. - Que efectuados reglamen-
tariamente los nombramientos de Juez Ins-
tructor y Secretario, fueron notificados en for-
ma de interroga, sin que por órden de juro-
moriara recusación de clase alguna, contra
ninguno de ellos, se inició la instrucción
del expediente para el esclarecimiento de
los hechos que lo motivaron.

Resultando tercero. - Que sobre las diez ho-
ras aproximadamente del dia quince del
pasado mes de junio, se pensó en las
oficinas del Ayuntamiento el inculpado
D. Juan Garcia de León, vestido de uniforme,
el cual sin crucear palabra alguna con
los funcionarios, excepto dar los buenos días,
penetró en la sala destinada a secretaría,
cerrando la puerta, tras de si, de la mis-
ma, regimóse desprendió de las declaracio-
nes figuradas en el expediente.

Resultando cuarto. - Que parados unos se-
guidos, sin que se oyese decirlo de se-
cretaria veces ni alto todo de clase alguna,
regimóse declaraciones de los deponentes en



el expediente, apareció por la puerta su secretaria el dr. Secretario S. Valentín Alvarado; Díaz, que abrió, llamando al aljibe del edificio S. Juan Manuel Araya Contreras, devolviéndole a este procediera a la detención del Sr. García León, el cual en la misma puerta de la secretaría, una vez en el foso de los oficios, según se hace constar en las declaraciones, golpeó al Sr. Secretario con la puerta o estriante que llevaba consigo, hasta que por los fundidores fueron separados ambos, estando teniendo en el suelo el Sr. Secretario.

Resultado Quinto. - Que con fecha veintidós del pasado mes de agosto se fue notificado el imputado el funcionario jefe en cargo, el que contestó con fecha 23 del mismo mes, dentro del plazo reglamentario.

Resultado sexto. - Que examinados los pruebas que eligieron en su defensa, fueron desestimadas por el Sr. Juez Instructor por creer el mismo, más que suficientemente probada la culpabilidad del Sr. García León.

Resultado Séptimo. - Que con fecha 26 del pasado agosto se fue notificada por el Sr. Juez Instructor, con entrega de copia literal, la jefatura de sanción al imputado S. Juan García León, el cual se le dio un plazo de setenta días para que pudiera examinar el expediente, los cuales transcurridos fueron notificado al imputado a hacer uso de sus derechos.

Resultado Octavo. - Que con fecha cuatro del actual fue remitido por el Sr. Juez Instructor el expediente sancionario de mencion con copia de la jefatura



de sanción, para su resolución se pone en
noticia por este Ayuntamiento Pleno, el cual
corresponde.

Resultando novedoso. - Que el imputado presentó pliego de alegaciones ante este Ayuntamiento Pleno, que fue atendida detenidamente.

Vista la propuesta de sanción mencionada, los corporación municipal, y por iniciativa del concejal Sr. Baso Correa, atendió minuciosamente uno por uno de los resultados y considerados que constan en la misma, así como los artículos 116 al 335, 336 de la vigente Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, los artículos 111, 6), 108 regla sexta y 110, 6) del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1.952, y

Considerando Primero. - Que los hechos son constitutivos de una falta de insubordinación con amenaza y agresión, calificada de MUY GRAVE por el artículo 103, número 3, apartado a) del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, mencionado.

Considerando Segundo. - Que el expediente disciplinario suscrito se ha tramitado de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin extralimitación de ninguna de ellas.

Considerando Tercero. - Que con arreglo a lo que disponen los artículos 124, i) del texto refundido de la Ley de Regimiento Local de 30 de junio de 1.955 y 1116) del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, éste Organismo es competente, en el presente caso, para informar el imputado la sanción

que proceda, y
En su consecuencia, la Corporación
municipal, acuerda por unanimidad
de los Pres. asistentes, excepción hecha del
Concejal Sr. Sanchez Lanzher, que por
haber sido Instructor del expediente, no
toma parte en la deliberación y votación
del mismo, imponer a D. Juan Garcia
Leon, Jefe de la Policía Municipal de este
Ayuntamiento, la sanción disciplinaria
consistente en la separación definitiva del
servicio, de acuerdo con lo que dispone el
mismo año, regla sexta del artículo
ciento ocho de tan mentado Reglamento
de funcionarios de Administración Local,
en armonia con lo que preceptúa el
artículo trescientos treinta y seis del tex-
to refundido de la Ley de Régimen Local
referida, debiendo notificarse este acuer-
do al interesado en la forma preven-
ida, con indicación de los recursos que
contra esta resolución fuere interponer.

Siendo éste el único asunto a tra-
tar, el Sr. Presidente da por terminado
el acto, siendo las veintidós horas, quince
minutos, levantándose la presente Asamblea,
que firmaron todos los Pres. asistentes com-
puesto el Secretario accidental, que certifico.



Manuel Zambrano
Manuel Aguirre

Angel Sanchez

Manuel Boaventura

J. A. Cantele

Manzano

Reunión 10.-

Sesión extraordinaria
del día 30 de Septiembre
- de 1963.

Presentes Concejales

D. Angel Vázquez

.. Manuel Aguilar

.. Manuel Blasco

.. Francisco Cortijo

.. Manuel González

festura del acta de
la anterior

modificación y ratificación

en la Villa de Plasencia ~~desde~~ a treinta y cinco
de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres; a las
actas de la tarde se reúnen en esta casa constituida
para celebrar sesión extraordinaria del Ayunta-
miento Pleno bajo la presidencia del Dr. Alcal-
de D. Eugenio Fernández Sáez, los señores
Concejales que el mismo se expresan antedicho
se pone el Secretario D. Valentín Alvaro y
Serrano.

No ante mí ha sido convenientemente examinado
el señor Concejales D. Juan Saavedra Gómez.

Declarada públicamente abierta la sesión por
la Presidencia, el Secretario da lectura del acta
de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Con la venia de la Presidencia les, el Secretario,
pianos de tarifas de dijuntas integra a la propuesta de la Declaración
ordenanzas fiscales y gravamenas de la Comisión de Hacienda, sobre
para el próximo ~~modificación~~ ^{modificación} de tarifa de las ordenanzas
ejercicio de 1963. ~~modificación~~ ^{modificación} de tarifa de las ordenanzas
fiscales numero 4, Comisiones de plazas, tablillas,
patentes u otros distintivos análogos; numero 7. -
servicio especial de vigilancia de establecimientos;
numero 8. - bencinas para construcciones y obras;
numero 9. - bencinas para apertura de nuevos establecimientos;
numero 10. - Impuestos de calderas de vapor, motores etc.; -
numero 13. - Servicio de cementerio; numero 15. - De-
saques de canales y otras a la vía pública ó terrazas del
lozanos; numero 16. - Defensión de la vía pública
con escobros; numero 17. - Vallas, juntales, amillares etc.;
numero 18. - Entrada de camiones en edificios
particulares; numero 19. - Rejas de puertas ó instalaciones
analogas; numero 20. - Portes, palomillas, cajas de a-
marre de distribución ó regalos etc; numero 21. - Ma-
cas de los cafés, botillerías y establecimientos análogos
en la vía pública; numero 22. - Puestos de venta
en la vía pública; numero 23. - Bencinas para
industrias, callejeros y ambulantes, dispensarios y



anuncios visibles desde la vía pública; número 25. - Podeaje ó arrastre por vías municipales; número 41. - Substrato en el que no se realice limpieza y decoro de fachadas; 43. - Servicio de matadero; 44, 44. - Servicio de mercado; ratificación de las restantes e implantación de la ordenanza número 46 en su correspondiente Tarifa, del Decreto ó Tarifa sobre el Trámite de animales domésticos que viven públicamente, para principiar á regir en 1º del mes de 1964, y determinar que dentro de esta legislación y abierto que la Principial disponga, interviniendo en ella, que en orden, los diversos concejos que exijieren la conformidad á la legislación, y en su consumación, la Corporación municipal por unanimidad acuerde aprobar la modificación de Tarifa de las ordenanzas referidas, ratificación de Tarifa de las restantes ordenanzas e implantación de la ordenanza número 46 y Tarifa, tal y como ha sido propuesto por la Comisión de Hacienda, para principiar á regir en 1º del mes de 1964, excepto de parte de la Tarifa de la ordenanza núm. 13, Servicio del Cementerio, en cuanto á la crujia comprendida en el parado mes del Julio de este año, que será aplicable desde que la obra fué iniciada por el Ayuntamiento y como consumación del mayor costo de construcción en relación á las anteriores, y que dicha aprobación sea expuesta al público en la forma reglamentaria.

Consumo y funcionamiento

de sueldo de D. José María

para D. José M. Fuentes Martínez,

ex Jefe del Oficio

Fuentes Martínez

Dada cuenta de intención escrita y presentada por el sueldo de D. José M. Fuentes Martínez, ex Jefe del Oficio, quien solicita se estudie la misma detenidamente, para que si no fuere deseable, si con consumo y criterio escritos de ver la manera de mitigar los alquileres, bastante puebla, considerando un aumento hasta sesenta pesetas diarias ó una gratificación por otras servicios e-



quincuagésimo, aproximadamente, a la de veinte quinas 16 que viene siendo en el año en la agricultura; la Corporación municipal por unanimidad acordó que para la alcaldía se establezca la gratificación del petitorio Dr. Fuentes Martínez, una gratificación de 1.500 pesetas.

Ydem

Correspondiente escrito de fecha 25 del actual presentado

de D. José María González para D. José M. Jiménez Rodríguez, Alcaldesa de Riba-roja, sobre reclamación titular de este quinto constituido en este Ayuntamiento de Quintanilla de Riba-roja del Fresno las de Henares del Valle y Puebla del Río, exponiendo y justificando que para la Dirección General de Hacienda en su escrito de 20 de mayo señala que para el año 1961 se ha reconocido el segundo quinquenio con efectos de 4 de mayo de 1961 y en cuantía de 1.500 pesetas anual, ascendiendo desde la dicta fecha 4 de mayo de 1961 a 31 de diciembre del 1962 en que la obligación de pago venga en cargo de los representantes del partido la cantidad de 2.375'00 pesetas, solicitando su pago proyectado entre los representantes del partido en la proporción que estuviesen titulares y 1º quinquenio, y en tal forma. Concesionando satisfactoriamente, al.

Ayuntamiento de Riba-roja del Fresno - 1686'07 pesq.

Ydem Henares del Valle - 411'17 ..

Ydem Puebla del Río 277'76 ..

En total 2.375'00 ..

La Corporación municipal por unanimidad acordó el reconocimiento y pago del quinquenio mencionado y cuantía referida por los representantes del partido en la forma proyectada en el escrito.

Considerando que la Corporación municipal que en petitorio de gratificación por unanimidad acordó darse por extinguida y se cumplió a favor de la matrona nra. de Mayo de la Dirección General de Hacienda titulares D. Simón Rodríguez nro. 6022 y de fecha 19 del actual, queriendo dar respuesta

a la petición de gratificación para cesión de una gratificación a la matrona de bautizo Riba-roja



Domiciliaria D^r. Cecilia Rodríguez Espino, partiendo
que del conformidad con el art^{do} 7 de la ley de Reforma
de las Haciendas locales de 24 de Diciembre de 1962, que
permite a las corporaciones locales establecer retribuciones
al personal sanitario, no procede la gratificación
de referencia; notificandole a la intendencia a la vez
de informarla el sentimiento de la corporación municipal
que la retribución es sentido negativo.

Y no habiendo otras apuntes de que tratar el
Sr. Presidente levanto la sesión que dureó das horas
de la que se extiende la presente acta y de lo que estipuló
Sencillez



Angel Lanza
Manuel Zambrano *Manuel Oquiles*
Daniel Basuyerry *José Castillo*

Angel Sanchez

Manuel Martínez

Manuel Oquiles

Daniel Basu

José Martínez

Felinto A. Ferraz

Murinus A. L.
Serivag extraordinaria
M. 1821

del 11 de febrero de
lunes asistentes

Presidente

A. Eugenio Fernández de los

(Concijales)

A. Angel Sánchez Sánchez

A. Mohamed Aqiqiay Romano

D. Manuel Bard Cores

A. Francisco Cortíles Gómez

A. Manuel Sambras Bifur

Neustanthus

P. T. Patenting Bureau of Patents.

To print in the side margin

el Conciel A. Juan Gaviedas fumé

En la Peña de Ribera del Fresno a once del
Octubre del mil novecientos sesenta y tres, sevicio
convocatario al efecto, se reunió el Ayuntamiento ple-
no, en la Sala de Actos del Comitón, bajo la presidencia
del Señor Alcalde D. Eugenio Fernández Aedo, a
fin de celebrar sufragio extraordinario, a cuyo acto
público, dio principio este a las veinte horas.

A. Angel Gómez Santíz De ordenes de la Presidencia, el informe presentado
A. Manuel Aguirre Romero dio lectura del Decreto del 23 de Septiembre de 1963. (B. O.
D. Manuel Barro Lomax del Estado del 30 del mismo), se cumplimiento del cual
A. Francisco Castillo Sierra debe procederse en este acto a la designación del
A. Manuel Gómez Gómez Concejales Renovables en las próximas elecciones, de-
sestos también dispone el artículo 40 del Reglamento de
P. Tapety Berano y Berano. Organización, de cuyo contenido quedaron enterados
no siente en la idea encendida las demandas anteriores.

el beneficiario Juan Leandro Jiménez. Por la presentación de este escrito se considera:

Primeros. Que el número legal de que se compone este Municipio es el de nueve concejales (9), según el artículo 74 de la Ley de Regiones Local.

Aclaración de Concejales
Renovables.

Segundo. Que distribuidos en los tres grupos legales los concejales ejercientes, de mayor a menor edad dentro de cada grupo, resulta:

	años -
	de su elección
Primer grupo, cabecera de familia	
1 D. Francisco Castillo Llera -	1.960
2 D. Manuel Baro Lomea -	1.960
3 D. Angel Sanchez Sanchez -	1.957
Segundo grupo, sindicatos	
1 D. Vicente M. Suarez Lopez	1.957
2 D. Angel Jaime Pavao	1.960
3 D. Fernando Vicente Barrueta	1.960
Tercer grupo, entidades	
1 D. Manuel Aguilera Romero	1.960
2 D. Manuel Zambrano Lopez	1.960
3 D. Juan Saavedra Gomez	1.957

Cuarto. Que existen en la actualidad tres vacantes de concejales correspondientes a los señores D. Vicente Maria Suarez Lopez, D. Angel Jaime Pavao y D. Fernando Vicente Barrueta, de los grupos sindicatos respectivamente.

Cuarto. - Como resultado de lo expuesto en el punto precedente sobre las Vacantes, y de las demás normas contenidas en el artículo 40 del referido Reglamento de Organización, se acuerda:

A) Declara renovables

En el primer grupo:

Número 3. - D. Angel Sanchez Sanchez -

En el segundo grupo

Número 1 A. Vicente Maria Suarez Lopez

años

de su elección

1.957

años

de su elección

1.957

" 2 D. Angel Jaime Pavao -

1.960

" 3 D. Fernando Vicente Barrueta

1.960

En el tercer grupo

Número 3 D. Juan Saavedra Gomez

1.957

Haciendo otros el objeto de la convocatoria y el



Dr. Presidente levantó la sesión que duró una hora,
de la que se levantó la presente acta y de lo que como
Secretarios, certifico.



Jeronimales

Manuel Aguilera

Manuel Tambrón

Angel Jiménez

Manuel Baso Correa

Jesús Gutiérrez

Fuentes A. Sánchez

Diligencia 3 La pongo yo, el Presidente, para traer constancia como la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno con-
ocuada para este día se ha efectuado y dura de los
votos de la tarde, no pudo celebrarse por no con-
venir para ello mayoría absoluta de señores concejales
ya que solo lo hicieron los señores D. Eugenio
Fernández Seedo, los señores D. Angel Jiménez Domínguez,
D. Manuel Aguilera Romero y D. Manuel Tambrón López,
disponiendo que la Presidencia sea celebrada en la
comisaría el dia 5 de diciembre próximo a las 7.30 horas
de la tarde.

Ribera del Fresno 30 del Noviembre de 1963.

Alcaldesa
Fuentes A. Sánchez

Máximo 12.- En la Villa de Ribera del Fresno se celebra
la sesión ordinaria el 25 de Diciembre del año mencionado sesenta y tres; a
convocatoria del dia 5 de las diecisiete horas de este dia se reunió
Diciembre de 1963 en esta villa comisional para celebrar en segun-
da convocatoria la sesión ordinaria del Ayunta-
miento Leonés confronquinto al cuarto pleno
extraordinario y dia treinta de Noviembre ulti-
mo, bajo la presidencia del Dr. Alcalde
D. Eugenio Fernández Seedo, los señores



Concejales D. Angel Sánchez Vazquez, D. Manuel 18
Aguilar Romano, D. Manuel Baños Correa, D. Francisco
Cortijo Gómez y D. Manuel Tamborero López, asistidos
de mi el Secretario D. Rafael Deva y Sevano.

No asiste ni ha sido convenientemente excusado
el Concejal D. Juan Casanueva Gómez

Rectificación del acta de la anterior

Conocimientos y resolu-
ción de las informaciones
del Ministerio de las
Funciones del Gobernación;
"Clasifi-
cación para el Censo del personal"; "Sobre haberes" y "Nomina
cumplimiento de la Ley Orgánica" para la aplicación de la Ley 108/1.963,
núm. 108 - 1.963 de del 20 de Julio, sobre regulación de los empleos
20 de Julio, sobre reajuste de los funcionarios del Administración Local, y
ción de empleos determinada que fue la lectura, la Presidencia
y Funcionarios de las somete á la dimisión de los señores Concejales
Administración Local que intervienen por su oficio solicitando aclaraciones
que se encaran por la presencia Presidencia y Secretario
y dandole por supuestamente dichitados los puntos es-
timulares de ellos, sometido á votación; la votación
municipal fue unanimidad acuerdo:

Aprobación con carácter provisional la clasificación
del personal con inferioridad en los grados numerales
19, Secretario; 7 de oficiales; 5 Auxiliares Administrati-
vos; 6 Cabos Guardia Municipal; 4 Oficiales Guardias
y 1 al personal subalterno, y.

Que con carácter provisional se ratifican
las retribuciones de acuerdo á los anteriores nombrados,
descuentando Un punto Rendimiento Trabajo Personal
al que le corresponde y que la aportación de los
funcionarios para el suministro del medicamento
principio á efectos es 1% del sueldo de 1.964.

La Presidencia expone que se va a proceder al
cumplimiento de lo que dispone el artículo 7º 1 del

Revisión de plantillas de
personal y conocimiento

actual de plazas - la Ley 108/1963 del 20 de julio, reguladora de los nombramientos de los funcionarios de Administración Local, estableciendo que las corporaciones locales, en el plazo de seis meses, revisaran sus plantillas actuales y las someteran a la aprobación prevista en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y sometidos a discusión; la Corporación municipal fue unánimemente acuerdo que se el asunto fuese planteado de efectuar consulta verbal al Dr. Alcalde y Concejales al Dr. Jefe del Servicio Provincial de Infraestructuras y Asentamiento de las Corporaciones Locales.

Instancia del personal Dada cuenta de instancia suscrita y presentada de derechos estipulados y que el personal del servicio dependiente - funcionarios Municipales voluntando ejercer y subalterno - técnicos y auxiliares, solicita dotación de capote. Los se les dote de capote para mejor soportar la inclemencia del invierno; la Corporación municipal fue unánimemente acuerdo que se el asunto sobre la mesa para su detenido estudio.

Ratificación del acuerdo de la Presidencia; la Corporación acuerda de acuerdo con la Comisión Municipal para unánimemente acuerdo ratificarse del Presupuesto Local del acuerdo del 29 de Septiembre del año 1962, para la contribución para perecieros del Municipio sobre las contribuciones para prevención del Fuego Industrial, Urbana, Rústica y agrícola para perecieros del Fuego, en el ejercicio año 1964.

Dada cuenta que lectura integral del expediente de dupla del suplemento del crédito para el Presupuesto Municipales de crédito ejercer ordinario los cargo al supuesto del ejercicio anterior, al efecto transitable, y visto el mismo, el dictamen del Contador - Interventor, informe del Jefe del Servicio y propuesta de la Comisión de Hacienda examinada en 22 de Noviembre ultimo, y dándose cumplimente todas y cada una de las extremas que comprende dicha propuesta, fines y objetos, se encuentras conforme con las funciones que vienen a cargo de la Corporación Municipal, y esta por unanimidad

mida al acuerdo:

1º.- Remitir la misionada propuesta de complementos de cincelado que cuantía del 72.725'51 pesetas, con imputación a los capitulos, artículos y partidas siguientes:

Capítulo Artículo	Partida	Comisionados que tienen que cumplir	Gastos		Total
			Pesetas etc.	Pesetas etc.	
1 1	1	4.000 00	1.500 00	5.500 00	
" "	11	58.320 00	3.120 00	61.440 00	
" "	41 bis 144.643 22	4.000 00	148.643 22		
" "	42.	3.600 00	1.755 00	5.355 00	
" 2	44	24.000 00	20.000 00	44.000 00	
" "	45	700 00	1.000 00	1.700 00	
" "	46	2.050 00	1.500 00	3.550 00	
2 4	49	8.500 00	1.800 00	10.300 00	
" "	53	3.500 00	1.000 00	4.500 00	
" "	56	2.200 00	250 00	2.450 00	
" "	59	1.600 00	10 16	1.610 16	
" "	63	2.150 00	400 00	2.550 00	
" "	67	4.100 00	420 50	4.520 50	
" "	68	8.000 00	270 00	8.270 00	
" "	72	95.000 00	11.904 95	106.904 95	
" "	79	2.000 00	1.500 00	3.500 00	
" "	81	6.730 00	695 00	7.425 00	
" "	82	4.000 00	1.700 00	5.700 00	
" "	85-C	2.000 00	340 00	2.340 00	
" "	86	1.500 00	1.057 50	2.557 50	
" "	88	3.660 00	1.915 50	5.575 50	
" "	90	700 00	.800 00	1.200 00	
" "	91	700 00	1.700 00	2.400 00	
" "	95	10.000 00	12.000 00	22.000 00	
7 2	128	9.000 00	2.386'90	11.386'90	
Suma.		—	72.725'51	—	

2º. Que este expediente de modificación de cincelado sea expuesto al público oficiante quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el



hechos de anuncios de esta casa leyesencia, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Regiones Leonas.

Aportación municipal
para construccións escolares

Por la Presidencia se manifiesta que por la Junta Provincial de Construcciones Escolares en su sitio nro. 633 se pauta que a tenor de lo dispuesto en el Decreto de Hacienda del día 8 de Febrero último, procede aumentar en un 20 por 100 el importe de la ejecución material de tres escuelas y tres viviendas a construir en esta localidad y con motivo de la salida de juntas y plenos, a fin de poder anunciar en las Reuniones del Estado y de la Provincia la proxima subasta de estas obras, e interesando se la comunique seguidamente si el Ayuntamiento está dispuesto a incurrir en la Caja General de Depósitos, sumar al dicto pliego la cantidad de 23,428'34 pesetas como incremento del 20 por 100 de la aportación subrogada por el Estado.

Que como conocen los señores concejales, los numerosos de construcciones escolares en el número que se determina como la de adquisición de viviendas tanto para la realización del mismo de las 23,428'34 pesetas de aportación como para la adquisición de solar ya convenido en 55,000 pesetas, por lo que procede deliberar acerca de adquisición de viviendas económicas y es lo que se somete a la deliberación del Comité con la inscripción de solares que quedan los artículos 106 y 256 de la Ley de Regiones Leonas vigente sobre ayuda técnica y financiera de la Excmo. Diputación Provincial.

La Corporación Municipal proponiendo acordó que el Asunto quede pendiente de comisión verbal que realicen el Dr. Alcalde y concejales en las organiza reuniones.

Preguntas y preguntas

No se preguntaron.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Dr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas treinta minutos, de la que se extiende





20

la presente acta y de lo que como Secretario, certifico.
Comendado = diciendo - los mes = vale.

Jeroncinos
Manuel Aguilera
Manuel Basurto
Franco Saavedra
Angel Sanchez
J. P. Partida
Manual Tercero
Fuentes A. Armas

Muñoz 13.-

Sesión extraordinaria
del dia 31 de Noviembre de
1963.

Señores concorrentes
Alcalde - Presidente
D. Eugenio Fernandez Lledo
Concejales

D. Angel Sanchez Sanchez
D. Manuel Aguilera Romanos
D. Manuel Basurto Carrea
D. Francisco Castillejo Mena
D. Francho Saavedra Gomez
D. Manuel Zambrano Lopez
Secretario

D. Valentín Armas Alvaro

Conocimiento, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1964, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Regímenes Básal y disposiciones concordantes.

Abierto públicamente la seña fue el Dr. Presidente, y yo, el informante Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras quedaron perfectamente discutidas por la Corporación, y encontradas ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades de la localidad de acuerdo y unanimidad en todo sus partes, sin la menor modificación, quedando en su virtud ejecutorias para el ejercicio de 1964 - definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en su cuantía para el ejercicio las sumas que expresa el siguiente resumen que los constituyen:

Conceptos	Consignación Residual etc.	
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1 Personal activo	940.754	72
2 Material y diversos	332.430	94
3 Clases pasivas	49.345	86
4 Deuda	"	
5 Subvenciones y participaciones en ingresos	39.390	22
6 Extraordinarios y de capital	20.271	70
7 Reintegros, indeterminados e imprevistos	114.325	25
8 Reservas	"	
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		1.496.518 69
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1 Impuestos directos	678.717	22
2 Impuestos indirectos	21.275	00
3 Bases y otros ingresos	376.877	73
4 Subvenciones y participaciones en ingresos	283.975	24
5 Ingresos patrimoniales	7.374	50
6 Extraordinarios y de capital	300	00
7 Eventuales e imprevistos	123.999	00
8 Reservas	"	
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		1.496.518 69
<u>Resumen</u>		
Impuestos los gastos	1.496.518	69
Y otros los ingresos	1.496.518	69
Diferencias: superavit o deficit	0.000.000 00	

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regiones Sociales, acuerda que se expida al público en la forma ordinaria por el pleno del Pleno de días el Presupuesto aprobado, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Junta y que después se remita copia certificada de la misma al Secretario General Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar



las bases para la ejecución del presente voto, 21 que se acompañan al mismo.

Dada lectura a la propuesta de clasificación y encuadre - Revisión de la plantilla municipal de los funcionarios de este Ayuntamiento a tenor de de personal a lo efecto la aplicación de la Ley numero 108 de 20 de Julio ultimo de la Ley 108 de 20 de ^{de} ^{Intenciones} de la Dirección General de Administración ^{Julio de 1.963, Madrid} Local numeros 1 y 2 del 15 y 17 de Octubre ultimo, este Ayuntamiento tras detenido estudio y cambio de informaciones que como encuadradas por la Presidencia las referencias suscitas por el Dr. Carlos Gómez acerca de la declaración de vacante y amortización de plaza de cabo 1º, segun medida se acordó declarar cesada y en su consecuencia formulada y aprobada la plantilla de personal del ayuntamiento, es la que viene siguiente:

Grupos.-Administrativos

1 plaza de Secretario con grado retributivo 18. Reconociendo a título exclusivamente personal al titular de la plaza D. Valentín Álvarez y Álvarez, el grado 19 que corresponde al cargo de fiscalización de 1950 en virtud del cual se nombró y promovió la plaza.

3 plazas de Auxiliares administrativos con grado retributivo 5º. El grado reconocido a título exclusivamente personal a los titulares de las plazas D. Santiago Moro y Bracho y D. Mariano Santed Rubio, es el 7 que corresponde a la categoría con que aparecen en la actual plantilla.

Grupos.-Servicios Especiales

1 plaza de Cabo de la Guardia Municipal con grado retributivo 6º.

1 plaza de Guardia Municipal con grado retributivo 4º. - Aunándose, por conveniencia, la del cabo 1º que se halla vacante y a extinguir la función que de los cinco del Ejército, queda

Grupos.-Institucionales

1 plaza de Alquacil-Alcaide con grado retributivo 1.

1 id de Capellano y voz pública con grado retributivo 1.

Personal de Servicios Comunitarios



- 1 Servicio del depositario en cuantía de - 22,400'00 pesetas.
 1 id de alquilerado de la vigilancia y -
 limpieza del Mercado, en num 5.890'00 id
 1 id de la limpieza de las dependencias de
 la Casa Consistorial, en ~ 3.650'00 id
 1 Precio Administrativo es Badajoz, en 2.000'00 id
 que dicha propuesta se remite a la División General de
 Administración Local para aprobación definitiva de los
 gastos fijados y desembolsos y emolumentos acordados.

Solicitud de construcción
de escuelas y viviendas para
nuestro Maestrazgo.

A propuesta de la Presidencia se conoce de su existencia
de brechas y viviendas parcialmente insuficientes para atender al Censo escolar de
la localidad, oscilante entre los 800 a 900 niños, las cuales
escuelas de niños y cinco de niñas y que tampoco se
aborda el problema planteado con la construcción de
las tres escuelas y tres viviendas proyectadas y es cosa
de salir a subasta, y con el fin de garantizar la atención
que la enseñanza primaria le merece, por unanimidad
la Corporación Municipal acordó autorizar a la Presidencia
que solicite de la Junta Provincial de Comunicaciones
treinta y seis cuentas y cargo del Estado cuatro escuelas
de niños y cuatro de niñas como imprescindibles para
el completo de la enseñanza primaria en este problema y
a su vez igual número de viviendas para maestros, apela-
tando el Ayuntamiento el solaz para el cumplimiento!

Unas otras asuntas de que tratar se levantó la sesión que
principió a las veinte horas y terminó a las veintiuna treinta,
de la cual se estiende la presente acta que firmaron todos los señores
sintetizados, nombrando el Secretario de que consta.



Juanmañanola Manuel Rojas

Manuel Baso Ortega

Manuel Lombiano

Jaén Castillo

Ángel Jiménez

Juan Sanchez

François R. Henrion



22

Acta

de constitución del nuevo ayuntamiento

Número 1
Sesión extraordinaria
del día
2 de Febrero 1.964

En Ribera del Fresno a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria se reunieron en el Consistorio los tres Concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de 23 de Septiembre de 1.963, bajo la presidencia del Sr. Alcalde S. Eugenio Perdiánsel Acosta, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las 12'15 horas, de orden de la Presidencia se dio lectura de los artículos 126, 127 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 83 a 88 del Reglamento de Organización.

Siguiendo el orden lógico en estos asuntos, tras oír el mismo de los citados funcionarios, se desarrollaron las otras partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos, a saber:

Primera Parte

Aprobación del acta anterior

Consumieron a esta primera parte los señores Concejales siguientes, que deben cesar: Don Juan Saavedra Gómez, no asistiendo D. Angel Sanchez Lainches por encontrarse enfermo, que en sucesión de los que deben continuar S. Manuel Aquilué

Romero, d. Juanel Baso Correa; S. Prado, d.
rno Castillo Alvaro; y d. Juanel Gamboano
López, presididas por d. Eugenio Perian-
des de León, actuaron con formalismos y
después de leída el acta de la anterior
fue por unanimidad aprobada.

Previa suyas efectuadas pliegos de las
pedidas proclamadas por la Presiden-
cia, se retiraron del salón los señores
Concejales salientes, dando así por ter-
minada ésta primera parte, de cuyo
resultado se entiende la acta parcial
que firman los señores Concejales que
han actuado, de que yo, el Secretario
certifico.



Firmando Manuel Basso Correa
Manuel Zambano Juan Saavedra
J. Castillo Pedro Souto

Segunda Parte

A) Constitución provisional

Sigue lectura de los artículos de los Señores
Concejales que han de constituir la corporación
por cada grupo de los tres seña-
lados por la Ley, en virtud de los que en
esta renovación deben continuar en el
cargo, según resulta de los respectivos ere-
dencias:

Primer grupo: Pobres de familias
continuarán: Edad - Votos
d. Juanel Baso Correa - 44 -



J. Francisco Fernández Otero H8 - 23
elegidos en 1.963:

J. Juanuel Pato Aguilera H8 - 216

grupo segundo: Representación Sindical
continuación:

Ninguno.

elegidos en 1.963:

J. Francisco Jiménez Ramiro H8 - 15

J. Pedro Fernández Vital 30 - 11

J. Francisco Lechuga Olvera 41 - 10

tercer grupo: de Extradiciones

continuación:

J. Juanuel Aguilera Romero 54 - -

J. Juanuel Amilán López 5 - -

elegidos en 1.963:

J. Sebastián Nieto Monzón 37. - 3

El señor Alcalde recibió a cada uno
de los señores concejales electos en 1.963, an-
teriormente relacionados, el juramento
provisorio que firmó el decreto de 10 de
Agosto de 1.963, contestando: "Levo urvir
a España con absoluta lealtad, al jefe
del Estado, estricta fidelidad a los Prin-
cipios básicos del Movimiento Nacional
y a las Leyes Fundamentales del Reino,
poniendo el máximo celo y voluntad
en el cumplimiento de los obligacio-
nes del cargo de concejal para el
que he sido nombrado". El Presiden-
te contestó: "Si lo haceis así dios y
España os lo premiará, y si no, os lo
demanda".

B) Constitución Definitiva

En cumplimiento de lo dispues-
to en el artículo 127 de la Constitución
Ley de Régimen Local y en los artícu-



los 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió el examen de las comisiones legales de los concejales proclamados, resultando sin tacha legal todos los miembros elegidos, D. Francisco Jiménez Romero; D. Francisco Ledesma Álvarez; D. Sebastián Nieto Monzón; D. Pedro Fernández Vital, y D. Juan Manuel Balo Aquilar.

Halida cuenta de que el numero legal de concejales de éste municipio es el de siete, y el de los proclamados sin tacha es de nueve, superior a los ocho tercios partes del total, se declaró constituido definitivamente éste Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte segunda de éste acto.

El señor alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículos 15, 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para los servicios de alcaldía a los concejales siguientes:

Distrito Hijo: D. Juan Manuel Balo Carretero

" = 2º Teniente: D. Juan Manuel Aquilar Román.

Verificado el anterior nombramiento de tenientes de alcaldes, y como quiera que éste municipio no comprende más de 14 habitantes de derecho, según el censo general de población vigente de 1980 corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 15 de la propia ley, y artículos 19, 30 y 88 del Reglamento de Organización.

sación, quedando formada por el maestro
Aholde Zerentes de Aholde anterior-
mente citadas.

En cumplimiento de los artículos 90
y 91 del Reglamento de Organización,
se acordó la designación de los siguientes
comisiones informativas con arreglo
al precedente observado en otras occasio-
nes, a saber:

Comisión de Hacienda, Presupuesto:

S. Juan Manuel Calvo Aguilera y S. Francisco Jiménez Ramo.

Comisión de Policía Urbana:

S. Pedro Pérez Muñoz Vital y S. Juan Manuel Tamayo Tájez

Comisión de Policía Rural:

S. Francisco Castillo Ulera y S. Francisco Salmerón Alarcón.

Comisión de Personal

S. Juan Manuel Baco Correa y S. Juan Manuel Aguilera Romero.

Comisión de Gobierno Interior:

S. Martínez Nieto Moreno, S. Juan Manuel Calvo Aguilera.

Sindicato para organizaciones de青年:

S. Juan Manuel Calvo Aguilera.

Designado para Junta Primera Ejecutiva:

S. Juan Manuel Baco Correa.

Para Pato Obrero:

S. Juan Manuel Aguilera Romero, S. Pedro Pérez Muñoz Vital.

Por último, con arreglo a los artí-
culos 292 y siguientes de la Ley de
Régimen Local y artículo 88 del Re-
glamento de Organización, se acordó
el siguiente régimen de cesiones mu-
nicipales:

Para el Pleno, una cada plenaria
equitativa el día 30 de cada
mes y para la Comisión Municipal
Permanente los totales de cada re-



nueva, hora de las veinte.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las 13'10 de que yo, el Secretario, certifico.



Eugenio Pérez

Manuel Baso Correa

Manuel Aquiles

Pedro Fernández Vital

Francisco Jiménez

José Castillo

Francisco Ledesma

N. Santi

Sesión número 2
Ordinaria del día veintiuna horas del día veintimil y tres de febrero 1.964 —

En la villa de Ribera del Fresno, siendo los veintiuna horas del día veintimil y tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en esta Plaza Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Pérez Pérez, los señores

Concejales que el margen se expresan,
compuestos del Pleno de la Corporación:

D. Manuel Baso Correa Alcalde-Presidente

D. Manuel Aquiles Pumarro Vicepresidente para la

D. Francisco Castillo Llera vocal hermano presidente municipal

D. Manuel Labo Aquiles vocal, existidas de mi el secretario acci-

D. Francisco Ledesma Álvarez vocal de D. Narciso Santé Rubio.

D. Francisco Jiménez Ramiro No asiste, siendo debidamente excusado.

D. Celestino Nieto Monje el concejal D. Manuel Lambán López.

Abierto públicamente el acto por la Presidencia, y de orden de la misma, yo, el



Secretario, di lectura íntegra del acta 25
de la anterior, que fue aprobada por
unanimidad.

Conocimiento, en su
caso aprobación de
la liquidación del
Presupuesto ordinario
de 1.963

siguientemente se dio cuenta, por lectura íntegra,
de la liquidación de gastos e ingresos fundamen-
tales del ejercicio anterior, y que su concepto de
Resultos deben incorporarse al presupuesto
refundido. Sobre lectura a los fundamentos in-
formes, de los que resulta que tal incorpora-
ción no produce déficit, el Ayuntamiento
por unanimidad aprobó: Aprobar la siguiente
liquidación:

Resumen

Existencias en Paja en 31-12-1.963	86.121'72
Restos por volver en igual fecha	140.128'89
Línea	226.250'61
Restos por pagar en igual fecha	68.762'29

diferencia: superavit 157.488'32

Auontización, por
resto de 13 toros
Exposición Internacional
suel

Le da cuenta de escrito del Banco de España
en el que se comunica que en el resto celebra-
do el día 30-12-68 han sido auontizadas 13
toros Exposición Internacional Ag. 1.945, mi-
mberos 36.801/10 - 36.821/3, por fases liquidadas
6.500 del depósito transmisible núm. 16.086,
rometiéndole el escrito a discusión, la corpora-
ción municipal acuerda por unanimi-
dad sean sustituidos por la misma cla-
se de valores por compra tramitada por el
Banco de referencia, autorizando al Sr.
Alcalde para que haga las gestiones por-
tinentes

Iusticia de la
Policía Municipal, ro
de uniformes y
equipos

Sobre cuenta de instancia escrita y presentada
por los componentes de la Policía Municipal
en la que solicitan los ya adquiridos por el
Ayuntamiento uniformes y equipos, para con-
siderar que los que hoy tienen están en las-

tantes males condiciones para el uso
de la corporación municipal, acuerda que
se anuncie al desestimarse dicho susstan-
cia, y que los gastos de adquisición tanto
de uniformes como de capotes sea pue-
diente de los intervenidos, si bien el Ayun-
tamiento, puede adquirir el género y
manos de confección de los abonando los
gastos que se originen, reintegrándose en
dicho importe, de los intervenidos, en cada-
se mensualidades sucesivas, cuyo importe
de mensualidad servirá el resultado de ob-
viar el importe total de cada uniforme
o capote por los errores mensualidades. Por
otro lado, si acceden a ello los intervenidos,
se prohíbe hacer un descuento mensual
de diez pesetas a cada guardia y jefe
del subterreno, cuya cantidad se retu-
rnia en concepto de multa y destinada
exclusivamente a la adquisición de
frendos de uniforme.

Nombramiento de
un guardia 1º en
la Policía Municipal.

Hasta cuenta del asunto uniforme entre
del orden del día sobre nombramiento de
un guardia primera en la Policía Munici-
pal, el objeto de prestar servicio extraor-
dinarios y sustituir al lejo jefe en lo
misma que se encuentra utilizado de
relax; la Corporación Municipal, después
de ampliamente discutido el asunto y ro-
muntado a votación acuerdo que anuncia-
do nombrar guardia de primera clase
el regimiento de la Policía Municipal refe-
riéndose a los lugares de manera
puraamente circunstancial tanto va-
rien los motivos por los cuales ha sido
nombrado, no adquiriendo derechos de

de el de alguna a efecto de disuasión y amargura
de retribución, si bien, de persistir en él
cargo fuese bien una gratificación anual
de quinientos pesos, lucir el distintivo y ad-
quirir la categoría propia de su cargo pa-
ra el cual ha sido nombrado.

Conocimiento de con.
sección que la Dijes-
tación Provincial
de subvención para
construcción de es-
cuelas, en relación
con la misma pro-
vincial apreciando que efectivamente la
fuerza de Secretaría, atención de que se tratar corre a cargo de
la Municipalidad, que la demora en el
cumplimiento requiere en perjuicio de
la enseñanza primaria, que el Ayunta-
miento carece de crédito fiscal y que de
llegar a la habilitación del mismo lo
sería en perjuicio del cumplimiento de
los obligaciones que personal como con-
venencia del nuevo sistema de recau-
dación llevado a efectuarse los cuotas con-
tributivas hasta quinientos pesos en el mes
de Octubre y los que excedan en los meses de
abril, octubre por igual partes que el
principio incluidamente retrocede el que
las Corporaciones obtengan a su debido tie-
mo los numerarios precisos, por unanimi-
dad, acordó:

1º.- Solicitar de la Exma. Diputación
Provincial que con cargo al fondo de
Corporación tenga a bien de conceder
a este Ayuntamiento el anticipo econó-
mico de Cincuenta y cinco mil pesos
para el cumplimiento de atendimiento



de misiones escolares a cargo de la municiplidad

3º.- Que el mencionado antieijo que estuvo concesionado a reintegrarse fuese el Ayuntamiento a la Exma. Diputación en los plazos iguales de veinticinco mil quinientos pesos cada uno el año de los de Noviembre de los años actual y del próximo de 1.965, garantizándose con la producción del año por ciento de participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial que anualmente viene ascendiendo a cantidad superior de la que representa el antieijo.

3º.º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para con certificación de este acuerdo solicite la cesión de antieijo económico de que se trata.

Gustancia relati-
tando arreglo de
tramo calle foci
autonimo

Se da cuenta de instancia suscrita y presentada por don Felipe Solera Duran, varios vecinos mas, en la que solicitan les sea regalado el trozo de calle comprendido desde la esquina de la calleja de la fuente hasta su terminación, con adquirir por el sistema de contribuciones efectuadas; la Corporación Municipal acuerda hacerse cargo de la misma prometiendo afrontar dicha obra en el momento que este Ayuntamiento tenga posibilidad eco- nómica para ello.

Aprobación auxi.
ritiva del jardín
de la Beneficencia
municipal para 1.964

Dada cuenta de los listos confeccionados por el Consejo Local, Junta Municipal de la Beneficencia municipal de Badajoz, como fueron a regir en el año actual, el igual

que de los cuatro reclamaciones fueron 27 multas contra las mismas, fueron el alcalde, de D. Lázaro Estrejim Calero; D. Pilomena Sánchez Baéz; D. Edwigis Contreras Guerrero y D. María Guerrero Calero, informados fueron el concejo y junta municipal, en reunión conjunta; la corporación municipal acuerda que se manifiesten al organismo informante la de D. María Guerrero Calero y estimar las tres restantes de D. Lázaro Estrejim Calero; D. Pilomena Sánchez Baéz, y la de D. Edwigis Contreras Guerrero; dar por firmadas las listas municipales con la adición a los miembros de los familiares de los tres reclamaciones admitidas, así como declarar constituido y aprobarlo el pleno de la Beneficencia Municipal para el año actual, toda vez que fueron cumplidos los plazos de voluntad, expidiendo al público e informes preventivos.

Pregos y Prequisitos

La corporación municipal, a propuesta de Secretaria, acuerda que se manifieste que el igual que a los demás funcionarios en activo, se desempeñe el viernes por la noche, como aportación de diez pesos florines marcos en el suministro de medicamentos, y que este desempeño sea hecho por los señores farmacéuticos en el momento del suministro del medicamento, y que al ser pasadas las facturaciones de recetas desfachadas a éste apartamiento para su aprobación y pago, solo lo hagan que el destino fuer-



acciones de
la Sociedad
Eléctrica

ejerto restante.

El Sr. Cornejo, D. Manuel Baso Co-
rrea propone a la Corporación Munici-
pal la enajenación de los 25 ac-
tiones que tiene este Ayuntamiento sus-
critas con la Sociedad Eléctrica de
esta localidad, teniendo en cuenta
que a favor del tiempo transcurrido des-
de que fueron suscritas, dicha socie-
dad no ha adquirido cantidad alguna
de intereses con el líquido ju-
gicicio para los intereses económicos
de la municipalidad, teniendo a
demás en cuenta que el importe de
los mismos puede ser invertido en
otra cosa cualquiera más produc-
tiva; La Corporación Municipal, o-
cuerda, después de ampliamente dis-
cutida la proposición del Sr. Baso
Correa, se hagan las gestiones ju-
diciales para la enajenación de
los acciones mencionadas, auto-
rizando al Sr. Alcalde-Presidente pa-
ra que las realice.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar el Sr. Presidente da por ter-
minado el acto, que principió a las
veintiuna horas y terminó a las
veintitrés treinta, de lo cual se lleva-
ta la presente acta, firmando los señores
presentes comunico al secretario acer-
cándole que certifico.



Número 3
sesión extraordinaria
marzo del 22
de marzo de 1.964

Elección del Procurador en Cortes.
Acta
de la elección del Comisionario

Dres. asistentes

S. Juanuel Sáez Correa

J. Juanuel Aguilera Romero

J. Pedro Fernández Vital

J. Francisco Jiménez Ramírez

J. Juanuel Calvo Aguilera

J. Sebastián Nieto Jiménez Valdés

Secretario

S. Narciso Martínez Rubio

En la villa de Ribera del Fresno a veintidós de marzo de 1964 de mil novecientos sesenta y cuatro años, siendo los diez horas, se reunieron en la sala de actas de ésta Casa Consistorial, los señores Concejales que el margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Elviro Fernández Acebo, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Se ordenó que la Presidencia, el informante secretario, diera lectura al Decreto 404/1964 de 22 de Febrero del año actual (B. O. del Estado de 24 del mismo mes) por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes para el próximo domingo, día veintitrés del bimestre; y asimismo se dio lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concejales.

Al término, fué elegido un comisionario entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por sufragio secreto, con el siguiente resultado:

S. Eugenio Fernández Acebo	5 votos
S. Juanuel Calvo Aguilera	2 votos

Resultando elegido don Eugenio Fernández Acebo por 5 votos.

Al cumplir el único punto de la convocatoria, se dio por terminado



el acto a los diez suareto, cinco mo-
ras, acordando que se expidiera la encuen-
tral y certificaciónes que procedan.



Fernández

Manuel Baños Román Francisco Jiménez

Manuel Baños

José Castillo

Hijo

Francisco Ledezma

Morales

Wainbaut

Pleno - h. -
sesión extraordinaria

del 30 de Abril de 1964

tenores concejales

A. Manuel Baños Román

.. Manuel Aguilay Román

.. Francisco Esteban Gómez

.. Manuel Lobo Aguilay

.. Francisco Jiménez Román

.. Francisco Ledesma Alvaro

.. Manuel Zambrano López

.. Sebastián Nieto Monroy

..

En la Villa de Ribera del Fresno a treinta de
Abril de mil novecientos sesenta y cuatro; a las nueve
de la tarde se reúnen en esta casa consistorial para
celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento
Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito
Fernández Segos, los tenores concejales que al margen
se expresan, autorizadas de mi el Secretario D. Valerio
Aznaro y Armas.

No asiste ni da voz convenientemente escuchado, el
tenor concejal D. Pedro Fernández Pital.

Sedanada públicamente abierta la sesión para la
lectura del acta de Presidencia y, el secretario, di lectura del acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del acuerdo adoptado por la
ratificación de acuerdo de Comisión Municipal Permanente en su reunión ordinaria
la Comisión Municipal del día 5 del actual, acordando adherirse amplia-
Permanente sobre apertamente a la sugerencia de creación y constitución de
economía para Universidad de Extremadura, y pidiendo como requisito
extremena - ratificación igual el Ayuntamiento Pleno, contribuyendo con
la aportación económica de 25.000; la Cooperación
municipal por unanimidad acordó ratificable.

Expediente de suplementos
de crédito en el vigente
Presupuesto ordinario -

Dada cuenta por lectura íntegra del expediente
de suplementos de crédito para aplicación de suplementos
en el Presupuesto Municipal ordinario el efecto

transmitido, y visto el mismo, el dictamen del secretario 29
 - Intervención, informe del personal técnico y el de la Comisión
 informativa de Alcañete, examinado en 23 de Abril actual
 y discutido ampliamente todos y cada uno de los extremos
 que configura dicha propuesta. Uñes y artículos, se encuentran
 conforme con los servicios que vienen a cargo de la Co-
 operación municipal; la misma aprobó por unanimidad:

1º Aprobar la mencionada propuesta de suplementos
 de crédito, quedando en una sola fijadas las par-
 tidas presupuestarias en la forma siguiente y sus imputa-
 ciones a los capítulos, artículos y partidas de acuerdo:

Capítulo	Artículo	Partida	Correspondiente que		Aumentos por suplementos	Total
			Tenían	Peretas etc.		Peretas etc.
1	1	4	49.690 66	3.904 27	53.594 93	
2	"	44	1.000 00	1.750 00	2.750 00	
8	1	117	5.024 49	1.075 98	6.100 47	
"	"	124	14.431 65	18.929 90	33.361 55	
			Total	25.660 15		-

2º Que este expediente de modificación de medidas sea
 expuesto al público durante quince días hábiles, mediante
 anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en el
 Tablón de esta Casa consistorial, en consonancia con lo previsto
 en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Conocimiento de modificación. Con la venia de la Presidencia yo, el Secretario, de lectura
 de límites presupuestarios establecidos en la Orden 871-1.964 de 26 de Marzo último del
 Ministerio de la Gobernación, por el que se modifican
 tanto categorías de la propia los límites presupuestarios determinantes de las distintas
 Fuerzas de Intervención y de las Cuerpos Nacionales de Intervención y de
 Agentes de Administración Local
 categorías de las Cuerpos Nacionales de Intervención y de
 Fuerzas de la Administración Local y de las
 categorías y claves del de Directores de Bandas Municipales;
 elevando la cifra de 500.000 pesos establecida
 por los artículos 148 y 166 del Reglamento de Funcionarios
 de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952, a la de
 2.000.000 pesos para que las plazas sean desempeñadas por
 personal de los Cuerpos Nacionales de Intervención y

deportamiento de la Administración local.

La Corporación municipal donde se proyectó el acuerdo de la modificación que contiene el Decreto referenciado y trataba cuenta del que el mayor presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento es el del año actual cifrado en 1.496.518'69 pesetas y de que la plaza de Hacienda se viene desembolsando accidentalmente por funcionario administrativo por la circunstancia de que los presupuestos municipales de los últimos cinco años excedían de las 500.000 pesetas, determinadas en los artículos del Reglamento modificadas, por unanimidad acordó se cumplan las instrucciones sobre régimen de deportaciones de Fondos no devueltas que figuran en las normas del Ministerio de la Gobernación de 16 de Febrero último y al encontrarse este Ayuntamiento en dicha situación, se estudie y imita un efectivo informe por las Comisiones de personal, Hacienda y Gobierno interior sobre la posibilidad de quejarse la regulación a base del sistema b) Trámites mediante concurso, tratado conforme a las normas de contratación administrativa, a sus vecinos con idoneidad técnica y análogo sueldo para el desempeño de la función.

Conocimiento de concurso

Considerando de que por la Exma. Diputación de antiguo para atender Peticiones en su Sesión Plenaria del día 15 de actual febrero, legalizando... acordó conceder a este Ayuntamiento el anticipo adquisición solar y planta reinterponible de 55.000 pesetas que se acordó solvitar por esta Corporación municipal en su turno ordinario del día 29 de Febrero último pasado y que se solvió para atenciónes crecientes a cargos pendientes de la Corporación respecto a la contratación de tres escuelas y tres viviendas para maestros, así como el expediente de explotación ipsozona que se intruye para la adquisición del Terreno municipal para formar tres escuelas y tres viviendas para maestros nacionales en el sitio calle Italia, antes Molineta

nº 1 de esta localidad, comprendido el ~~Trescientos~~ 300
metros y dos metros cuadrados, en el que figura el
escrito de señalamiento del suelo en que lo estima su
propietario D. Juan Gallegos Cañero, y que fija en
la cantidad total de cincuenta y cinco mil pesetas, y visto
asimismo el informe favorable de los peones aquilatarios
y quintos, al efecto designados; la Corporación Plenaria,
por unanimidad acordó:

1º Guardar aquilatado a la Exma. Diputación Pro-
vincial por el antiguo rentequable conocido de los
cincuenta y cinco mil pesetas, que permite el Ayunta-
miento, de momento, adquirir con su pago la ocupación
de solar profundidad de D. Juan Gallegos Cañero, para
la construcción de tres escuelas y tres viviendas para maestros,
que se tiene ofrecido a la Junta Provincial de Contrucciones
Peculiares como atención exclusiva a cargo de la Municipalidad.

2º Afectar el precio de cincuenta y cinco mil
pesetas fijado por el propietario del solar a adqui-
rir, D. Juan Gallegos Cañero.

3º F羌tar a la Alcaldía para que realice las
gestiones conducentes a abonar dicha suma al interesado,
una vez recibido el antiguo de igual cantidad de la
Exma. Diputación, y tener las formalidades de
la ocupación del terreno, todo ello de acuerdo con lo
establecido en el artículo 148 de la Ley de Regímenes Locales
articulada el 24 de Junio de 1.955 y en el 108 de Regla-
mento sobre Obras, Servicios y Bienes Municipales.

4º Igualmente f羌tar a la Alcaldía para una
vez recibido el terreno ó solar en cuestión, entregárselo
a la Junta Provincial de Contrucciones Peculiares, como
representante del concejo, a fin de en él proceder a la
construcción de las escuelas y viviendas referidas.

Reclamación de D. Julio

Barro Blanco, sobre devo y en 16 del mismo presente D. Julio Barro Blanco, mayor
de edad y de esta vecindad, voluntando, pries obolo, la
contracción judicial. Denofirió de 381'29 pesetas abonadas de exceso en virtud

Juniones espiriales por obra de pavimentación en esa calle curva, en virtud de obras de mejoras en la fachada de su edificio, constante éste en 2'70 metros en mas, y el informe emitido por el Cabo de la Guardia Municipal, informante en las oficinas de mejoras; la Concejala Municipal por unanimidad acuerda conceder al abono del exceso de los Fresuentes cuarenta y una pesetas mensuales íntimas al solicitante D. Julián Barro Blas, con cargo al capítulo de informes del Presupuesto extraordinario del año 1962, correspondiente a la paga.

Reconocimiento de servicios

Se conoce la instancia que los días 25 del actual interino a efectos de quinque años más y presenta el Auxiliar Administrativo D. M. M. a la Junta, en la que solicita se le reconozca el servicio prestado en la plaza de Accesos de la Demarcación de este Ayuntamiento, y que habiendo devengado los servicios íntimas de 23 de marzo de 1959 a 23 de mayo de 1960, seis años y dos meses, en plaza figura en la plantilla y después por oficios pasan a sufragar su propiedad, solicita que se le sean reconocidos los servicios interinos para honorende y se le conceda a partir de 23 de marzo último pagos al primer quinquenio; y conocido asimismo el informe emitido por la Junta, la Concejala Municipal por unanimidad acuerda conceder, puebla consideración por la Dirección General de Administración Social, a reconocer a efectos de quinquenios los servicios interinos prestados desde el 23 de marzo de 1959 a 23 de mayo de 1960 en plaza después sufragada su propiedad, puebla el funcionario administrativo D. Miguel García Monino, y en su consecuencia concederle el primer quinquenio sobre su sueldo base y remuneración complementaria a partir de 23 de

Resolver sobre parula del Precio del año actual.

Ayuntamiento satisfecho,

— ~~que reciba~~ —

A propuesta de la Presidencia; por unanimidad se acuerda que puebla el informe correspondiente sobre

renta a abonar, se requiere a los ocupantes de los pueblos 31 para fijar la renta y confeccionar contrato por la fiscalía.

Y no obviando otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas, de la que se levantó la presente acta y de lo que como Secretario, certifico.



Eugenio Pérez

Manuel Barrio

Manuel Fernández

José Partillo

Hato

Francisco Llorente

Miguel Ceballos

Franco Gómez

Valentín A. Romero

Franco Gómez

✓

Miércoles 5.- En la Villa de Ribera del Fresno a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro; a las once de la tarde (reunión del día) se reunió en esta casa luminaria para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al segundo periodo quinquenal bajo la presidencia del Sr. Alcalde el D. Manuel Barro. Los concejales asistentes fueron: D. Eugenio Fernández Acebo, los señores concejales que al manger se expusieron, asistidos de mi el Secretario D. Valentín Romero y Huertas.

Francisco Partillo

Manuel Ceballos

Franco Gómez

Franco Gómez

Manuel Fernández

Sebastián Ruiz

Facto con asiento el concejal D. Manuel Aguilera Romero y en ella D. Pedro Fernández Vitek.

Definida públicamente abierta la sesión fue la quincena siguiente, el Secretario, dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como discusión y en su caso ya expuestas las oportunas consideraciones, el objeto de la aprobación de las cuentas fueron las siguientes: examinar y aprobar las Municipales del año 1.963.

Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.963, la cual ha sido expuesta al público, y quedó examinada minuciosamente por



la Comisión, que han emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el informe Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente animó que iba a proceder a su votación, y no habiendo oponente contra la repetida cuenta abriendo alguna, de la cual, la annual de cargos rendida por el Depositario arrastra un cargo de dos millones docecientas setenta y siete mil quinientos treinta pesetas cincuenta y dos centimos; una Dasta de dos millones docecientas una mil cuatrocientas veinte pesetas setenta centimos, y una Existencia en caja de setenta y seis mil cuatrocientas veintiuna pesetas setenta y dos centimos, tanto durante el plazo de ejercicio como el de recesiones, que fue aprobada por unanimidad de los otros señores concejales con el Alcalde asistente de los diez que allí quedó se halla constituida la Confianza Municipal, con la consiguiente liquidación figura en la memoria de la Comisión de Hacienda siguiente:

IV. Cambiobanios.

Seintencias en 31 de Diciembre del 1.963. —	86.121.72	226.250' 61
Rentas que cobrar al final del ejercicio	140.128' 89	
Rentas que pagar al final del ejercicio		68.762' 29
Diferencias: Superavit		157.488' 32

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expuesta aprobación que acaba de oírse del Ayuntamiento, tiene menormente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Contaduría y Asesoramiento para su revisión y definitiva aprobación.

Vdem de Administración Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, con del Patrimonio de igual ya expresadas las oficinas concordatorias, uno de los ejercicios de 1.963. Objetivo de la presente reunión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.963, la cual ha sido expuesta al

publico, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el secretario, de los que resulta que dicha cuenta esté debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente manifestó que iba a proceder a su votación, y no habiendo objecto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de los actos tenidos comparecidos el Alcalde asistente de los diez que de hecho componen la Corporación municipal, es un capital activo de seiscientos setenta y tres mil trescientas cincuenta y cinco pesetas y diez céntimos negativo.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expuesta aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva de conformidad al parágrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Regímenes Sociales.

Yobres de Valores Auxiliares Acto seguido el Dr. Presidente manifestó que en el Presupuesto de id. acuerdo con el orden del día oportunamente anumado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1963, rendida por el Depositario de la corporación, D. Santiago Morales Braxo y debidamente informada por el Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expuesto informe han estado a disposición de los Sres. Comparecidos para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor, y dada a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1963, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Dr. Depositario de la Corporación D. Santiago Morales Braxo que aprobada por unanimidad, en virtud de lo cual el Dr. Presidente declara definitivamente aprobada la expuesta cuenta correspondiente al ejercicio del que se trató.

Volumen de liquidación
y cuenta del Presupuesto
extraordinario de 1.960

A continuación del anuncio anterior el Dr. Presidente
expresa que siguiendo el orden del día de las cédulas
de convocatoria, se va a pasar a examinar que en
ese caso aprueban la liquidación y cuenta general
del Presupuesto extraordinario del año de 1.960,
la cual expuesta al público y acimiso examinada
minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los
correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos in-
formes, fue el informe Secretario, de los que resulta
que dicha cuenta está debidamente rendida y justi-
ficada en los términos siguientes:

Cuenta Resumen de liquidación

	Presupuesto Definitivo	Pesetas	Pesetas
Ingresos	Presupuesto "extra" Presupuesto ordinario de 1.960 112.201 90		
	Resultados .. 112.201 90		
	Presupuesto extraordinario de 1.960 112.201 90		
Salidas	Creditos extraordinarios ..		
	Resultados .. 112.201 90		
	Diferencia: superavit o déficit del presupuesto refundido 00000000		
	Alquileres de Flotas		
Ingresos liquidos recaudados en el ejercicio -	111906 72		
Pagos liquidos recaudados en el ejercicio	108.253 14		
Saldo final en 31 de Diciembre de 1.963 .	3.653 08		
	Liquidación		
Superavit del presupuesto definitivo ..	"		
Balanzas de ingresos sobre los cálculos económicos de los gastos ..	3948 76 3948 76		
Deficit del presupuesto definitivo ..	"		
Ampliaciones en ingresos -	295 68 295 68		
	Diferencia: superavit o déficit - .. 3.653 08		
	Comprobación		
Ingresos en Caja en 31 de Diciembre de 1963	365 3 08		
Restos que cobrar en igual fecha ..	365 3 08		
Restos que pagar en la misma fecha ..	"		
	Diferencia igual a la anterior 3.653 08		

Le Dr. Presidente anuncio que iba a proceder a su votación, y no habiendo oponente contra la repetida liquidación y cuenta abiertos alguna tanto durante el pleno expuesto como el de reclamaciones, que aprobaron por unanimidad de los otros señores concejales con el Señor Alcalde a instante de los dichos que de suerte se halla constituida la corporación municipal.

Despues manifestó el Dr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la corporación aprobólos que acaba de aprobar el Ayuntamiento, tienen meramente el carácter de provisionales, por tener que elevarse al Servicio de Trabajos y Asentamientos para su revisión y definitiva aprobación.

Rescrito del personal

Dada cuenta por la propia integra del escrito suscrito y presentado en 2 del corriente por D. Alonso Basarte Brumos, Cabo de la Guardia Municipal, los dichos Guardias vestantes y Asequible. Se decide, que los guardias se le da forma del acuerdo previo de reprobación contra acuerdo de este Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión ordinaria de 29 de Febrero pasado desestimando la sustención de los mismos de 15 de Octubre de 1963 al oponerse a ese acuerdo que el Ayuntamiento el general y conclusivo de confidencie y capote; la Corporación municipal, revisando su mencionado acuerdo de 29 de Febrero último, por unanimidad acordó no haber lugar a la reprobación del mismo y en su consecuencia justificando es todas las faltas, sin bien insinuando de que se dictó acuerdo motivado de la Ley 108 del 20 de Julio de 1963 sobre regulación de los enropeamientos de las Fuerzas Armadas de Administración Local se considera lesivo para los recurrentes, que no han podido optar por su continuación en el disfrute de los derechos legalmente adquiridos con anterioridad a dicha Ley.

Expediente para nombramiento de Subintendente de Fondas cipal acuerdo:

Conocido, por unanimidad la Corporación municipal

Aprobar el expediente tramitado para establecer de los viejos idiomas para la flora de deportes de fondo mencionados, y a tenor de las fijaciones del Ministerio de los Gobernadores de fecha 16 de Julio último.

• Aprobar igualmente las bases del concurso para nombramiento de distritos Defensarios.

Y que previo informe de las mismas de la Junta Provincial de Impresos y Asentamiento de las corporaciones locales, se publique el apartado anexo en el Boletín Oficial de la Provincia y medios de constancia, en cumplimiento de lo dispuesto al número cuarto de la norma 3^a de las mencionadas instrucciones.

Conveniencia de audir

Dando a conocer que mi es la segunda rebata a concurso para adjudicación de las obras de captación de aguas para abastecerse obra de captación para comienzo de la gestación, no obstante tratar un abastecimiento de aguas. Esta última visto reprobado el presupuesto en los 20 por 100, que habido licitados y por consiguienteivamente se declaró desierto con lo que el problema en vías de abastecimiento vuelve a quedar atascado, a profundidad de la Presidencia; la Corporación Municipal fue unanimidad acordó autorizar a la Real Delegación Presidencia para que en representación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana la adjudicación directa al Ayuntamiento de las obras de referencia es la cantidad presupuestaria como figura en la citada rebata 1.168.301'66 fántas y demás condiciones que sean de rigor.

Ruegos y preguntas

El Señor Alcalde expone verle favorable el manifestar que el sentido que viene fijando la Guardia Municipal es bastante definido y coincido en la manifestación otros señores ediles, por unanimidad se acordó que la Comisión de Gobierno y Región Interna observe al pleno en cuestión y proponga las medidas que al

efecto pronta tomar.

Y no habíamos otras asuntas al que tratar y ni
menos teníamos la comisión que quisiera hacer uso de la
palaña el Sr. Presidente durante la sesión que
dijo dos horas, allá la que se extiende la presente
acta y de lo que, antifaz, entre líneas = extra = vale.



J. Fernández

Manuel Barrio Corra

Manuel Aguilera Francisco Ledesma

Franisco Jiménez

Hato.

Manuel Zambrano

R. Fernández

Franisco Castillo

Hato A. Augusto

Miércoles 6 - En la Villa de Riba del Fresno a veintimila
seis y extraordinaria de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro; a las
del 25 de Julio de 1964 diez horas y treinta minutos se reúnen en su
lugar concejales cosa comunal para celebrar suyo extraordinario
D. Manuel Barrio Corra bajo la presidencia del Dr. Señor D. Eugenio Fer-
... Manuel Aguilera Román y Sánchez, los demás concejales que el mero
... Franisco Castillo Blanca se expusieron, asistidos de mi el Secretario D. Faustino
... Manuel Lobo Aguilera Alfonso y Hernández
... Franisco Jiménez Ramírez
... Franisco Ledesma Ramírez por la Presidencia y el Secretario, de lectura
... Pedro Fernández Vizcaíno acto de la anterior que fue aprobada por
... Manuel Zambrano bajo su unanimidad.
... Sebastián Nieto Monzón.

Foto seguido el Dr. Presidente manifestó que, como
ya expusieron las oficinas, convocatorias, el objeto de la
concejo, direcciones y presentó señores, entre otros, una examinó y aprobó la cuenta
en su caso aprobación de la General del Presupuesto extraordinario correspondiente
Cuenta General de Prensa - al ejercicio del 1962, la cual dia visto expuesta al

punto extraordinario del público, y acimmo examinada minuciosamente por
años 1962. - la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes
que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes,
por el informante Secretario, de los que remita que dicha
cuenta esté debidamente rendida y justificada el Dr.
Presidente animó que iba a procederse a su votación,
y no obviando quanto contra la referida cuenta
objeción alguna, que fue aprobada por unanimidad de
la totalidad de señores Concejales y Declaró de que se tra-
lla conforme la Corporación Municipal se trate
y dencotro, con el resumen de Comprobación, siguiente:

Reintegros en Caja en 30 de abril de 1.964.	20371 Ptas.
Rentas por cobrar en igual fecha	" "
Iberia	20371 ..
Rentas por pagar en la misma fecha	" "

Diferencia: Superavit

20371 ..

Rentas por pagar en la misma fecha

Rentas por pagar en la misma fecha	" "
------------------------------------	-----

Diferencia: Superavit

20371 ..

Seguidamente manifestó el Dr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expuesta aprobación
que acaba de efectuar, el Ayuntamiento, tiene momente
el carácter de provisional, para tener que elevarse al Ser-
vicio de Infraestructuras y Asentamientos para su revisión y
definitiva aprobación.

Dada cuenta; la Corporación Municipal fue unani-
memente y en su caso coincidiendo acordó:

aprobación de reforma Rendir la aprobación al expediente tramitado para
de las Bases que dan la habilitación de los veinte idones para la Plaza del
reuir en el Concurso de Defensorio de Fondos Municipales, y a fin de las Cons-
tituciones del Defensorio de Fondos Municipales de la Corporación de fecha 16-
de Julio último del año 1963.

Aprobación la reforma de las Bases del Concurso
para nombramiento de dicho Defensorio, por virtud
de la resolución del Consejo Provincial de Infraestructuras y
Asentamientos de las Corporaciones Locales, en acuerdo del
16 de Junio último y acuerdo de la Corporación Municipal
Pamplona de 19 de dicho mes, redactadas por

(Firma)
Secretario municipal en 24 del mismo mes.

35

% que fuimos informe de las mismas que el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, se publicare el apartado anterior en el Boletín oficial de la provincia y medios de constumbre, en cumplimiento de lo dispuesto al número cuarto de la norma 3º de las mencionadas instrucciones.

Conocimiento de espaldas

Dado á conocer de que durante la ejecución del servicio
civíl al público y más mediante edicto fijado en el Tablero de este cargo con motivo
de examen de sueldos y puestos publicado en el Boletín oficial de la provincia número
149 se fecha 3 del corriente de los padrones de derechos y
papas el año actual tasas sobre inmuebles; explotaciones industriales y comerciales;
rodaje y arriate por vías municipales, comisiones de plazas;
carruajes de leño, pernos y trámite de ganado para
la ejecución de sus cuestas correspondientes al año actual no
se ha presentado reclamación alguna contra los del
derechos y tasas sobre inmuebles; explotaciones industriales
y comerciales; rodaje y arriate por vías municipales; comi-
sión de plazas; carruajes de leño y pernos, y si cuatro
que D. Pedro Caballo - Teniente Fraguera, D. Luis López Obando,
en nombre y representación de su señora D. María del Carmen
Gutiérrez, D. Carlos Gutiérrez - Señor y Sánchez - hija q q
D. Mateo Francoquemada y Guajardo. Tampoco contra
el de trámite de ganado; la Corporación municipal
fue unanimidad acuerdo:

1º Aprobare definitivamente los padrones de las
exacciones de derechos y tasas sobre inmuebles; explotaciones
industriales y comerciales; rodaje y arriate por vías
municipales; comisiones de plazas; carruajes de leño;
pernos y trámite de ganado y que se pongan al co-
bros en periodo voluntario hasta el diez del
mes de febrero.

2º - Declarar no ha lugar a la reposición de
acuerdo solicitado en sus ofertas respectivas de 11, 13 y 16
del actual que D. Pedro Caballo - Teniente Fraguera, D.
Luis López Obando y D. Carlos Gutiérrez - Ayuda y Sánchez

bijosa, ni a la estimación de la de D. Mateo Yáñez
Quemada y Gómez. Tampoco, ambas contra la ejecución
de decreto "Por municipal" "Trámite de que se
pue vías peculiares" demandante de ordenanza oficial
aprobada por el Ayuntamiento en 30 del Septiembre y
sancionada por el Ilmo. Sr. Alcalde de Huelva
en 18 de Noviembre del año 1.963.

Conejamiento de Guardia
cerado en el servicio de
Recaudación D. Antonio
Narváez y resolviendo
que el atendimiento del
servicio —

Dada cuenta del acuerdo de la Comisión munici-
pal permanente del día 12 del actual, asistido
por D. Antonio Narváez Montero, la renuncia a los
Guardias Municipales ejerciendo el servicio de recaudación
de archivadores municipales a partir de 16 del
actual, por el mismo encontrarse imposibilitado
personalmente para ello; agradeciendo el servicio
prestado y lamentando que la causa de la renuncia
sea la de imposibilidad física, así como de que
sea menor en dicha Comisión, pase el asunto
al Ayuntamiento para resolver sobre la forma y
sistema de atender el servicio vacado ycharta
que resuelva en definitiva la Corporación Plenaria
asimilado accidentalmente al servicio de Recaudación
el Guardia Municipal D. Antonio Cabo Suárez,
que accidentalmente permanece baja en el servicio de
Guardia por pasar al mencionado que el punto
acordado sea la forma del caso que el Sr. Narváez
16 del corriente, con la obligación de informar en
definitiva personalmente lo mencionado; la Cor-
poración Municipal, tras de notificarse lo acor-
dado por la Comisión Municipal permanente en su
reunión del día 12 del que sigue y con la consulta
de los artículos 731, 733 y demás correspondientes de la
ley aprobada y reformada el 24 de Junio del
1.955 y 254 al 264 del Reglamento de Hacienda
Local de 14 de Agosto del 1952, por mayoría:
muy votos a favor y uno en contra, del Dr.
Barro, acuerdo contenido que tiempo indefinido



realizando el servicio de Recaudación y fondeo 36
municipal alimilado D. Anastasio Calvo Gómez,
abonandole de gratificación por gastos de mando
el 1 por 100 de las cantidades incautadas en depu-
tativa el último día de cada semana, previa facturación
por conceptos de impuestos y rendimientos de cuenta re-
glamentarios y se informe que fue la Alcaldía de sea
ejecutada el depositario de fondos de la corporación
en su cargo del servicio de cobranza lo estime oportuno,
así como dirimiriendo las 3 instancias pendientes sobre la
adjudicación del servicio.

dar cuenta del pago de la Presidencia da cuenta y Cofinanciamiento municipal adquisición de solar y se da por enterada de que recibido de la Escuela. Dicho paseo para construcción Provincial el antiguo de cincuenta y cinco mil de tres breves y sencillas puertas para adquisición de solar para en tres viviendas para Hacienda el constante fue la Junta Provincial de Construcción brevadas tres brevitas y tres viviendas para Hacienda, el día 23 del actual tuvo lugar el acto de pago del solar al finquista D. Juan Salguero Tavío, y al siguiente día 24 la toma de posesión del inmueble en cuestión que desde aquél momento pasa a ser propiedad del Ayuntamiento para como tal finquista entregando a la Junta Provincial de Construcción brevias al pago pendiente

Frieng sei veden del

Fuera del orden del dia. — Ha Presidencia ejerciendo la magistratura, juzgando y las Corporaciones que sonanidad el juez de la Provincia de la Real-Ensayo es asimilación de servicio al Gerencia Municipal dia - Presidente D. Diego Blanco Cañero, para la limpieza y vigilancia para designar persona cia del mercado, vigilancia y limpieza de hijo que se encargue de la vigilancia al igual que atendimiento y riego de arboles lanza y limpieza del del paseo del Esparto Ciento a partir del paseo Mercado, de silang y - se agerto proximo, para lo que sea destinado su atendimiento y riego se establecerá oficina del servicio de Gerencia como auxiliar en virtud de desplazamiento es la asimilación para el oficio designado, en memoria de Fernando Ro- ntraz de acostamiento de memoria presentada por Francisco Domingo Delgado - do Rodríguez Delgado.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta y dice lo que como Secretario, certifico.

Aprobado por

Manuel Baños Ponce

etiamque

M. A. Ponce

Foto - J. Jimeno Jimenez Francisco Lopera
Manuel Tamblor J. C. Cantillo
Fernandez J. Fernandez I. Hernandez

Municipio - 7. -

Sesion extraordinaria

del 26 de Agosto de 1964

de los veintimiq. horas del dia veintiseis de

Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro

D. Manuel Baños Ponce

se reúnen en este Pase Consistorial para

celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento

Franisco Cantillo Gómez

miércoles Pleno, bajo la Presidencia del

Manuel Baños Ponce

Señor Alcalde don Eugenio Fernan-

dez Iacob los miércoles oncejales que

el pleno se expusieran, asistidos de un

Manuel Tamblor Dafur el Secretario don Valentín Álvarez / Hno.

Libatian Nieto Montes

no ante y ha sido

excluido por ausencia,

D. Pedro Fernández Vila

por la Presidencia, de su orden, y el Señor

Presidente, al lectura del acta de la anterior

que fue aprobada por una unanimidad.

Seguidamente el Señor Presidente, ex-

preso que como es conocido por los cé-

dulos de convocatoria el único asunto

de esta sesión y dar a conocer a la Cor-

poración Municipal que por el Excmo.

Se. Ministro de Obras Públicas en Resolu-

Declarado públicamente abierto la sesión

por la Presidencia, de su orden, y el Señor

Presidente, al lectura del acta de la anterior

que fue aprobada por una unanimidad.

Seguidamente el Señor Presidente, ex-

preso que como es conocido por los cé-

dulos de convocatoria el único asunto

de esta sesión y dar a conocer a la Cor-

poración Municipal que por el Excmo.

Se. Ministro de Obras Públicas en Resolu-



cion del dia diez del mes de Junio de 1937
visto el juzgar a este Ayuntamiento las
obras de captacion de aguas para el abaste-
cimiento de este poblacion en la cuantia
de 1.168.301'66 pesetas en que se habia
solicitado advertiendo que en el plazo 20
que determina el Pliego de condiciones
para regir en el contrato es preciso for-
malizar la escritura de contrato para
lo cual el Ayuntamiento tiene que con-
ceder la autorizacion de la persona de au-
torizar los concorrentes para en representan-
cia de la Corporacion Municipal otor-
gar y firmar la dicha escritura.

Sometido el asunto a discusion por
unanimidad los señores concejiles con-
cuerdos acuerdan autorizar en amplio
caso sea necesario al señor Alcalde-Presi-
dente don Eugenio Fernández Fdez, para
que en representacion de este Ayuntamen-
to comparece ante el Notario que haya
sido designado por el Ministerio o Direc-
cion General de Obras Hidráulicas en Ma-
drid, a otorgar la escritura de adjudicacion
de obras de captacion de aguas para abas-
tacimiento de este poblacion en la cuantia
de 1.168.301'66 pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la Convo-
catoria el señor Presidente hizo por terminadas
le señalo a los vecindados lugares de lo que se ex-
tiende la presente acta / de lo que quedo dege-
naro gestifico.



Miércoles 8. - En la Villa de Ribera del Fresno a veinticinco y
seis horas del dia 31 del mes de Agosto del mil novecientos sesenta y cuatro,
Agosto de 1.964, a las veintidós horas se reunieron en esta villa
señores concejales comisionados para celebrar la sesión ordinaria
D. Manuel Díaz Correa del Ayuntamiento Pleno correspondiente al tiempo
.. Manuel Aquiluz Roncero periodo cuatrimestral, bajo la presidencia
.. Francisco Gutiérrez Blanca del Dr. Alcalde D. Eugenio Fernández Ace-
.. Manuel Lobo Aquiluz solo, los señores concejales que al manzanares el
.. Francisco Jiménez Ramírez expusieron, totalidad de la que se halla cons-
.. Francisco Gómez Krauer testigos de denuncia y dicto la corporación munici-
.. Pedro Fernández Vilal pres, asistidos del mío el Secretario D. J. Pérez
.. Manuel Zambrano López Alvaro y Alvaro.
Sebastián Nieto Moreno

Declarada públicamente abierta la sesión
por la Presidencia yo, el Secretario, di lectura
Extracto del acta de las sesiones de la anterior que fue aprobada por
acuerdo.

Dada cuenta; la corporación municipal pidió
expediente para nombramiento de da por entender de que ha sido
bueno de Diputación obtener la conformidad del Gerente Provincial
de Huelva con visto idoneo de Impresión y Arrocamiento de las corporaciones
Locales, para publicarse como ya está publicado
el concurso para nombramiento de Definitorio del
Fondo los veinte idones, con arreglo a las últimas
bases aprobadas por el Ayuntamiento, y en su consumación
acuerda que es 30 de Septiembre proximo término de
abonarse de gratificación por la función de Definitorio de
los 1.600 pesos mensuales que se vienen actualmente ob-
tiendos por parar, en virtud de las bases últimamente
aprobadas, a la de 1,000 pesos mensuales y los que-
brantes de manzana desde principio de bono para
ambas casas y periodos de 1.600 y 1.000 pesos mensuales
de gratificación.

Benevolencia.
Altas en el periodo
cuatrimestral el Padre

Conviido el informe del Comiso Local de Familias
y Cuenta Municipal de Benevolencia al igual que
la institución Económica que es el Sr. Alcalde; la
corporación municipal por unanimidad acordó



38

la inclusión definitiva en el ~~Budgeto~~³⁸ de la Diputación Provincial
aprobado para el año actual del Venerable Señor
González y espesa.

Expediente de Gabinete. Dada cuenta que se ha integrado el expediente de
cuentas y suplementos de habilitación y suplementos del crédito por aplicación del
áuditó en el presupuesto superior al del Presupuesto municipal ordinario al efecto
ordinario - Recibido, y visto el mismo, el informe de Secretaría -
Intervención, el del Jefe del término y propuesta del Con-
cejal de Hacienda examinada en 22 del actual y
diciéndose ampliamente todos y cada uno de los
extremos que comprende dicho presupuesto, fines y
objetos, se encuentras conforme con los servicios que
viene a cargo de la Corporación municipal, estando
acordado por unanimidad:

1º Aprobación de la mencionada propuesta de habilitación
y suplementos de crédito, quedando en consecuencia
fijadas las partidas presupuestarias en la forma
siguiente y las imputaciones a los capítulos, artículos y
partidas de menor a continuación:

Capítulo	Artículo	Partida	Comisiones y aumentos por que tienen habilitación	Aumentos por		Total	
				Pesetas etc.	Pesetas etc.		
6	1	108.84	"	27.500	00	"	27.500 00
1	1	44	53.594,93	"	"	709 82	54.304,75
2	21	48	245000	"	"	355 00	2.805 00
"	..	78	2000 00	"	"	1000 00	3.000 00
"	..	86	1100	"	"	29 26	40 26
6	7	109	19.47170	"	"	97.358 46	16.830 16
Total				27.500 00	99.452 54		

2º Que este expediente de habilitación y modificación
de créditos sea expuesto al público durante quince
días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial
de la provincia y en el Tablón de esta Corte Comúnal,
en consonancia con lo dispuesto en el artículo 691 de la
niguiente Ley de Regiones Sociales.

Examinándose que la Presidenta de que es la

Tarifas para 1.965.- presente señor debe procederse a la revisión de las tarifas de ordenanzas fiscales para el ejercicio del 1.965, teniendo en cuenta el anteproyecto de presupuesto redactado por Secretaría con una rebaja en el presupuesto de gastos de 39.998'78 pesetas y aumento en el de ingresos del 1.044'72, en relación con el del año actual; la Corporación municipal por unanimidad acordó que tras la comisión de Hacienda, en vista de la baja en el presupuesto de gastos para 1.965, arrancada en el anteproyecto redactado por Secretaría, se estudie y apruebe la tasa o tarifa de ordenanzas, que procede rebajar.

Resinto de D. Cesar Moralej Varela, de fecha Moralej Varela (firmante) 24 del actual exponiendo que por virtud de haber renunciado suyo jubilación forzosa en el desempeño de Secretario de estos fondos municipales y considerando cumplidos los requisitos legales para cancelar la hipoteca que constituye una rebaja de sus gastos de tal Secretario con cargo a la propiedad de su esposa Dña. Manuela Bearo Mallor, solicita la cancelación de dicha hipoteca; la Corporación Municipal habida cuenta de que sucesivamente el D. Cesar Moralej Varela, cuyo sujeto jubilación forzosa en el cargo de Secretario del presente Ayuntamiento el dia 10 de Diciembre de 1.959 y cesando accidental el 28 de Junio del 1963 y que las cuentas de fondos de la actuación del mismo se hallan rendidas y aprobadas con el carácter de provisionales como puede traer el Ayuntamiento, es de aceptar cumplidos los requisitos legales y por unanimidad de acuerdo la cancelación de hipoteca constituida mediante escritura pública otorgada en su nombre ante el Notario D. Raúl Martínez Benítez, con residencia demarcada en Almonaster,

39

sobre la siguiente finca urbana propiedad de D^a Manuela Braro Mallero: Una casa sita en esta finca y su calle del Don José María Estañón, hijo de Cabo Astelo, sin numero del Gobierno, de superficie de cincuenta y dos metros cuadrados y linda por la derecha, entrando, con la calleja de San José, con la que forma esquina; inquienda con otra de Pedro Orellana Suárez, y espalda con las troneras de la casa de Antonio Alba García, en dicha calleja de San José y su fachada principal da frente al Tormento; tiene de largo y valuada en tres mil quinientas pesetas. i inscrita en el Registro al folio ciento veintiuno vuelto, del tomo 791, libro 95 de Ribera, folio 194, finca 6455, inscripción 47, de hipoteca, a favor de este Ayuntamiento de Ribera del Fresno para garantizar a este el fiel desempeño del cargo del Deportuario de fondos municipales que ostenta su nombre en especial D. Luis Morales Varela, teniendo lugar dicha inscripción en el Registro de la Propiedad de este Ayuntamiento de Almenarque el dia 18 de Septiembre de 1944; y para llevar a cabo tal garantía expedir certificados de este acuerdo para su entrega al internado, como, que si fuere es, autorizar las ampliaciones como para ello sea necesario al Dr. Alcalde D. Eugenio Fernández Rueda, para los representantes del Ayuntamiento comparezcan ante Notario a dirigir escritura de cesión mencionada.

Ydem, de A. Matiño

Hasta cuenta de sucesos fincios de reponer
Fante Rubio, como fue para el Contencioso Administrativo presentado los 25 del
mes de diciembre contra actual que A. Matiño Fante Rubio, Funcionario Admi-
nistrativo de este Ayuntamiento contra acuerdo de este Ayuntamiento
de fecha 31 de Diciembre de 1963 por el que se con-
venianos y aprobaron las plantillas de personal
varias que la Dirección General de Administración

local es 6 de Abril último que rectificando el nombramiento del Ayuntamiento le asignó la condición de auxiliar con el grado retributivo 5º en lugar de haber constatado el 7º; la Concejala municipal, acediendo a lo intercado por el recurrente, por unanimidad acordó extirpar el remoso, toda vez, que al parecer el acuerdo impugnado constituye un error en los oficios másencia dentro de las funciones correspondientes, reconociendo la condición de oficial administrativo, con el grado sexto, y mantener tal categoría administrativa con carácter antiguo a la promulgación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952 y poniendo tal carácter a la plantilla de Trabajos formada en aplicación de tal Reglamento, categoría que debe mantenerse para no viciarse y perjudicar al interesado en sus derechos adquiridos, y que de este acuerdo y en virtud de acuerdo se determinó a la Oficina General de Administración Local a sus efectos del acuerdo versa en la reunión que se prorrogó, y en su consecuencia, dejar los efectos el 6 de Abril último.

Ydem de D. Santiago
Morales Braro, Sabio
id id

Así bien, dada cuenta de escrito remiso de referencia, pongo suyo para el Contenimiento administrativo presentando en 28 del actual por D. Santiago Morales Braro, Funcionario Administrativo contra acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 31 de Diciembre del 1.963 en el que se confiaron y aprobaron las plantillas de personal revisadas por la Oficina General de Administración Local es 6 de Abril último que rectificando el nombramiento del Ayuntamiento le asignó la condición de auxiliar con el grado retributivo 5º en lugar de haber constatado el 7º; la Concejala municipal, acediendo a lo intercado por el recurrente,

40

por unanimidad acuerdo firmar el mismo, toda vez,
que al parecer, el anuncio impugnado contienejo los
errores en la operación municipal de sellado de los
informes correspondientes, reconociéndole la condición
de oficial administrativo, con el grado siete, por tener
tal categoría administrativa con fecha anterior a la
promulgación del Reglamento de Funcionarios de
Administración Local de 30 de Mayo de 1.952 y para
los tal carácter a la plomilla de trámite, donde
en aplicación de tal Reglamento, estipula que debe
mantenerse para no causar perjuicio al interesado
en sus denostas adquisiciones, y que de este acuerdo
y escrito de rémiso se di tránsito a la Dirección
General de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras
Públicas, el dia 28 del corriente el otorgamiento y firma
de escrituras de adjudicación dimita a este Ayunta-
miento de los obra de captación de aguas para
abastecimiento de la población, la corporación fue
unanimidad acordó designar en comisión para
visitar al ingeniero encargado, Dr. Vito, sobre la ejecución
de obra de captación de aguas, a los concejales Pedroso,
Lobo, Castillo, Ledesma, Jiménez y Nieto con el Sr. Alcalde y
dijo que este determine.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente
durante la sesión que duró una hora treinta minutos, de la que se
extiende la fermeza y de lo que antpuso. - comunicado - San - valle
Garcia Lopez *Manuel Barco Ponce* *Castillo*
Manuel Larmuene Jimenez Jimenez *Vito*
Francisco Ledesma *Pedroso*
P. Lopez *Manuel Lopez* *Lopez*
Fernandez A. Sanchez



Número 9. - En la Villa de Ribera del Fresno a veintimil
hermos extraordinaria se celebró el diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro; a
del dia 24 de Septiembre las veinte horas treinta minutos se reunió en esta
- de 1.964. - Una Comisión para celebrar sesión extraor-
dinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández
Aedo, los señores Concejales que el mandan
se exponen acordados del mismo el Secretario D.
Palomino Alonso y Álvarez.

D. Manuel Baro.
Francisco Castillo
Francisco Jiménez
Francisco Gómez
D. Manuel Bandurra
Sebastián Nieto.

Han sido excluidos de asistencia: por enfermo
D. Manuel Aquilar Romero y por ausencia D. Pe-
dro Fernández Pita.

Facto los examen D. Manuel Cabo Aquilar,

Declarada públicamente abierta la Sesión para
lectura de la acta de la Presidencia, de su orden, y, el Secretario, di lectura
del acta de la anterior que quedó aprobada por
unanimidad.

Revolvimiento de comunio

Le da cuenta de que durante los veinte días
para la ejecución de la trámites que terminaron el 18 del corriente se-
ñalara de depositario de los documentos oficiales en el Tablón de esta
Plaza con plena idoneidad y cumpliendo en el Boletín
Oficial de la provincia número 188 correspondien-
do al día 22 de Agosto pasado, para con-
cursar la plaza del depositario de fondos
municipales mediante la habilitación del con-
señor idem a tener en las manos del mi-
nistero de la Gobernación el día 16 de Junio
de 1.963, solo es comunicada la plaza por
D. Antonio Ríos Lomasa, y.

La Cooperación Municipal, examinando la
intención solicitando la adjudicación de plaza
y la documentación acompañada como exigida
por la base 2º del concurso, afirma que el col-
icitante reúne condiciones y méritos para ad-
judicarle el cargo en cuestión, por unanimidad.
Acuerdo:



41

1º - Habilitar al vecino donante ~~donante~~ D. Antonio Baro Correa, para la plaza del Departamento de estas Fazendas Municipales, con la retención de doce mil pesetas anuales pagaderas en docey partes y con las demás deudas y obligaciones nacidas de las autorizaciones aprobadas por la orden del 16 de Julio de 1963 y bases de autorización aprobadas por esta Junta Local Corporativa Municipal el 14 de Mayo del 25 de Julio ultimo, consolidadas por el Servicio Provincial del Impuesto y cancelamiento de los impuestos locales en escrito número 769 de fecha 10 de Agosto siguiente, de lo que y demás que va perteneciente al designado señor don Antonio Baro Correa, en nombre del Ayuntamiento, autorizado por el Presidente, y.

2º - Requerir al designado Dc. Baro Correa, para que dentro de las treinta días siguientes al nombramiento constituya la fianza establecida en la forma y modo previstos por los artículos 182 del Reglamento de Fazendas y 75 del de Contrataciones, admitiendo pruebas de credito y canje.

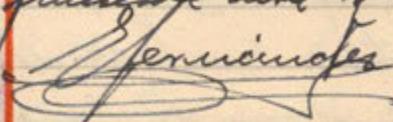
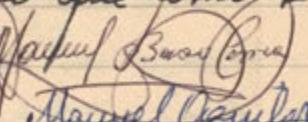
Dada lectura de escrito del Exmo. Sr. gobernador Adherir a la iniciativa de la diputación número 2.301, de fecha 3 de diciembre para que la actual, la Presidencia propone y la Corporación Santidad Pablo VII sea municipal que una entidad avanza adherirse invitado al aniversario de la de Santiago de Compostela monto jubilar del año para que la Santidad Pablo VI sea invitado al Santo Oficio de 1965. Que el acontecimiento jubilar del año dantes mencionado del 1965.

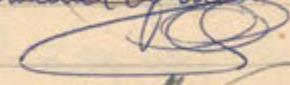
Comida institucional servida y presentada "Junta del Bolo" ha propuesta de Antonio Fernández Guzmán, en concepto de "Providencia" solicitando Director del Bolo de Aniones "la Providencia", de alta mejorada la comodidad, la que para las personas que invita solo de subvención para esa cita se aumentó la cuantía de subvención que figura del Bolo. Mismo abandonada el Ayuntamiento, la Corporación Municipal teniendo en cuenta que han aumentado el número de socios como el valor de los

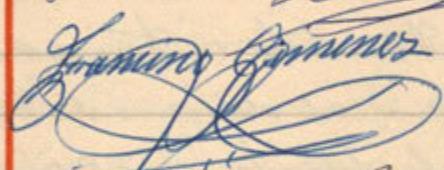
mediastante que supone bastante aumento en el
coste de recetas que se suministran al personal
del Ayto. por el apartado municipal, por unanimidad
acordó, así lo constando, verse en el caso de no
poder acceder a la concesión de mejora del subsi-
dio que se solicita.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
el Dr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna
horas treinta minutos, de la que se extiende la
presente acta y de los que como Secretario, certifico.



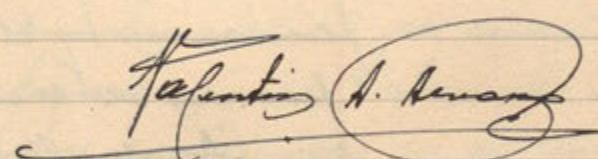
Eugenio Pérez  Manuel Álvarez 

Francisco Ledesma 

José María González 

Manuel Tomás 

Falla Santullán



Muñica 10 - Sesión extraordinaria del Concejo de Riba de Fresno a veintiuna horas extraordinaria del 21 de Noviembre de 1964

S. Manuel Díaz.

.. Manuel Aguilay

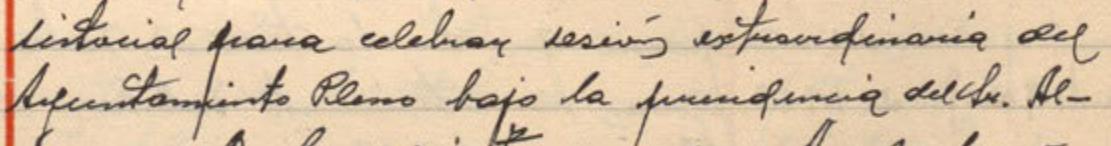
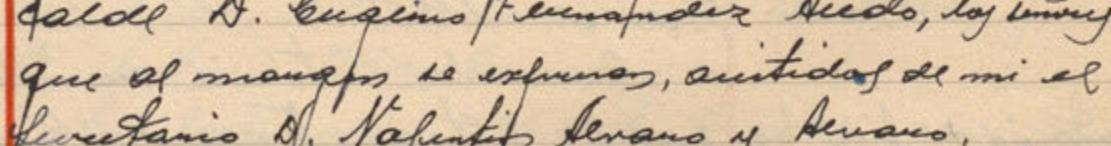
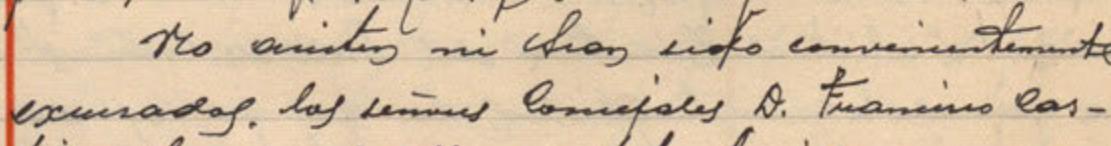
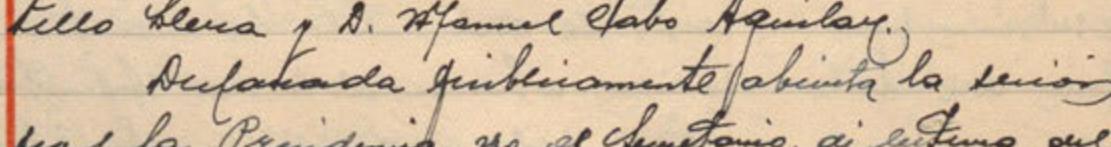
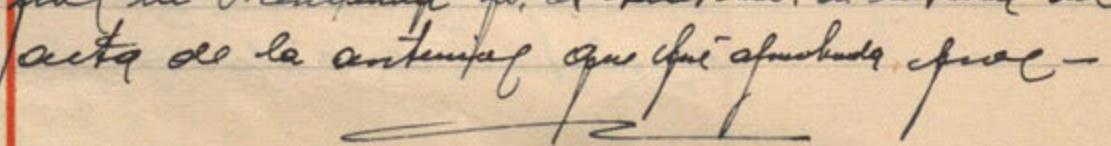
.. Pedro Fernández

.. Francisco Jiménez

.. Francisco Ledesma

.. Manuel Tomás

.. Sebastián Nieto

En la Villa de Riba de Fresno a veintiuna
horas extraordinaria del Concejo de mil novecientos sesenta y cuatro;
dia 21 de Noviembre de 1964 a las diecinueve horas se reunieron en esta Casa con-
Señores Concejales 
S. Manuel Díaz, 
.. Manuel Aguilay, 
.. Francisco Jiménez, 
.. Francisco Ledesma, 
.. Manuel Tomás, 

No asistió ni más, si no convenientemente
excusados, los señores Concejales D. Francisco Cas-
tillo Llera y D. Manuel Gábor Aguilay.

Declarada públicamente abierta la sesión
lectura del acta de la que la Presidencia y el Secretario, dijeron que
antes de la anterior que fue aprobada que

unanimidad.

Conocimiento y aprobación Dada cuenta que efectiva integra del escrito de la Dirección General del Censo General de Administración Local, número 26.669, Administración Local, expediente 1^o y del Oficio 12 de Septiembre último pasado, escrito de repudio de D. recibido el 26, relativo a trámites de cesión de cargo Mauro Chante y D. Santiago Serrano, vecinos al barrio, presentados por los señores Morales, sobre plantillas corriente de este Ayuntamiento A. Mauro Chante Rubio y D. Santiago Morales Branco, contra los grades retributivos que se les han asignado en las plantillas viudas que dictó Centro Directivo los 6 de Abril anterior, así como se acordó municipal por el que se estimó los recursos y resolviendo estimar plenamente la rectificación de la plantilla propuesta por dicha Corporación a cargo efecto se adoptara el acuerdo siguiente en el sentido de elevar los grados de oficiales administrativos con el grado retributivo 7, y con la observación de "a transferir en Auxiliares al cese de sus actuales funcionarios", elevandolo a la otra Dirección General sobre su visto reglamentario; la Corporación municipal fue unanimidad cuando mandó tener en la plantilla de este Municipio la clasificación de los oficiales de oficiales con grado retributivo 7, "a transferir en Auxiliares al cese de sus actuales funcionarios señores Chante Rubio y Morales Branco," ya aprobado y por quanto que acuerdo de 12 de Septiembre último y antepriormente, y que como se entienda, se eleve al Centro Directivo para el visto reglamentario.

Revisión de Tarifas
de Ordenanzas Fiscales
para 1.965. -

Conocido, que efectiva integra, dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a revisión de Tarifas y ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio del 1965, y aceptando el dictamen; la Corporación municipal por unanimidad acordó ratificar las tarifas de Ordenanzas Fiscales vigentes para el próximo año ejercicio del 1.965.

Expediente de Subsidios A. Dada cuenta que efectiva integra del expediente de suscripción en el presupuesto pliegos de crédito que aplicación del Superanit ordinario en el Presupuesto Municipal Ordinario al efecto tramitado,

y visto el mismo, la propuesta de la Comisión de Hacienda, el informe de Secretaría - Intervención al igual que el del Jefe del servicio examinados oportunamente y dictaminado ampliamente todos y cada uno de los extremos que comprende la propuesta, fines y objetos, y encuentran conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, y en su virtud, el Ayuntamiento por unanimidad decide:

1º.- Aprobar la mencionada propuesta de suplementos de créditos, quedando en consonancia fijadas las partidas presupuestarias en la forma siguiente, y con imputación a los capítulos, artículos y partidas que se expresan:

Capítulo	Artículo	Partida	Comisiones que tienen	Cuentas por		Total
				Suplementos Prestas cts	Prestas cts	
1	1	1	6.000 00	3.500 00	9.500 00	
2	4	68	5.730 40	1.000 00	6.730 40	
"	"	7	500 00	3.756 3	875 63	
Total				4.875 63		

2º.- Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en el Tablón de Anuncios Comunal, en armonía con lo permitido en el artículo 691 de la vigente Ley de Regimen Local.

Conocimiento de donativo. La Presidencia expresa que en 10 de Octubre pasado del año anterior de este el que fue Presidente de este Ayuntamiento D. Vicente Graña Ayuntamiento A. Vicente Graña, al acabar de conseguir su jubilación y cesar la Graña muera. - en el servicio activo, ha querido tener un recuerdo para los Agentes que ha actuado, consistente en hacer entrega, como lo hizo, de un cheque de 10.000 pesetas con el encargo de dar ingreso a su hijo en el presupuesto, para que la Confederación lo impute con absoluta libertad en aquellas Cajas, que queden contribuyendo al bienestar de este sindicato.

He recibido el importe del cheque (10.000 pesetas) constituyéndolo

es depósito como valores auxiliares e independientes de pago y pago, para que la Corporación Municipal disponga la inversión del mismo de acuerdo con el deseo del beneficiario donante; la Comisión Municipal Permanente adoptó acuerdo, sin mencionar el beneficiario, de cantidad que traspasó al donante y opinión de que en su día se hiciera de la inversión dada, y.

La Corporación Municipal, dando cuenta que la entera, fue unanimidad que conste en acta de los asuntos aquascamiento al recordado pensionario D. Vicente García Vaca, quedando sobre la Mesa la deliberación sobre la inversión que, realizada está como se acuerda, y se dará de ello cuenta.

Expediente de jubilación Dada cuenta; la Corporación Municipal fue unanimidad de D. Alonso Baigorri Llengo. Le dió que entendida de que el cargo de la Guardia Municipal D. Alonso Baigorri Llengo, salvo la pretención de jubilación fue invalidez y que el expediente que se estima de invalidez ordinaria sea remitido a la Mutualidad Provincial de Pensiones de la Administración Local que conducto de la Oficina Provincial a los efectos del rendimiento del petitorio.

Conocimiento de actualización Se da lectura a escritos números 63.867, 64.949 y 66036 de pensiones de varios pensionistas de la Dirección Técnica de la Mutualidad Provincial de Pensiones de la Administración Local y fechas 3, 9 y 11 del actual, la que en uso de las facultades delegadas en la misma por la Comisión Permanente del Consejo de Administración, ha resuelto, con carácter promocional, los expedientes de solicitud de actualización de pensiones de los pensionistas de este Ayuntamiento D. Manuel Méndez Gondillo, D. Luis Morales Farías y D. José Ponteja Jiménez, en las condiciones que se indican, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 108-1963, de 20 de Julio y Orden Ministerial de 22 de Abril de 1964:

Pensionista A. Manuel Méndez Gondillo.

Pensión mensual a satisfacer a partir del 1-11-64. por Ayuntamiento de Ribera del Fresno.

Total Pensión

A cargo de la Mutualidad: Pensión estructurada - 844'00 } 2.988'00

A cargo de la corporación: Por actualización - - 2.144'00 }

A id. id. id: Por atrasos hasta 31-10-64. - 23.584'00



Pensionista D. Ciray Morales Tarela

Pensión mensual a establecer a partir del 1-11-64 por la Mutualidad
de Badajoz

A cargo de la Mutualidad: Pensión estricta - 2.910'00 }
A cargo de la Caja: Por actualización - 3.271'00 } 5.181'00
I. id id id : Por atrasos hasta 31-10-64. - 35.981'00

Pensionista D. Isidro Muñoz Rantos

Pensión mensual a establecer a partir del 1-11-64 por la Mutualidad
de Badajoz.

A cargo de la Mutualidad: Pensión actualizada 3.092'00 } 4.783'00
A id id id : Pensión estricta - 1.281'00
I. id id id : Por atrasos hasta 31-10-64 - 34.012'00

A today ellos les nombraron en la Ayuda Familiar.
Que dado el carácter provisional de la resolución se admitiesen reclamationes sueltas contra ella durante un plazo de tres meses, contados desde la fecha en que se firme el recibo de la notificación que interpongan, y que transcurrido el indicado plazo, la resolución se entenderá automáticamente elevada a definitiva, y dentro los quince días hábiles que a ello sigan, se podrá interponer recurso de alzada ante el Comité de la Mutualidad, al amparo del dispuesto en el art. 181 de las Estatutos aprobadas por O. M. del Gobernación del 12 de agosto de 1.960.

La Confederación Municipal por unanimidad acordó lo dante, al momento, fue estenografiada.

Puestura de la Alcaldía La Alcaldía-Presidencia expresa que ha sido recibido sobre pago de honorarios del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de la Delegación Técnica de la ciudad. Aprobada la Minuta del Honorarios del Trabajo obra de la Reixa Ladrillera del Proyecto de reforma y modificación de la Plaza de España, allí sita Villa, efectuado por el Colquio D. Luis Felipe Vila Ruiz, que asciende en su total a 17.073'00 pesetas, rogando se proceda al abono mediante una de las narias modalidades que se detalla, poniendo a su recibo para devolver a remitir los documentos del citado Proyecto, ya revisados.

Hac si bien prácticamente el trabajo del Proyecto se



encomendó y ha sido realizado por el Ingeniero D. Lázaro H. Vila Ruiz, al que como hermano del D. Luis Felipe, el trabajo está - realizado y debe efectuarse el pago mediante la legalización del crédito correspondiente ya que va a ser bastante quemado la confección del presupuesto extraordinario de la obra del Proyecto y en el ordinario se cae el crédito a tal fin, y; aceptando la propuesta de la Alcaldía - Presidencia, la información Municipal por unanimidad reconoce como crédito a cargo del Técnico operante el importe de la mitad de las obras cifradas en 17.073'00 pesetas, y que como tal crédito reconocido se traga consignación en el presupuesto municipal ordinario para el año 1965, y su pago dentro del ejercicio ejercitado.

Uno habiendo visto asuntos de que tratar, el Sr. Pre- sidente levantó la sesión que duró dos horas y que coniguiente a las veintiuna del día, de la que se extiende la presente acta, y de lo que certifico.



L. Fernández

Manuel Baso (200)

Manuel Aguirre

Hijo

Juanma Jiménez

R. Fernández

Manuel Tomévoro

C. Salmerón A. Hernández

Mérino - II. -

En Ribera del Fresno a los dieciocho días del

Año de Señor mil novecientos sesenta
y seis de diciembre y cuatro, quieva constitución al efecto, bajo la presi-
ción del presidente del H. Ayuntamiento del H. Alcalde, se constituyeron en el Ayunta-
miento ordinario para revisar los tres. Alcalde y concejales que al mando se
hallan en el ejercicio de 1965, expresos, componentes del Pleno de la Corporación Munici-
pal 30 de Noviembre de 1964, efectuado con el fin de proceder a la revisión y aprobación
de los concuerdos definitivos del Presupuesto ordinario de este Municipio

Alcalde Presidente para el ejercicio del 1965; cuyo proyecto ha sido pre-
sentado por el ingeniero D. Lázaro H. Vila Ruiz, y que ha sido aprobado
D. Benito Fernández, Alcalde, en los términos establecidos en la Ley de Presi-

Concejales

A. Manuel Barceló

M. Manuel Aguirre Romero

Franisco Castillo Gómez

Pedro Fernández Vital

Franisco Fernández Díaz

Manuel Gutiérrez López

Sebastián Nieto Monje

A. Manuel Calvo Aguirre

Franisco Ledesma Alvaro

Patentín Alvaro y Alvaro

Concejalas y diputados que la Corporación, y encontrando-

los ajustados á las disposiciones vigentes y á las medida-

no sostenible ni fueran medida aprobar en todas sus partes, sin la menor mo-

escusado convenientemente dificien, el referido Presupuesto, quedando en virtud

de lo fijadas definitivamente los ingresos y los gastos del mismo

en los términos que expresa el siguiente resumen por

capítulos:

	Conceptos	Ley Comisiones Peretas
<u>Presupuesto de gastos</u>		
1	Personal activo	942.110 84
2	Materiales y desvíos	309.100 54
3	Clases maestras	110.841 00
4	Déuda	"
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	35.304 73
6	Extraordinarios y de capital	28.300 00
7	Reintegros, indeterminados e impuestos	91.906 30
8	Resultas	"
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		1.517.563 41
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1	Impuestos directos	677.980 87
2	Impuestos indirectos	28.775 00
3	Taraj y otros ingresos	402.165 20
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	283.975 24
5	Ingresos patrimoniales	7.374 50
6	Extraordinarios y de capital	300 00
7	Eventuales e impuestos	116.992 60
8	Resultas	"
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		1.517.563 41
<u>Resumen</u>		



Importan los gastos	1.517.563'41 = 45
Totales los ingresos	1.517.563'41 = id
Reservarán	0,000,000'00
Déficit	0,000,000'00

El Ayuntamiento, acuerda que se exponga al público por el pleno de quince días del Examen que aprobado, previo aviso en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Fondo de edictos de la Caja Comunal y que después se remita copia certificada del mismo, al Honorable Delegado del Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto, que va a corresponder al mismo.

Hay otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las veinte horas de la cual se extiende la presente acta que firmas todos los señores concejales conmigo el Alcalde de que consta.



José Encinales

Manuel Baños Borda

Manuel Aguirre Romo

Pedro Fernández

J. Castillo

Héctor

Franisco Jiménez

Francisco Ledesma

A. Añorve

Señores 12. -
Sesión ordinaria del día

30 de Noviembre de 1964

En la Plaza de Ronda del Triunfo a las veinte horas y diez minutos del día Treinta del Noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en esta villa concejo. Convenio para celebrar sesión ordinaria del

D. Manuel Baños como Ayuntamiento Pleno correspondiente al cuarto periodo constitucional bajo la presidencia del Dr. Vicede

" D. Manuel Aguirre Romo, A. Eugenio Fernández Soto, los señores concejales que

" Pedro Fernández Vital al manger se expusieron escritos de mi el Comitado

" Francisco Jiménez Ramírez, D. Nicanor Arceo y Arceo.

" Manuel Gutiérrez López

" Sebastián Rito Moneti

Lectura del acto de la
antena.

Declarada públicamente abierta la sesión por la Presi-
dencia y, el Secretario, dió lectura del acto de la anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Ratificación de acuerdos
de la Comisión Municipal
Permanente. —

Sobre cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión
Municipal Permanente en su sesión ordinaria del día
24 de Octubre pasado poniendo en ejecución el del Apri-
xamiento Pleno de 30 de Abril que estableció la consolidación
obtenida de la Dirección General de Administración
Fiscal según escrito de la misma n.º 28246 y del
dicho 20 de Julio pasado, reconociendo servicios internos
para considerar el primer quinquenio al Director Ad-
ministrativo D. Miguel Ángel Morón, y reconociendo
y concediendo el segundo quinquenio al Secretario de
la Corporación D. Valentín Alguacil y Gómez, por unani-
midad se acordó ratificarlos.

Actas en el Padrón
de la Beneficencia
municipal. —

Conviendo de que para el Dr. Presidente diese
el Tercer premio extraordinario sólo ha sido incluido
como acta en el Padrón referenciado, George Romero
Moreno, de 81 años de edad, que unanimidad la
Corporación Municipal acordó a la instante.

Consejo sobre la no formación
de la Beneficencia
municipal. —

Manifestado que la Presidencia que el Presi-
dente para tratar el asunto solicitado como nuevo jefe D. Antonio Barro Correa,
go de la Diputación, al en sesión del día 24 de Septiembre último pasado,
Diputado nombrado para la plaza de Diputado de estos fondos
municipales, que en forma legal notificado
de dicho acuerdo en 28 de diciembre con el resque-
rimiento de que dentro de los treinta días siguientes
al nombramiento constituyera la firma sellada
en la forma y modos previamente que las autoridades
en sueldos acuerdos mencionados, sin que lo fuese
efectuado ni efectuó sus razones, no obstante, el expirar
el tiempo presupuestado; la Corporación municipal
que unanimidad acordó declarar al designado D. o
Antonio Barro Correa, renunciante a la plaza señalada y
adjudicada de Diputado de estos fondos municipales;
y conviniendo el desafuero accidental de la misma



al funcionario administrativo que viene recaudando 46
D. Santiago Morales Braso, con la quotidianidad de doce
mil pesetas anuales por tal servicio especial y mientras
se estudia otro sometimiento

pubilacion del Secretario

D. Valentín Álvarez y Álvarez

La Corporación Municipal tras de darse cuenta todo
de que se Secretario D. Valentín Álvarez y Álvarez, solicita la
puestación de pubilacion fue inmediatamente acuerda de que el
expediente citado se considera ordinaria justificada,
que remitido a la Mutualidad Nacional de Previsión
de la Administración Local que condicione de la oficina
Provincial a los efectos del resolimiento de petición.

Expediente de triple-

monto de crédito con el expediente de Secretaría.
(transferencia)

Además lectura del expediente al diputado tramitado, visto
el expediente de Secretaría. Intervención y el informe fa-
mosable de la Comisión Informativa del Pleno de veinte-
seis de Noviembre actual así como el del Jefe del Servicio,
descritas ampliamente cada uno de los estrenos que cons-
truyen dicha devolución, su objeto y fines y encuadrando
conforme con los servicios á cargo de la Corporación Mu-
nicipal se acordó que unanimidad:

1º Aprobar la mención propuesta de suplementos de
crédito, quedando en su comisión fijadas definitivamente
las partidas presupuestarias de lo siguiente manera:

Solicitud	Artículo	Partida	Comisiones Bajos que Tienen Transferencias Quedan			Partida	Comisiones aumentos que Tienen Transferencias			Total
			Pentas etc	Pentas etc	Pentas etc		Pentas etc	Pentas etc	Pentas etc	
1	1	8	1.195 40	1.195 40	..	1	2	1	123.078 61	2.773 37 125.851 98
"	"	9 A	28.000 00	17.000 00	11.000 00	"	"	5	32.666 66	699 99 33.366 65
"	"	11	6.000 00	3.000 00	3.000 00	"	"	7	55.000 00	1.910 00 56.910 00
"	"	12	22.400 00	3.400 00	19.000 00	"	"	20	72.000 00	4.140 00 76.140 00
"	"	24	5.490 00	2.040 00	3.450 00	"	"	22	18.000 00	3.240 00 21.240 00
2	u	57	400 00	400 00	..	"	"	26	85.678 00	13.769 37 99.447 37
"	"	61	1.500 00	1.000 00	500 00	"	"	29	1.000 00	200 00 1.200 00
"	"	71	23.369 19	14.555 66	21.913 83	2	u	48	2805 00	5255 2.857 55
"	"	81	3.000 00	1.000 00	2.000 00	"	"	59	103.000 00	20.000 00 123.000 00
"	"	82	40.000 00	15.341 67	24.658 33	"	"	68	6.730 40	1.500 00 8.230 40
5	4	102	4.000 00	4000 00	..	"	"	74	875 63	49 45 925 08
suma que			49.832 73	..					48.334 73	

Lema anterior	49.832,73	"			14.833,473	"
			2 4 77 3660,00	798,00	4.458,00	
Lema total	49.832,73	"	3 1 98 5000,00	700,00	5700,00	

3º Que este expediente de modificación de cíclitos sea expuesto al público durante quince días hábiles, fundo apartado en el Boletín oficial de la provincia y en el Tablón de actos de esta Caja Científica de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Regiones Local.

Ratificación de percepciones
de cuotas sobre la dímina
que el Poder Ejecutivo

Al acopioista de la Presidencia; la Corporación municipal que su autoridad acuerda ratificar sus acuerdos de 29 de Septiembre de 1962 y 5 de Diciembre de 1963, para la percepción del impuesto sobre los contribuyentes agrícola, urbana, ciática y feraria para percepción del Poder Ejecutivo en el próximo año de 1.965.

Preguntas y preguntas.

El Dr. Díaz Corraa sugiere a la Presidencia que feria discusión, que sea específica; la Corporación municipal que autoridad acuerda establecer los siguientes precios de venta al público:

Raciones

De cerdos y cabrito, en trozos unidos, kilogramo	60'00 pesetas
De cabrito y oveja	48'00 ..
De cerdo: Trozo	90'00 ..
Idem magro	80'00 ..
Idem Costillas	56'00 ..

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni
ningún otro consejo que haga, cuotas y preguntas, se le
Presidente levanta la sesión a la veintuna hora, de la que se extiende
la presente acta y de lo que certifico... inmediato = tiempo
y horas = nulo.



Fernández

Manuel Baez Corraa

Manuel Pérez

J. Castaño Fernández

Fernando Jiménez

F. J. Gómez

Francisco León

F. J. Gómez

Francisco León

F. J. Gómez

Francisco León

Octubre de 1.965

47

Sesión n.º 1

Pres. existentes
electos

D. Eugenio P. Gómez
Conejero

D. Juan José Gómez
D. Juan Agustín Román
D. Francisco Estillón
D. Juan G. Vital
D. Francisco Salazar Gómez
D. Francisco Jiménez Rojas
D. Sebastián Nieto Lomán

En la villa de Ribera del Fresno
a las veinte treinta horas del día ven-
tisiete del Pebrero de mil novecientos
sesenta y cinco, se reunieron en esta
local Consistorial bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández
García, se reunieron los dñs. conce-
jales que al margen se expresan, para
el mejor orden ordinaria del Ayuntamien-
to Pleno, correspondiente al primer
período cuatrimestral, asistiendo allí
también el secretario adjunto don Nor-
eiro Santos Ruiz.

abierta públicamente la sesión por la
firmeza y el orden de la misma,
procedió a dar lectura de los actos de
la sesiones anteriores que fueron
aprobados por unanimidad.

Se da cuenta de acuerdo de la Co-
misión Municipal Permanente oce-
tando en sesión de tres del actual
nuevo fallecimiento revolucionario.
co-administrativo n.º 181, 183, 189 re-
lacionado con ejercicio municipal
del año 1964 que cuando fue no
fue necesario por unanimidad se acor-
do ratificarlo.

Del mismo modo se da cuenta
también de acuerdo de la Comisión
Municipal Permanente sobre apro-
bación de cuenta de gastos del 1:
trimestre y liquidación del presta-
miento municipal ordinario del ejer-
cicio de 1.964, que también fue ratificado
por unanimidad.



Este acuerdo fue ratificado en la Comisión Municipal Permanentemente, sobre jubilación por insuficiencia física del Sr. Secretario propietario de la Corporación Don Valentín Alvaro, Alvaro, en el año de la Policia Municipal, por el mismo se encarga don Alfonso López Sánchez, acaecida el día trece del actual.

El Sr. Presidente expresa que con motivo de haberse jubilado por insuficiencia física el que veila desafiando la salud del Secretario propietario de ésta Corporación D. Valentín Alvaro, Alvaro el pasado día 13 del actual, y considerando que el citado Sr. Alvaro, Alvaro, observó ejemplar conducta en honradas, y autor el trabajo en el desempeño de su cometido en cargo de tal elevada responsabilidad, se acuerda el dicho Sr. Alvaro, Alvaro a que que de constancia en su admirable labor desarrollada mediante reconocimiento por la Corporación y agradecimiento a los servicios con la expresión de voto de gracia, lo cual fuero suyo a la Corporación.

La Corporación Municipal se ha de oír al lo expuesto por la Presidencia y acuerda por unanimidad conceder un voto de gracia a D. Valentín Alvaro, Alvaro por su magnifica labor desarrollada al frente de ésta Secretaría, y que se da en



ta de este acuerdo al ~~interventor~~ -48- para su orgullo, satisfacción.

Dada cuenta, también por la Presidencia de la jubilación por invalidez del todo de la Policía Municipal D. Alonso Lugar Luengo, accedió el día 13 del actual, la Corporación Municipal acordó por unanimidad se exprese el interventionso su agradecimiento por los servicios prestados a ésta corporación durante su gran periodo de tiempo al mando de la Policía Municipal.

Sello monograma.
miembro de todo
f. l. m. i. s. u. g. u. e. l.

Con motivo de la jubilación de éste último queda recordar la plaza del todo de la Policía Municipal y la corporación municipal adopta por unanimidad el acuerdo de que a partir del día 1º del proximo mes de marzo pase a ocupar la plaza dicha plaza de una menor provisión del guardia segundo de la Policía D. Diego Rodríguez, tres días, debiendo también hacerse cargo en la misma fecha de la vigencia del mercado municipal, cuyo acuerdo le será comunicado el interventionso así como que a partir de esta otra fecha debe dejar las galones que el cargo corresponda, que le será abonada la diferencia de haberes entre el que viene disfrutando como guardia 2º y el que corresponde a la plaza de la cual debe hacerse cargo.

Del mismo modo dada la cesión de guardias municipales, la cor-



poracion municipal por unanimidad
el acuerdo se que a partir del año
1º del proximo mes ese en el car-
go que venia desempeñando pro-
visorio voluntario de vigilancia del mu-
nicipio, el Guardia 2º Don
Manuel Araya Contreras, pasando
desde dicha fecha a prestar los ser-
vicios de su cargo dentro de la Po-
licia Municipal.

Tambien se acuerda por unani-
midad que para ocupar interi-
iormente la plaza de Secretario en
esta corporacion el oficial admini-
istrativo J. Maresco Santos Rulio, de-
biendo abonar las indemnizaciones que por
ley le corresponda.

De orden de la Presidencia yo, el
Secretario, di cuenta por lectura ante-
gra del expediente instruido para la
rectificación del presupuesto munici-
pal ordinario para el ejercicio ac-
tual aprobado por el Ayuntamiento
pleno en sesión de 30 de Noviembre
de 1.964, en cumplimiento de la orden
de la Presidencia del Gobierno de 15
de Enero de 1.965, y terminando que
fue su lectura y manifestándose
que los Sres. Baso y Aquilar encou-
traron las rectificaciones que se pro-
ponen ajustados a los datos mencionados
tanto monetarios como otras vien-
tes y a los necesitados y recordó
de lo solicitado; la corporación
municipal por unanimidad en
los términos encerrados acordó



ayudar en su integración el informe propuesto de la Secretaría -Intendencia-, en su virtud quedar fijados definitivamente los ingresos y egresos del presente presupuesto reformulado en los términos que se pone el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo.	Ingresos	Consignación Presupuestaria
I.- Personal activo		909.418'84
II.- Material y direcciones.		360.300'54
III.- Gastos oficiales		110.841'00
IV.- Deuda		" "
V.- Subvenciones, participaciones en ingresos		30.815'18 28.300'00
VI.- Extraordinarios, de capital		91
VII.- reintegros, extraordinarios e ingresos		91.906'30
VIII.- Resultado		" "
<u>Total del Presupuesto de fondo</u>		<u>1.531.381'86</u>

Presupuesto de Ingresos.

I . -	Ingresos directos	644.980'84
II . -	Ingresos indirectos	28.445'00
III . - Cesas y otros ingresos		408.165'80
IV . - Subvenciones, participacio- nes en ingresos		314.193'69
V . - Ingresos patrimoniales		7.314'50
VI . - Extraordinarios y de capital		300'00
VII . - Ereintegros e Ingresos		96.992'60
VIII.- Resultado		" "
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>1.531.381'86</u>

Resumen

Invertirán los fondos — 1.531.381'86

Deberán los ingresos — 1.531.381'86

Diferencia 0.000.000.00



Sabida cuenta della composición del
Poderío de personeros que han sido
inclusivos en la Beneficencia munici-
pal que el Consejo Local de San-
cristóbal y Puerto Local de Beneficencia
para el año actual, y de reclama-
ción hecha por la Directora del
Asilo de ancianos "La Providencia"
la Corporación municipal acuerda
que la autoridad local presentaré en agu-
stos con la modificación uni-
ca de que sean acogidos todos los
ferrocarriles arribados en diciembre estable-
ciendo Beneficio, sin distinción
de nacionalidad, quedando firmes y
ejecutivo dicho plazo firmar el año
actual

Sabida cuenta de la finalidad del suple-
mento de crédito que aplicación del
superavit en el presupuesto municipal
ordinario el efecto tramitado, visto
el mismo, la propuesta de la elaboración
de Hacienda e Informe de la Secreta-
ria. Considerando el igual que el seu-
fijo del servicio encomendados oportunamente
y suscitados ampliamente to-
dos y cada uno los extremos que com-
prenden la propuesta fines y objetos, a
conveniente conforme con los servicios
que vienen a cargo de la Corporación
municipal y en su virtud el Ayuntamiento
Pleno por unanimidad acordó:

- 1º.- Aprobar la mencionada propuesta
de suplementos de crédito quedando
en consecuencia fijados los partidas
presupuestarias en la forma sigui-

c.c.s.	Art.	Otro.
X	2	112

81.428' 11

2º Que este expediente de modificación de
creditos sea expuesto al público durante
quince días hábiles, sucediente anuncio en el
D. I. de la Provincia, y en el tablón de
esta Casa Consistorial, en acuerdo con
lo previsto en el artículo 691 de la Ley de
Régimen Local vigente.

Liquidamente la procedencia da acuer-
da a la Corporación de los oficios que
se están realizando con cargo a los
fondos de Socima de Paro Obrero en
ellos General Yagüe, Virgen del Guadalupe y cañada del Cedrante, así
como del consumo de los de refi-
tación de agua para la población;
la Corporación Municipal de la par-
enteral, frente y los municipios
en asentamiento.

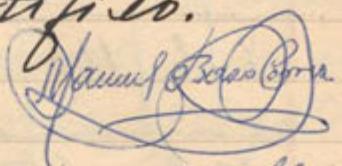
En ruego y preguntas se dispone am-
pliamente solo quien se encargará de
la limpieza del Mercado Municipal, a-
cordándose por municipios que
no habrá otra persona encargada entre los
que previamente solicitaran dicho
poder en la cual se convertiría la com-
isión que fuer tal concesión se le u-
torizará.

No habiendo más asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente da por ter-



minado el acto siendo las veintidós horas treinta y cinco min-
tos del que se levanta la juraante
acta que firman los señ. existen-
tes de que certifico.

Fernández

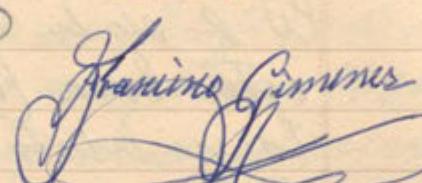

Manuel Pérez Perea

Manuel Pérez

J. C. Partida.



Hijo.


Francisco Giménez


Francisco Giménez



Sesión n.º 2
sesión extraordinaria del
dia 4 de marzo
de. 1965

Leyendas
Alcalde
D. Eugenio Fernández
Acedo.

Conejales
D. Juanuel Baso

Concejalas
D. Juanuel Baso

D. Juanuel Aquiles Ruíz

En la villa de Ribera del Fresno a las veinte treinta horas del dia cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió en ésta Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Eugenio Fernández Acedo, los Dres. que el marquen su relación, señores de mi, el secretario, don nos. D. Juanuel Baso con el Sr. Pante Ruíz. Abierto públicamente el acto por el Presidente y en orden de la misma. S. Juanuel Baso Aquiles Ruíz yo, el secretario, dije lectura inmediata de la Resolución autorizada por el Presidente que fue aprobada por unanimidad de los señores presentes. No asistieron ni fueron escuchados S. Pedro Fernández Vidal y D. Francisco Lledó una vez leída la Resolución de la Comisión de Badajos, el pasado día veinticinco del actual, la cual manifestó a ésta Presidencia que había visto autorizada la construcción, por la Junta Provincial de construcciones Económicas, en ésta localidad de los cuatro escuelas de niños y cuatro de niñas que fueron solicitadas al Exmo. Dr. Gobernador Civil de ésta Provincia, Presidente de dicha Junta Provincial, en instancia del jefe de divisiones del mes de Enero del año mil novecientos sesenta y cinco y que se unió a Italia permaneciendo en finca propiedades del Dr. Juanuel Baso Aquiles Ruíz.

S. Juanuel Baso con el Sr. Pante Ruíz. La visita realizada por la Dra. Luisa Fernández de Primera Teniente de Francisco Lledó una vez leída la Resolución de la Comisión de Badajos, el pasado día veinticinco del actual, la cual manifestó a ésta Presidencia que había visto autorizada la construcción, por la Junta Provincial de construcciones Económicas, en ésta localidad de los cuatro escuelas de niños y cuatro de niñas que fueron solicitadas al Exmo. Dr. Gobernador Civil de ésta Provincia, Presidente de dicha Junta Provincial, en instancia del jefe de divisiones del mes de Enero del año mil novecientos sesenta y cinco y que se unió a Italia permaneciendo en finca propiedades del Dr. Juanuel Baso Aquiles Ruíz.

nel Ledesma granero, en éste
territorio municipal el sitio que
Veresta delos Prados de donde
podían ser adquiridos tres mil
cosecheros veinti cuatro cuadras
para la construcción de dicha es-
trella cosa que propongo a ésta al-
caldía, decisión que se somete a
discusión corporativa.

Los señores concejales encuestan
en muy adecuados el sitio y finca e-
legibles y tras de pensar en alguno
otro que también pudiera reunir
condiciones, por unanimidad a-
cordó confirmar la elección hecha
por la fra. Susceptora y en su conse-
cuencia que se comunicase éste ele-
gimiento y necesidad de ocupación
por utilidad pública para la eje-
cución de obra de que se trata al
propietario del predio a ocupar d.
Luis Ledesma Granero y se le
requiera para que en el plazo de
seis días, y en una sencilla propo-
sición hecha por escrito, señale
el precio que fuerá la adjudicación de
su finca deseada si le convine para
que el Ayuntamiento resuelva, ad-
vertiéndole que si se leja transcur-
rir dicho plazo sin haber hecho
la proposición se entenderá que
acepta instantáneamente la ofer-
ción que en su día harán los ju-
nites municipales.

el propio tiempo y sole el pro-
prio solo, también por unanimidad

Construcción
de erupia en el
Cementerio

se acordó nombrar jefe de agrimensor del ayuntamiento a don J. Alfonso Gómez Morón, práctico a S. Samuel Hurtado, quien a quienes le les notificara para el cumplimiento de su cometido.

Se da cuenta, también por la Presidencia, de que se han agotado totalmente los medios tanto de un esfuerzo como de tres en el Cementerio Católico Municipal, y es de suma urgencia proceder al estudio para la construcción de una erupia en dicho cementerio; la Comisión municipal de Sanidad informa favorablemente sobre dicha necesidad, la Corporación Municipal acuerda que sanidad proceda a la inmediata construcción de una erupia en dicho Cementerio por el jefe de agrimensor del ayuntamiento, encargándose de la vigilancia de los obras los Dres. Concejales S. Manuel Lalo Ayquier y don Sebastián Vícto Muñoz, los cuales darán cuenta a ésta alcaldía de la terminación de las obras.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente da por terminado el acto siendo las veintiunas horas, firmando los Dres. Concejales consigno el Señor que existió.

J. Fernández

Manuel Bado Pérez, Manuel Ayquier

J. Castillo, Tomás Gipuzcoa
Colonel Tomás

J. P. Jiménez
D. Saúl

Número 3

Sesión extraordinaria del día 29 de Junio de 1.965.

Sres. asistentes
de la mesa

D. Eugenio Peruyáez
D. Juanjo Pérez

D. Juan Baco Corrales

D. Juan Aquiles Pérez

D. Francisco Patiño Pérez

D. Juan Lombaro Pérez

D. Francisco Jiménez Pérez

Secretario
D. Ramón Pante' Rubio

Lectura del acta
de la anterior.

Acuerdo sobre re-
cuerdo contenido en el acta
administrativa con-
tra revolucionarios
del económico
de Badajoz

En la villa de Ribera del Fresno
viviendo los ochenta treinta horas del
día veintimil de junio de mil
seiscientos sesenta y cinco; en la
Sala Consistorial, loja la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Eugenio
Peruyáez acordó se reunieron los
Sres. Concejales que el margen se
expresara, el objeto de celebrar u-
na sesión extraordinaria del Ayunta-
miento Pleno, en primera sesión ca-
tórica, asistidos de mi, el Secreta-
rio, Don Ramón Pante' Rubio.

No asistió ni tomó excusas los
Sres. Concejales D. Pedro Peruyáez
Vital; D. Francisco Ledesma Olivas,
y D. Juan Baco Aquiles

Abierto sucesivamente el acto
por la Presidencia, yo, el Secre-
tario, di lectura íntegra del
acta de la anterior que fue
aprobada por unanimidad.

Vistos las impresiones que
la Presidencia da sobre consulta
hecha en Cáceres ante un letra-
do y dictaminado del mismo año res-
puestas del Tribunal Económico
Administrativo de Badajoz
sobre reclamaciones de S. Vicente
Paraguerrada Guajardo; S. Luis Lo-
pes Oliveto; S. Pelejo Celadlos; S.
Luis Grajera; y S. Carlos Louren-
co Fernández González. Asimismo, contra
los ordenanzas establecidas por este
Ayuntamiento, y consideradas por



53

el Llano. Sr. Delegado de Hacienda
de esta Provincia sobre Transito de
ganado por vías pecuarias, el Ayunta-
miento Pleno acuerda por Llano -
municipal de los Sres. Asistentes, que
si haga el corresponiente recurso
ante el Tribunal de lo Contencioso -
Administrativo.

Demando se me fa-
cilitar el Sr. del
de jura otorga-
miento de poder
a Procuradores.

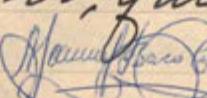
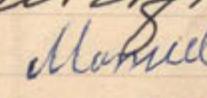
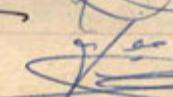
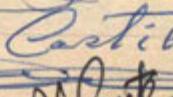
Bilbao: Para hacer constar que el
Sello roulado "Alcaldesa Fabiana".
Se del Ayuntamiento V.H.E.
El Alcalde.

N. J. S. B.

J. Benítez

Vista la decisión de esta Cofre-
nacia Municipal de entallar re-
curso Contencioso Administrativo,
contra resoluciones del Concejali-
eo de Baños de la reclamaciones
contra la ordenanza sobre tránsi-
to de ganado, este Ayuntamiento
Pleno da suerte por unanimidad al
facultar plenamente al Sr. Dele-
Presidente don Eugenio Fernández -
de Arevalo, para que en nombre
y representación de este Ayunta-
miento otorgue poder todo lo
necesario que sea necesario, ante
el Sr. Notario, a procuradores
tanto de clérigos, como de
Baños y Fáceres, a su elección
que hagan su intervención en el
recurso de que se trata.

No siendo otio el objeto
de esta sesión, el Dr. Presidente
da por terminado el acto, que
ha durado una hora y veinti-
cinco y cinco minutos, firmando
los Sres. Asistentes conmigo
el Secretario, que certifica.

J. Benítez  Manuel Tomé 
J. Castillo  Francisco Jiménez 

Número - 4
Sesión extraordinaria del día
14 de abril 1965

Ses. Distrito
Alcalá

S. Eugenio Perote Rodríguez

D. Juanjoles

D. Juan Baco Orren

D. Juan Aquilat Ramírez

D. Francisco Cetillo Llera

D. Juan Ramón Luján

S. Sebastián Nieto Luján

S. Santos Lante Rubio

Lectura del acta

de la anterior

Revolvimiento de

la resección de

el agua para

abastecimiento de

la población

en la villa de Ribera del Fresno
siendo los veintiuna treinta mo-
nas del día veinticuatro de abril de
mil novecientos sesenta y cinco;
en la casa Consistorial, bajo la Pre-
siderencia del Sr. Alcalde don Euge-
nio Perote Rodríguez, se reunieron
los her. concejales que el mar-
gen se especifican el objeto de se-
librar sesión extraordinaria del
Ayuntamiento Pleno, en primera
apertura, asistió de suyo el
Secretario, don Nicanor Lante Rubio
y no asistió ni con excusas los
her. concejales don Juan Baco
Orren Aquilat, don Francisco Re-
yes, don Chaves, S. Pedro Perote
y S. Viteles.

Abierto públicamente el acto por
la presidencia, el orden del dia
recibida yo, el secretario, di lectura
integral del acta de la anterior, que
fue aprobada por unanimidad.

Le da cuenta por la Presidencia
que en soptación de la realización de obras de capta-
ción de agua para el abastecimiento
de la población que corre a cargo
de ésta Ayuntamiento por la vía
de los señores diputados directamente
entre ellos y tras breve discusión y que estuvo
suficientemente aclarada la cuestión
el Ayuntamiento acuerda por
unanimidad:

1º = Nombrar a Don Enrique
García Ferrada, socio de D. José
Gómez de la dirección de la

clia obra.

54

2º No autorizarle para que adquiera material ni otros objetos a nombre de este Ayuntamiento,

3º - Comendarle autorización todo lo amplia que sea necesaria para que en tiempo y oportunidad de esta licitación se pueda saber en los Organismos competentes las estimaciones que por trabajos realizados se vayan expidiendo a nombre del Ayuntamiento por el Dr. Ingeniero Jefe de la villa.

Conocimiento

Se da cuenta del pago puesta en precio de proyecto de un solar destinado a construcción de jardín de co- de grupo escolar, profesorado del revolucionario D. Manuel González Grauero que todo el expediente fue interiado, ningún acuerdo de construcción. Se le informó de su costo de fregio escolar. A el viernes ultimo, importante

38.640'5 pts. a razón de clase siete veinticinco cuadrados, y visto el informe de tasaciones de los Peritos nombrados por este Ayuntamiento que importa 33.000 pts. el Ayuntamiento Pdmo, acuerdo por unanimidad, dar por municipalizado solar de cuatrocientos treinta y cinco mil pentas, cantidad el pago puesta por los jefes de los establecimientos.

Así mismo se acuerda autorizar al Dr. Alcalde para que en su día solicite una anteprevia reunión a la Exma. Diputación Provincial, por importe de 35.000



en los anualidades más importante
esta más de ellos 17.800 pesetas.
Así como a fondo juzgado el
importante con que tiene que
construir este Ayuntamiento
en la liquidación que propongo
construcciones asedadas, en su
día.

No hubiendo más asuntos
de que tratar el Sr. Presidente
se puso terminado el acto, y
los vecinos quisieron firmar,
marcar los Dres. constituyentes
mismo el Secretario, que entre
ellos.

J. Fernández

Manuel Baena Perea

J. Martínez

Franzino Jiménez

Hijo D. Manuel Tomás

Pau Santé

—

Número 5
Sesión ordinaria
del año
14 de junio 1985
Asistente
Alcalde

S. Eugenio Perníñez Gómez
Concejales
S. Juan del Río Correa
S. Francisco Castillo Hernández
S. Juan Láuhora López
S. Esteban Nieto Rosas
S. Francisco Jiménez Ramírez
Secretario
S. Narciso Sauté Rubio

Notificación de
acuerdos de la
Comisión Unificada
permanente -

En la villa de Plasencia del Presupuesto
catorce de junio del año novecientos
sesenta y cuatro; siendo los minutos
treinta horas se reúnen en esta casa
consistorial bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde S. Eugenio Perníñez Gómez
y el concejales. De modo que el
mismo se relacionan el objeto de
celebrar sesión ordinaria del Ayunta-
miento Plasencia, en primera conser-
toria, acuerdos del año, el Secretario,
S. Narciso Sauté Rubio.

Abierto públicamente el acto por
la Presidencia, de orden de la
misma, yo el Secretario, di lu-
tura informe del acta de la auto-
rizar que fue aprobada por mu-
chos años.

La notificación seguirá por
separado del resto de los acuer-
dos de la Comisión Unificada
permanente adoptados en las se-
siones siguientes. En la del día 14
de abril, los de Recursos Contingentes
y administrativos, aprobación
de igual a la fiscalización; en la del
día 15 de mayo, acuerdo sobre apro-
bación del Presupuesto Municipal Or-
dinary para el actual ejercicio;
y contratación de la Oficina de
la Guardia Civil y sus gratifi-
caciones a S. Faita y Puentes Martínez;
en la del día 8 del mismo mes,
el acuerdo sobre fijación de viude-
dad del S. Parniente favora su nieto.



Conocimiento
de oficio de la
MUNICIPAL sobre
fusion de vias.
Dipol.

Se da lectura integra de oficio que
dirige a este Ayuntamiento la Dir-
ectorial Nacional de Presidio en
Administración Local sobre recla-
mación de atrasos y corriente de
fusion de viaducto de S: Vicente
García Montero en cuantía de 80.946
pts y en el periodo comprendido
desde el día 1º de Enero de 1.964 a
30 del abril del año actual; la Cor-
poración Municipal vista la misma,
el informe de la Secretaría - Tute-
rerie y escrito del Sr. Alcalde - Pres-
idente, acuerda por unanimi-
dad, ratificar en todos sus puntos
los acuerdos adoptados por la Co-
misión Municipal Permanente en
fechas 8 de Mayo y 8 del actual.

Fusión de díos
mil pesos do-
nados por S.
Vicente García
Montero

La Corporación Municipal des-
fue de disentir ampliamente co-
lo en que y como trae de inver-
tir el donativo hecho a este
Ayuntamiento por el que fue
Secretario de esta Corporación S.
Vicente García Montero en cuantía
de 10.000 pts. acuerdo fue una-
niásimos y en principio, con
invertidos en la instalación en
el mismo espacio en tales mu-
chos de la población autoriza-
do a la Alcaldía - Presidencia para
que recorre proyecto y presupuesto
para la instalación y en la vista
de ellos ejecutar lo que, sin ju-
icio de que si no interesarán
por su cuantía quieran ser susti-

uadas en otra cosa, mediante 56-
acuerdo del Ayuntamiento.

Proyecto de pu-
rificación de ola
de fanguento -
dijo celle fái
dictáceo

Se da cuenta el Ayuntamiento del
proyecto de ola de purificación de
la Olla fai dictáceo Prímo de Rek-
ra y después de conocido el mis-
mo informo la memoria que el
mismo se acogió a la redactación
por el Sr. Ingeniero encargado, en
la que hace la sugerencia que de-
bia desfarrarse el arquitecto diseño de
la ola hasta tanto no se elevara
a efecto la ola de distribución
de agua para abastecimiento de la
franqueza; la Corporación munici-
pal permanente acuerda por
unánimidad dejar pendiente
el concurso de la ola de pa-
urificación insistiendo hasta tan-
to se vea la marcha de la red
de distribución de agua.

Examen y apre-
cación de Proyecto -
nes de edificios
municipales

Dando a conocer que durante la
exposición el juzgado mediante edicto
figurado en el telón de anuncios
de ésta Caja Provincial y pública-
do en el Boletín Oficial de ésta Pro-
vincia número 84 correspondiente
al día 8 del presente mes de A-
bril de los padrones de derechos
y tasas rebajadas; expositio-
nes industriales, comerciales; ro-
loaje y arrojito fies vías municipa-
les; convención de pilares, patentes,
etc; carroajes de lujo; valle fer-
ros; entablos de carroajes en deli-
gios porticulares y roloaje y arroj-



tre fuer vies municipales; la corporación municipal fuer manifiestamente acordado;

1º = Afrotolar definitivamente los jardines de alturas y espacios municipales y jardines.

2º = Que se fijaran el año en que todo voluntario hasta el año treinta sea destinado del actual año.

Ruegos y fine-
quintos =

En ruegos y finequintos se ola encuesta de intendencia suscrita y jardinería por S. Juanel Muñoz en la que solicita le sea adjudicado un terreno de parcela propietario en este Ayuntamiento sito en Poco Viejo para dedicarlo a huerto; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se rebaje la mera para revolución posterior de que se informe del�ormente.

Como consecuencia de esto el Ayuntamiento acuerda que una diputación se hagan peticiones para arrancar quinientos cien los actuales ejemplares de los diversos jardines propietario de este Ayuntamiento que les comunique que en el plazo que se señale por el Sr. Alcalde dejen autorización de las huertas y el adquiran restituyentes para su adjudicación y arrendamiento en sus casas, quedando el pago de la renta que se señale en su día.

No habiendo más asun-

tos de que tratar el Sr. Presidente
fue por terminando el acto, viendo
los veintiocho libros, firmando los
fus. asistentes cuando el Secretario
que certificó.

José Pérez del Río (firmado)

Manuel Ramírez

Franisco Lealma (firmado)

J. Castell

Hijo. (firmado)

Ramón Fernández

Manuel Zambrano

Francisco Sánchez

Número 6
Alcalde

J. Eugenio Pascual

Concejales

D. Manuel Belaúnde

D. Juan Antonio Pascual

D. Francisco Fernández

D. Pedro Pérez Vital

D. José Lázaro

D. Vicente Pérez

D. José Lázaro

D. Vicente Pérez

En la villa de Ribera del Fresno
no a uno se figura. El mil no-
cientos setenta y cinco, viernes
los veintiuna treinta libros que el
Sr. Manuel Belaúnde firmó el día de ayer en este Pazo
D. Juan Antonio Pascual Consistorial, bajo la presidencia del
D. Francisco Fernández D. Eugenio Fernández D.
D. Pedro Pérez Vital seco, los tres que el margen de
D. Juan Antonio Pascual firmaron el objeto de celebrar sesión
D. Francisco Fernández Consistorial del Ayuntamiento de Fresno,
D. José Lázaro Hijo. Junto asistentes de más el Secretario don
D. Vicente Pérez Llera. Francisco Sánchez Ruiz.

Levántate

D. Vicente Pérez

abierto el acto por la Presiden-
cia y de orden de la misma, se
el Secretario dio lectura del acto
de la anterior que fue aprobada por
unánimidad.

El Ayuntamiento de Fresno acuer-
da por unanimidad aprobar de
firmitamente lo que se dice en los
aproximados e indefundible del pre-



Siguiente correspondiente al año
de mil novecientos veinte y cuatro,
y que se fijó ofimática por la Co-
misión de Hacienda permanente
con anterioridad.

Lustauerae sicc
S. Claudio Lobo
Aquilon

Se da lectura íntegra de invitación suscrita y presentada por don Claudio Colom Aguilera de fecha quince del mes de febrero en la que se solicita le sea expedida, sin demora un trozo de terreno que posee el autor invitado visto en el sitio como si lo fueran planeado para dedicarlo a ampliación de un negocio de bolígrafos de vivos que expone como propietario; el invitado ampliamente el contenido de la misiva, el autor invitado acuerda por suavísima:

1º Consultar si es profesional con título de profesional, de tipo a-
yuntamiento.

5 2º Ver si puede sujetarse al
dia por el la autorización
superior corresponiente, y

B: En desquedo de hechos y sus ges-
tiones se levanta nuevamente el
Ayuntamiento para su resolución
definitiva.

Otra de don Am.
también fui en ver
Perón

El Ayuntamiento Pino acuer-
da que permanecerá a la vista
de Justicia suscrita y presentada
por D. Antonio Fernández Pozo
mediante el cual se establece su o-
bligación de que le sea devuelto su-
ivamente el valor que en su caso



le fui sometido por el Ayuntamiento para decidirlo o no. Esto es lo que dice el Boletín del Bozo Viejo, lo siguiente:

1º Se le hace gestiones en la Administración en que se solicitan se encuentre dictáda parecer con respecto a lo que fui colosal de este Ayuntamiento.

2º Se le pide la autorización correspondiente para su manejo, cosa de que fueron informados a solo,

3º Se desfutan las cumplidas la acuerdo entre los administradores para el Ayuntamiento Pedro, momento para su estudio y revisión definitiva

Revisión de
tarifas de
decaudos para
el año 1.966

Exponiéndole fuer la Presidencia que en la presente sesión se procederá a la revisión de los tarifas de decaudos fiscales para el próximo ejercicio del año 1.966 y teniendo en cuenta el anteproyecto de presupuesto redactado por la Secretaría. Pueden revisión; la Comisión de Hacienda se procederá al estudio y proponer la tarifa o tarifas de los decaudos que procederán sus modificaciones.

El Ayuntamiento Pedro, acuerda por unanimidad se proceda a la tramitación de la Plataforma de ejecución de esta propuesta.

Plamintación
de la placa
de España -

en la forma mas convenciente
para la Municipalia, autoridad
del Sr. Alcalde para que haga
presentes ante el Sr. Villa Ruiz al
efecto de modificación del proyecto y
permiso que en su dia fué notifi-
cado por el Sr. Díez Díaz.

Convencimiento
de mandar de
los de capital -
ellos de agua

Ruegos y preguntas

la Presidenta Dolor cuenta a la
conferencia de la muestra de la
sala su presentación de agua para
obtención de la publicación de
lo cual se da por autorizada.

En ruegos y preguntas se da
cuenta del acto de agradecimien-
to por los felicitaciones europeas
y de esta Alemania a D. Celestino Sioz
Quijano y a D. Juanel Larrocedo
Blesques, fues sus recientes nombrados
miembros de ministro de Agricultura
y Presidente de la Excm. Dipu-
tación, de los cuales se con-
gratula.

No habiendo mas asuntos de
que tratar el Sr. Presidente da por
terminado el acto, siendo las rea-
lizadas horas, firmándose los Ls. sis.
miembros conviviendo el secretario que
certificó.

J. Jiménez

Manuel Boada

A. M. Pérez

Hijo. J. M. Castillo

José Jiménez

R. Fernández
Manuel Lombosa
P. Sánchez



Número 7
Sesión extraordinaria
del dia 24 del M.
el año de 1965

Ses. Asuntos

Aprobado:

D. Eugenio Gómez Pardo

Consejeros

D. Juan Bono Corra

D. Juan Agustín Pérez

D. Francisco Portillo Serr

D. Juan José Llamas Díaz

D. Juan José López Aquila

D. Francisco Jiménez Bañu

D. Sebastián Nieto Lluis

D. Pedro Pérez Muñoz Vidal

También:

D. Manuel Santí Ruiz Presidente.

Peltar.

D. Francisco Lledó Sanz Díaz.

En la villa de Plasencia del Presero 59
a las veinte veinte horas del dia veinti-
nueve de Noviembre de mil novecientos
sesenta y (sesenta) cinco; se reúnen en es-
ta villa los miembros, luego la presiden-
cia del Dr. Presidente don Eugenio Fernán-
dez Pardo, los Dres. Consejeros que el
margen se expresan, para celebrar el
sismu extraordinario del Ayuntamiento
de Plasencia, asistentes de su, el secreta-
rio aciental S. Mariano Santí Ruiz.
abierto finalmente el acto por
la Presidencia y de orden de la mis-
ma yo, el Secretario, di lectura in-
tegra del acta de la anterior, que
fue aprobada en todos sus puntos
por unanimidad de los Dres.

Le da cuenta por lectura in-
tegra del oficio n° 284, fecha trece del
mes de Septiembre, del Dr. Conser-
vante del Puesto de la Guardia Ci-
vil de ésta población en el que se
transcribe oficio del Exmo. Sr. Director
de la Guardia Civil, cuyo texto es co-
mo sigue: "El Exmo. Sr. Benigno Fe-
nórez, Director General del Cuerpo, en
escrito de la fecha administrativa
de los servicios de obras número 381,
de fecha 31 del anterior, me dice
lo que sigue: La construcción de
una Casa-Cuartel en la localidad de
la Villa del Presero, de esa Provin-
cia, está incluida en el Plan 1963, ac-
tualmente en tramitación. Se ha
remitido el proyecto al Instituto Na-



cional de la Vivienda para su apertura técnica y financiación de la obra, con arreglo a lo establecido a la orden de la Presidencia del Gobierno de 1º de Febrero de 1.962.- El citado organismo devolverá el proyecto por las causas que se transcriben: El solar fue cedido a título gratuito por el Ayuntamiento del Estado mediante escritura autorizada por el Notario de Villafranca de los Barros S. Pablo Hernández de la Torre, Nava, en 19 de Octubre de 1.957, con destino a una Casa-Cuartel de la Guardia Civil con la cláusula especial de que el edificio fuera terminado en el plazo máximo de cinco años, o sea en 19 de Octubre de 1.962 y en caso de incumplimiento revertiría automáticamente la finca al Ayuntamiento.- Habiendo transcurrido con exceso el referido plazo, se presenta por el Ayuntamiento de modo diligente solicitud cláusula, o en su caso contrario se conceda un nuevo plazo al Estado para que proceda a construir el edificio destinado a la Casa-Cuartel de la Guardia Civil.- Por ello, a los fines de que se proceda llevar a efecto la construcción, es preciso que el Ayuntamiento remita orden ejecución expuesta en la escritura y se formule nuevo edificio de igualdad sin la cláusula indicada o suscribirse por otros cinco años.

El Ayuntamiento pleno a la vista de
del anterior oficio y ampliamente dis-
cutiendo el asunto, acuerda por unani-
midad:

1º.- Que se anajde por cinco años -
mas al Estado, el plazo que figura
en la clausula especial de cesión
de cesión gratuita del dho ayunta-
miento al Estado de una parcela
de terreno sito en los viñedos de San
Blas de este término municipal, pa-
ra dedicarla exclusivamente a con-
strucción de loca-cuartel para el ju-
to de esta localidad, otorgada ante
el Notario de Villafranca de los Ba-
rros, don Pablo Hernández de la
Corre y Vara, en 19 de octubre de
1957, con la debida autorización
del Exmo. Ministro de la Gobernación.

2º.- Que se proceda por la Alcal-
día y como consecuencia del ante-
rior acuerdo, a pedir la prece-
tiva autorización del Exmo. Mi-
nistro de la Gobernación para la
modificación de dicha clausu-
ra, en el sentido de ampliar el
plazo que en la misma figura,
que otros cinco años mas.

3º.- Que una vez recibida la au-
torización anterior, autorizar al
Sr. Alcalde-Presidente, para que
en nombre de este Ayuntamiento
y confección de los documentos ne-
cesarios ante el Sr. Notario del Vi-
llafranca de los Barros y en su
caso ante otro Sr. Notario.

4º Que del anterior acuerdo se de cuenta al Organismo competente de la Gobernación Civil

Comunicaciones oce-
ladas.

Del mismo modo se da cuenta de oficio número 419 de fecha 23 del pasado septiembre de la Junta Provincial de Construcciones escolares se ha autorizado la construcción de un grupo escolar en el poblado de Belo escuelas y Belo viviendas que importa su construcción 8.924.340'50 pesos de los que el Ayuntamiento debe abonar el diez por ciento de la totalidad que se eleva a la suma de 292.434'05 pts. cuya cantidad ha de hacerse el ingreso en la cuenta corriente de dicha finca en el Banco de Espaⁿa en Badajoz, para lo cual se da su plazo de siete días a partir de la notificación.

El Ayuntamiento Pleno a la vista del mismo, teniendo en cuenta el estado económico por el que atraviesa el municipio que es de todo punto improponible afrontar el movimiento dicho gasto, acuerda por acuerdo:

1º.- Que por la Alcaldía- Presidencia se solicite a la Exma. Diputación Provincial una concesión a este Ayuntamiento una subvención o fondo jurídico, en cantidad de 292.434'05 pts. para atender el pago del 10% de la pena reprobatoria al amparo de los artículos 106 y 256 de la Ley de Regimen So-

cal vigente.

61

2º.- Si se obtuviera de esta gestión resultado negativo, se solicitaría del mismo Organismo la misma subvención de forma reintegrable en cuatro cuantidades sucesivas.

3º.- Si se obtuviera resultado negativo, se harían gestiones al Estado encaminadas al resolviendo del asunto.

Revisión de tarifas
de ordenanzas fiscales para 1.966 -

Conocido por lectura integral dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a revisión de tarifas y ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio de 1.966, aceptando el dictamen; la corporación municipal acordó por unanimidad ratificar las tarifas de ordenanzas fiscales números trece, cuarenta y tres y cuarenta y cuatro, servicios de Cementerio Municipal; servicio de matadero, y servicio de Mercado, sin la enmienda planteada por dicha Comisión, así como ratificar los restantes vigentes en la actualidad, también, para el próximo ejercicio.

Expediente de Habilitación y suscripción de créditos en el Presupuesto Ordinario

Dada cuenta por lectura integral del expediente de habilitaciones y suscripción de créditos por aplicación del supuesto en el presupuesto municipal ordinario al efecto transitorio y visto el mismo, el informe de Secretaría-Intervención, el del Jefe del servicio y proyecto de la Comisión de Hacienda examinada en el periodo Octubre y siguientes correspondientes a los y cada uno de los estrenos que comprende dicho proyecto



fines, objetos, se encuentran conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal; ésta arrojó fuer municiplar;

1º.- Aprobar la mencionada propuesta de habilitación y suplemento del eredito que consta en el presente acuerdo fijando las partidas presupuestarias en la forma siguiente, con suscripción a los futuros, artículos y partidas que se suman o se suscriban:

		Consignación que trae.	Recintos Prestas.	Habilitación Prestas.	Suplemento. Prestas	Total Prestas etc.
1	1 236.		- -	4.500 00	- -	4.500 00
3	1 92		- -	4.800 00	- -	4.800 00
3	1 920		- -	2.100 00	- -	2.100 00
1	1 8a	3.000 00		- -	320 42	3.320 42
1	1 15	35.035 00		- -	3.126 98	38.161 98
1	1 19	42.000 00		- -	2.820 00	44.820 00
1	2 32	28.000 00		- -	1.603 10	29.603 10
2	11 33	9.500 00		- -	1.165 65	10.665 65
2	11 39	1.000 00		- -	2.880 00	3.280 00
2	11 43	1.000 00		- -	5.435 00	6.435 00
2	11 48	8.450 00		- -	600 00	3.050 00
2	11 56	113.000 00		- -	6.400 90	119.400 90
2	11 71	500 00		- -	100 00	600 00
2	11 73	44.271 18		- -	541 69	44.812 85
2	11 74	4.660 00		- -	1.089 29	5.749 29
2	11 75	8.000 00		- -	4.130 95	6.130 95
2	11 76	700 00		- -	324 50	1.024 50
2	11 77	700 00		- -	2.502 50	3.202 50
2	11 82	600 00		- -	376 30	976 30
2	11 83	11 00		- -	2926	4026
<i>Suma fija</i>				11.400 00	43.169 58	



		Comisiones que tienen Prestas	Aumento por Habilitacion Prestas	Aumento por Suplemento - Prestas	Total Prestas etc.
<u>Suma anterior.</u>					
3	M 93	1.296 00	-	324 00	1.620 00
3	M 94	540 00	-	25 50	565 25
3	I 96	4.000 00	-	1.508 42	5.508 82
8	I 116	750 00	-	329 00	1.079 00
8	I 120	7.692 10	-	20 46	7.712 56
<u>Total.</u>					
		16.700 00	34.356 70		- -

2º.- Que este es facultade del habilitacionario y su
fomento de credito sea en fisco al publico
durante quince dias libiles, mandando a-
ununcio en el Boletin Oficial de la Provin-
cia y en el tablon de esta fosa Consistorial
en consonancia con lo dispuesto en el arti-
culo 691 de la vigente Ley de Regimen
Local

Sustancia de S. deo.
yelido Barrante Con.
de

Le da lectura de sustancia escrita
por el Secretario de Administracion Local
con ejercicio interino en Maestre de esta
Provincia, en la que solicita se le sea acom-
pñada la plaza vacante de esta Secretaria,
cuya sustancia ha sido remitida a
esta Corporacion para que por la mis-
ma sea emitido el preceptivo informe.

La Corporacion Municipal, despus de
hecho cumplio estudio con el portieu-
lor, estimar debe informarse desforra-
damente la misma a la vista de la
distancia que existe entre ambos ayun-



tránsitos y más bajo estando en que
se encuentren las vías de comunicación
que los une, el mismo tiempo de
estar pendiente de cubrir la plaza
por Secretario interino, rectafa ésta
para la buena marcha de la admi-
nistración tosta vez que los servicios
estacionarios atendidos de manera con-
stante y permanente.

Emisión de infor-
mación de solicitudes

Le pido cuenta de las solicitudes pre-
vias de solicitudes remitidas en instancia para tomar por
de aspirantes a la en el momento de trámite y como es-
plazos de Secretario- ficientes a cubrir la plaza de Secre-
tarío vacante en estos Corporaciones y
después de estudiarlos todos y visto
que de ellos la Corporación mun-
icipal acuerda por unanimidad
el informe favorablemente todos
ellos, los que se dará preferencia a
aquejados solicitantes que posean el
Título de Licenciatario en Derecho cele-
brando a continuación los títulos
de Bachiller, y en último lugar y por
ser de una sola acuerdo la del
solicitante S. Ricardo Muñoz Lanz.

Pedimos al con-
sistorio de Trujillo

Confirmando el plazo de contri-
buyentes que el soporte de trámite en
to de ganado del ganadero que vías municipales para
el año actual, importante en pes-
tos 64.310'00 que durante su explora-
ción el juzgado no ha llevado recla-
mación de alcance alguna que los in-
cluyentes en el mismo, el Apunta-
miento Pleno acuerda que una
municipal aprobarlo que siendo
evidencia, declararánolo firmar y

ejecutivo, debiendo procederse a la apreciación de los varios correos promulgados y su entrega, mediante cargo, al Secretario de los oficarios para su visto en la Contaría.

No hubo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde de Monterrubio el acto, ni solo los reseñados fueron quinientos, firmándose los correspondientes comunicos el Secretario que certificó.

J. Encinales

Manuel Pérez Díaz

Manuel Zambrano

P. D. Francisco Gómez
Juan Castillo

Francisco Ledesma

Manzanares — 8
Sesión extraordinaria del día 26 de Noviembre de 1965 —
Los concurrentes
Alcalde. Presidente.
D. Eugenio Fernández Ruiz que el margen se expresan, comprometiéndose

Concejales
D. Juanito Díaz Corra
D. Juanito Aquiles Díaz
D. Francisco Castillo Her
D. Juanito Calvo Aquiles
D. Pedro Fernández Vital

En Pleno del Pueblo a las veinte horas del día veintiséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los tres Alcaldes y concejales, con el fin de proceder a la deliberación y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1966; cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido

en la Ley de Regimen Local y disposiciones complementarias vigentes.

abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente yo, el infrascrito Secretario de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Cámara y encontrando los sujetos a las disposiciones vigentes y a los necesitados recursos de la localidad se acuerda por unanimidad aprobar en todos sus puntos, sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtual fijación definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Resumen de factos

capítulo		Comisiones y peajes
I	Personal Activo	444.803'00
II	Material y diversos	444.309'00
III	Cierres pasivos	158.463'00
IV	Deuda	- - - - -
V	Subvenciones y participaciones en Lugares.	31.164'00
VI	Extraordinarios y de capital	800'00
VII	Reintegros, indemnizado e liquidación	100.400'00
VIII	Resultos	- - - - -
	Total del Presupuesto de factos	1.543.339'00

Presupuesto de Lugares

64

Categoría	Comisionario - Outras.
I Lugares directos - - - - -	641.339'00
II Lugares indirectos - - - - -	45.854'00
III Zonas y otros semejantes - - - - -	416.084'00
IV Subvenciones y participaciones en vincios - - - - -	314.494'00
V Lugares fraternacionales - - - - -	7.343'00
VI Extraordinarios y de capital - - - - -	300'00
VII Executivos e lugresistas - - - - -	104.492'00
VIII Resultados - - - - -	-----
Total del Presupuesto de Lugares. -	1.543.239'00

Resumen

Lugares las fcostas - - - 1.543.239'00
 Zdem. los semejantes - - - 1.543.239'00
^{subvenciones} sufient - - - Parifacio

El Ayuntamiento acuerda que se expone
 que el pleno fose el proximo dia quince dia
 el presupuesto aprobado, fuese anexo
 en el Boletin Oficial de la Provincia
 y en el tablon de anuncios de este Con-
 cejo, y que despues se remita
 esfia certificada al Dno. Sr. Delegado
 de Hacienda a los efectos procedentes.

En un mismo se acuerda fose una
 ciudad aprobar las bases para la ejecu-
 cion del Presupuesto, que se econo-
 miaran el mismo.

En otros asuntos de que tratar, se
 levanto la sesion a las diez y media ho-
 ras de la cual se extiende lo pre-
 vente acta que firman los señores
 presentes, con cargo el Secretario acci-
 dentes de que se sirvió.

J. Fernández



~~Manuel Baso Corra~~ Manuel Zambrano
~~Julián Francisco Jiménez~~
~~Julián Francisco Leotárnay~~ Juan Castillo

Año 1966

65

Primer 1
suvin extraordinaria del dia
13 de Marzo 1966

Eleccion del Procurador en Cortes
Decreto

de la elección del Comisionario

En la villa de Ribera del Fresno en
prove de sucesos de mil sucesos se
sintió y seis, siendo los diez horas, se
reunieron en la Sala de actos de esta
Casa Consistorial, los tres concejales que
el suceso se expusieron, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde S. Eugenio Per-
manuela Acosta, con objeto de celebrar
la sesión extraordinaria convocada
al efecto.

Se ordenó de la Presidencia, el in-
frascrito Secretario, dio lectura al la
Circular numero veintiodos del go-
bierno Civil de esta Provincia, publi-
cada en el Boletín Oficial de la
misma, numero cincuenta y
seis del actual, en la que se
da cuenta de Orden del Exmo. Min-
isterio de la formación de febrero
dose de Febrero ultimo, por la que
se convocan elecciones de Procurado-
res en Cortes, representantes de los
municipios, para cubrir la vacante
produciida por fallecimiento del titu-
lar de este cargo designado en
la elección celebrada en el año 1964
y que han de celebrarse el proximo
domingo dia veinte del actual; y
asimismo dio lectura de los pre-
ceptos pertinentes suscritos en la
convocatoria, de cuyo proceso elección
no quedaron sancionados todos los tres.

concurridos.

Sabiendo, pues, elegirse un com.
provisorio entre los miembros de
la corporación, se procedió a refe-
rirla por papeleta en votación secreta
con el siguiente resultado:

- S. Eugenio Pernicuado Acebo — 6 Votos S.
S. Juanuel Aquilar Romero — 1 Votos
S. Francisco Castillo Llera — 1 Votos. S.
J. M. Gómez

Resultando elegido S. Eugenio -
Pernicuado Acebo por seis votos. —

Si cumpliendo el único punto
de ésta convocatoria, se dio por ter-
minado el acto a las diez cuarenta
y cinco horas, acordando que se ex-
piadas la cesiónarial y certificacio-
nes que procedan.

J. Pernicuado

Manuel Baso Braga

Manuel Remírez

Fito

Juanito Jiménez

J. Francisco Castillo
Francisco León May

Ramón Sante



Sesión n°: 2
 Sesión ordinaria
 del 31 de marzo 1966
 sus. invitados
 abogados
 D. Eugenio Fernández Sandoval
 Encargado
 D. Juan del Río Correa
 D. Juan del Águila Rosas
 D. Francisco Castillo Serra
 D. Juan del Calo Aguilera
 D. Manuel Zambrano de la Torre
 D. Francisco Jiménez Ramírez
 D. Francisco Lledó Muñoz don
 D. Leopoldo Nieto Lamas
 Secretario
 D. Mariano Santos Ruíz
 Peltar
 D. Pedro Fernández Vidal
 Ratificación de
 acuerdo de la Co-
 misión Presuntiva

En la villa de Ribera del Puerto, siendo las, las veinte horas treinta minutos del día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis; se reúnen en esta localidad los miembros de la Junta del Sr. Abogado, los tres consejales que el margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la cual han sido convocados previamente, citados de mí, el Secretario, D. Mariano San-
 tiago Ruiz

Abierto públicamente el acta por la Presidencia y de orden de la misma yo, el Secretario, di lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

De la corporación municipal acudieron para su aprobación ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Presuntiva comprendidos en las sesiones celebradas desde la última sesión del Pleno, acuerdos que fueron dictados en su instante.

La lista cuenta de los acuerdos del pleno de personas que han sido incluidos en la Beneficencia municipal por el Consistorio local de la siguiente forma: acuerdo de Beneficencia para el año actual y reclamaciones hechas por S. Joaquín Ríos Molina y S. Eduardo Sádolo Peltar; la corporación municipal acordó que sujeción fueran

Beneficencia - Pa.
 ñón para 1966

firar ante su aprobación con la
modificación misma de que sean
incluidos los dos personajes re-
staurantes expuestos anterior-
mente, quedando firmado ejecu-
tivo dicho acuerdo para el año
actual.

Oficio de la Exma.
Diputación sobre
moción

Del mismo modo se da
cuenta de oficio de la Exma. di-
putación Provincial en el que
se participa a este Ayuntamiento
de haberle sido concedida una
subvención a fondo perdido de
pesetas 393.434,05 para pago de la
aportación del díe fier sicuto que
correspondió al valor a este Ayunta-
miento del total de presupuesto
de construcción de un nuevo escolar
de celo esuelas, ocho viviendas.

La corporación municipal se da
por enterada y se congratula, a-
cordando fier acuerdo que
expresa el agradecimiento de la
corporación fier tan desinteresado
acuerdo.

Lustancia adal h.
Dura Parroco

Le da lectura de instancia sus-
crita y presentada por el Dr. Dura
Parroco se ésta felicidad en lo
que solicita la rca concesión para
la corporación una subvención ex-
traordinaria para atendientes
de alta de reparación de la Santa
Iglesia Parroquial; la comisión mu-
nicipal Pardamente, visto el con-
tenido de la misma y consideran-
do la necesidad de la alta a

que la misma hace referencia, a -67
severa por suavidad considera una
suspensión extraordinaria de CINCO MIL
pesetas de manera graciata, con dili-
gencia a invertir en la otra liquidada,
lo que se hará con cargo al efectivo
de impresos

Cuenta general
Presupuesto 1965

Acto seguido el Sr. Presidente mani-
festó, que el objeto de la presente sesión,
entre otros, era examinar y aprobar la
cuenta general del presupuesto ordinario
correspondiente al periodo ejercicio de
1.965, la cual ha sido examinada
detalladamente por la comisión que
ha emitido los correspondientes informes
que constan en el expediente

Alta lectura integral de los res-
puestos informes, fueron el impresario
secretario, de los que resultó que saida
cuenta está debidamente reu-
nienda y justificada, el Sr. Presidente
anunció que iba a proceder a su
ratificación, no habiéndose oido con-
tra lo expuesta cuenta objeción al-
guna, fui aprobada por unanimidad
de los Sres. existentes con la confor-
mación figura nota siguiente:

Existencias al 31 diciembre 1.963 - 93.698'42 } 619.854'40
Restos fuer valor en igual fecha - 526.158'98 }
Restos fuer frayer en soles - - - - - 194.648'65

Diferencia: liquidar 425.148'75

Liquidamente el Sr. Presidente mani-
festó que la expresada aprobación
que acaba de acordar el Ayuntamiento
tiene unívocamente carácter servicial
por tener que el servicio de

Liquidación del
Presupuesto 1.965



Presupuesto y uso razonable para la
resolución y definitiva ejeroción

Sequintamente se expresa lo siguiente
sobre el Presupuesto de gastos inde-
los de referido ejercicio y que en con-
sigto de resultas determinaránse
el presupuesto refundiolo,

Alta lectura de los documentos in-
formes, de los que resulta que tal
incorporación no produce déficit;
la elaboración fue imposible al a-
cordó prestarle su ejeroción en la
siguiente forma:

Ejercicio al 31-12-65	93.698'48	619.857'40
Rutas por señalar en idem.	526.158'98	
Rutas por foguear en idem.		191.678'65
Diferencias - Suplemento		125.178'75

Cuenta del Patr-
rimonio 1.965

Acto seguido el Sr. Presidente mani-
festó que procede examinar y apro-
bar la cuenta de Administración del
Patrimonio, correspondiente al mis-
mo ejercicio de 1.965, que ha sido exa-
minada minuciosamente por la Co-
misión que ha emitido los corres-
pondientes informes que constan en
el expediente.

Alta lectura integral de los mis-
mos de los que resulta que dicha
cuenta está bien documentada
y justificada, el Sr. Presidente anuncia
que se iba a proceder a su ratificación,
y no habiendo oponente contra la re-
ferida cuenta objeción alguna fue
aprobada por unanimidad de los
señores existentes, en un capital "activo"
de un millón ciento y tres mil, tres

oír estas asentas y cinco fotos. y al fin -68
MVO, negativo.

El Sr Presidente manifiesta que lo
expresado en esta aprobación por el Ayun-
tamiento, es defensiva de conformidad con
con el apartado 2º del artículo 791 de la
Ley de Hacienda Local

Atento trámite de los escritos del PSC.
Tratar el Sr. Presidente de su trámite
y si el acto firmándose los hec. constante de
que yo, es Secretario, certifico.

~~J. Fernández~~

~~Manuel González~~

~~J. Martínez~~

~~J. Martínez~~

~~Manuel Fernández~~

~~J. P. Pinto~~

~~Manuel Sáenz de Orló~~

~~Francisco Ledesma~~

~~J. Jiménez Gómez~~

~~Ramón Pérez~~

Número 3

Sesión ordinaria celebrada en la villa de Ribera del Fresno,
víspera las veintidós horas del día
víspera del agosto de 1900. Se acordó que
los asistentes se reunieran y se celebre
en la villa de Ribera del Fresno, para
el día 23 de agosto celebrar sesión ordinaria,

Concejales

D. Manuel Páez Correa
D. Manuel Aguilar Páez
D. Francisco Pintos Llera
D. Pedro Fernández Vital
D. Manuel Zambrano López
D. Valentín Nieto Llorente
D. Francisco Jiménez Ramírez
D. Manuel Páez Aguilar

quintana como voto vía, del Ayunta-
miento Pleno, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández o-
caso, los tres Pueblos que el mun-
icipio se separan, vistos de mi, el
Secretario accidental D. Parejo Sauté
Rubio

Abierto públicamente el acto por
la Presidencia y el orden de la mu-
nicipio de lectura integral del acta
de la anterior que fue aprobada
por unanimidad

Acuerdo sobre
construcción de
un silo

Informado de que los terrenos
ofrecidos al Servicio Nacional de
Trigo por la Hermandad sindi-
cal de labradores y campesinos de
esta localidad, han sido cesa-
tuados por ese organismo, en los
que se proyectaba la construcción
de un silo, y teniendo en cuenta es-
ta Corporación que es de absoluta ne-
cessidad referida construcción para
salir los trastornos, perjuicios que
se le viene ocasionando por la to-
talidad de la municipalidad para ser
una instalación agrícola en su in-
terior la Corporación, después de
detallado estudio, acuerda que la
municipalidad ofrecer o repudiar or-
ganismo un solar situado en este ter-
reno municipal en la carretera
de esta villa a Los Santos de Huam-
bra en el kilómetro 0'80 y que en ca-
so de que este solar no cumpla las
condiciones exigidas para ello,
el Ayuntamiento gestionarán



la adquisición de otra que eligen
el Servicio Nacional del Fisco, y
asimismo, se acuerda que una
misionado autorizar al Sr. Alcalde-
Presidente don Eugenio Fernández
de la Torre, para que haga las gestiones
oportunas tanto para la adqui-
sición como para que por el or-
ganismo mencionado se proceda
a adquirir el ofrecimiento y a la
construcción del ilo así formado.

Reafirmación de
acuerdos de la
Comisión Per-
manente

La Corporación Municipal acuerda
que la misionado ratificar los acuer-
dos de la Comisión Municipal Perma-
nente adoptados en las siguientes se-
ciones: En la del 18 de abril, los de
adquisición de jarras y denias form
la Policía Municipal; Zetas y gráfis.
solos por sueltas 9.589'08; liquidación
y cuenta de tres liquidaciones en oca-
ste captación de agua. En la del 9
de mayo, el de concesión de quinqui-
no a D. Augusto Pello Llaves; grati-
ficación de 400 pts. a D. Ramón Barro
Boer. En la del 31 de julio, el de
concesión de quinqueno a D. Diego Plan-
co Zarro; cuenta del Sr. Alfonso y
Procuradores, que difundieron el re-
curso contencioso-administrativo en
el pasado año; pago de indemnidad en
los muertos de Estur y Lugo.

Pedimento de
ordenes

Dado a conocer que durante la ex-
ercición el juzgado, mediante certi-
ficado publicado en el tablón de anuncios
el año pena contencioso y Boletín
especial en la Provincia del año 14

del presidente nros de julio, numero 159
de los presidentes sobre tales mu-
nicipios; en las transacciones industriales
y comerciales; rodaje, arrastre -
por vías municipales; concesión de
placas, patentes, etc.; carroaje de la-
so; artículos sobre fierros; extracción
de carroaje (sol) oligo, en los fi-
eños particulares; tránsito de ganado;
que la corporación municipal acuer-
da por unanimidad;

1º.- Afirman definitivamente los pa-
dronnes del artículos y espacios munici-
piales expuestos.

2º.- Que se prueban el sollo en ju-
riado voluntario dentro el día treinta
de diciembre del actual año,

Se da cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado número 98 del
año 1850 del presidente nros de julio
aparecen los nombramientos pro-
visionales de secretarios de adminis-
tración local de segunda catego-
ría y entre otros nombramientos
aparece el de D. Agustín Lezcano qui-
el para el cargo de secretario en
esta Corporación. La Corporación
municipal se da por satisfecha de esta
resolución.

Del mismo modo se da cuenta de
que en el Boletín Oficial del Estado
Número 176 del año 25 de julio del
año anterior aparece la Ley sobre
modificación parcial del Régimen
Local (ley 118/1856). Les fués de los
los integrantes el texto de la

Nombramiento provisional del Secretario

Modificación par- cial del Régimen Local

misma, la Corporación Municipal
se ha querida.

Expediente del
suplemento de
créditos

Dada cuenta por lectura íntegra del
expediente del suplemento de créditos
por ejecución del presupuesto en el pre-
supuesto municipal ordinario el efecto
traducido y visto el mismo, el refor-
zamiento de Secretaría-Intervención, el
jefe del servicio y propuesta de la Comi-
sión de Hacienda emanada en 13 del
mes actual y disociando ampliamente
todos y cada uno de los extremos que
comprenden dicha propuesta, fines y
objetos, se encuentran conforme con
los avisos que vienen a cargo de la
Corporación Municipal; ésta acordó por
unánimidad:

1º.- Aprobar la mencionada pro-
puesta de suplemento de créditos, que
plantea en consecuencia fijados los ju-
niores presupuestarios en la forma si-
guiente y con invitación a los ca-
pitulos, artículos y fracciones riguen-
tes.

Capítulo	Artículo	Prestador	Consignación que tienen		Aumento por suplemento.	Total
			Pecas	Pecas		
1	1	3	54.661,00	5.465,94	60.126,94	
1	1	15	35.035,00	3.503,50	38.538,50	
1	1	16	35.035,00	3.503,50	38.538,50	
		Total	- 18.472,94		- -	

2º.- Que este expediente de modifica-
ción de crédito sea ejecutado el próximo
diligente quince días hábiles siguientes

estivo publicando en el B. O. de esta Provincia y en el taller de avisos de esta Comisión Local en comunica con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Regimenes Locales.

Revisión de tarifas de ordenanzas fiscales para 1964

En numerosas y freqüentes se proponen por parte de la Secretaría - Liderazgo - se procediera por la Corporación al estudio y revisión de los ordenanzas municipales para el ejercicio próximo de 1964. De lo fueron en su Municipal acogido tal proposición, procediéndose a constituirse por esta Secretaría - Liderazgo - a informar a dicha corporación de la situación económica del actual ejercicio y estableciendo que fue dicho informe y auxiliado estudiando el mismo y dissidiendo la ejecución la corporación municipal acuerda por unanimidad lo modificado las hoy existentes e implantar las nuevas que se presentan en la Ley 48/1966 por la que se modifica el Regimen Local, para lo cual se le prohibe proceder por la Comisión de Hacienda o hacer un estudio en dicha ley y en su consecuencia se proponga a esta Corporación aquello que han de ser implantados por vez primera, sin perjuicio que en el estudio último de tan importante ley 48/1966 resulten modificadas o suprimidas alguna de las existentes, se proponga las modificaciones.

I no malviendo otros escritos de que tratar el Sr. Presidente da por terminado el acto firmando los tres visitantes copiando el Secretario que certifico.

Juan Bascón

Juan Bascón

Juan Bascón

P. P. Gómez

Manuel Lembrano

~~Manuel Lembrano~~

Manuel Lembrano

Juanino Jiménez

Patro Sánchez

Sesión n.º 4
Sesión extraordinaria del 20 de octubre de 1.966

Sres. Asistentes
Presidente

J. Juan Bascón Correa
Concejales

J. Juan Bascón Correa
P. P. Gómez

DIPUTACION
DE BADAJOZ

En la villa de Ribera del Fresno, a veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y seis; siendo los veinte y tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en la villa de Ribera del Fresno, a veinte y tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis, para celebrar la reunión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Presidente Zemelio J. Juan Bascón Correa, por acuerdo J. Juan Bascón Correa, por acuerdo J. Juan Bascón Correa, presidente, los tres Concejales que

1. Francisco Salmerón Benítez el marqués se expusieron, asistieron
2. Francisco Juan Pimentel y su, el Secretario, S. Mariano Santé
3. Manuel Aguilera para Rubio

4. Manuel Cobo Aguilera

→

Secretario

S. Mariano Santé Rubio

2

Declarando públicamente el inicio de la sesión que la Presidencia, en orden de la agenda, yo el Secretario, di lectura integral del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

La contrarreacción de la Presidencia expone que el objeto de la presente sesión, ya convocada por los tres concejales, fue la lectura de convocatoria, es el de convocar oficialmente el Decreto del Ministerio de la Federación del día de octubre actual, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 243 de fecha 11 del mismo mes, por el que se convocan elecciones Municipales y, en su consecuencia cumplir con lo que determina el artículo cuarenta del Reglamento de Organización, funcionamiento y Reglamento Jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1953, y el efecto me ordena a mí, el Secretario, diera, como di, lectura al Decreto referido y del artículo del Reglamento mencionado, que terminó diciendo que fue y consultados los anteriores antecedentes e informes del caso, la Corporación Municipal fue unánimemente acordó hacer constar:

Primero. - No existir vacante alguna para presidente en cargo de concejal



de conformidad con el artículo 382⁷²
de la Ley de Régimen Local.

Siguiente.- Se ha visto el en los cir-
cunstancias concurrentes la renova-
ción y consiguiente elección de conce-
jales, correspondiente a este municipio
fuer en virtud de las siguientes ofertas:

a).- A dos concejales por el servicio de
representación Familiar para reem-
plazar a los que correspondieron ser
S. Juanuel Baso Correa y S. Francisco
Capillo Llera.

b).- A dos concejales por el servicio de
representación Sindical, para reem-
plazar a los que eran S. Pedro Per-
uaneles Vital y S. Francisco Leclama
Alvarez, f.

c).- A dos concejales por el servicio
representativo de Entidades Eco-
nómicas, Culturales y Profesionales,
para reemplazar a los que han
de ser S. Juanuel Aquilar Rom-
ero y S. Juanuel Zarzuelo Stojer.

No viendo otro el objeto de
la convocatoria, el Sr. Presidente
levantó la sesión que duró una
veintena minutos de lo que se ex-
tiende de la presente acta, que fir-
man todos los suscrito voluntario,
el Secretario, que certifico.

Juanuel Baso Correa

M. Agustín

P. Fernández

Juanuel Zambrano

Francisco Tedesque

Pielo

Montejo

Juanito Giménez

M. Ruiz

Sesión número 5, ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el dia 1 de Diciembre de 1.966.-

Señores asistentes

C. Alcalde:

D. Eugenio Fernández Clledo.

Concejales:

D. Sebastián Nieto Durán.

D. Daniel Baño Correa

D. Manuel Laubrano López

D. Manuel Cabo Jiménez

D. Francisco Castillo Alera

D. Francisco Jiménez Fajardo

D. Francisco Federico Alvarez

Secretario:

D. Agustín Villano Miguel

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintiuna horas del día uno de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, se constituyó en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del señor Alcalde don Eugenio Fernández Clledo, y con la asistencia del señor Secretario y los concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión para la que previamente habían sido convocados.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden el informante secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que en votación ordinaria fue aprobada por unanimidad.

Igualmente se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

dar cuenta de la forma de posesión del secretario don Agustín Villano Miguel. El señor Alcalde Presidente da cuenta de que, en virtud del nombramiento efectuado por la Dirección General de Asuntos Locales y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, digo del citado de fecha 8 de Octubre de 1966 número 254, de 15 de Noviembre tomó posesión en el cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento don Agustín Villano Miguel. A continuación se leída el acta de forma de posesión del expuesto Jiménez, y, en su consecuencia, la Corporación Municipal queda autorizada y conforme de dicha posesión del nuevo Secretario en propiedad de este Ayuntamiento.

IMPLEMENTACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1.966.

Dada lectura íntegra del expediente de suplementos de crédito por aplicación del Ju-



peravit en el Presupuesto Municipal Ordinario al efecto traxitado y visto el mismo, la exposición de la Secretaría-Intervención, el informe del Encargado del servicio y propuesta de la Comisión de Hacienda evacuada en ventisimo del pasado mes de noviembre y discutidos ampliamente todos y cada uno de los estrenos que componen dicha propuesta, sus fines y objetos, se encuentran conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, ésta acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la mencionada propuesta de suplemento de crédito quedando, en consecuencia, fijadas las partidas presupuestarias en la forma siguiente y con invitación a los capítulos, artículos y partidas que se mencionan a continuación:

Sap.- Art.-Pda.	Consignación que tiene el número por sujeción	Pesetas	Totál
1 1 7	46.500'-	6.870'-	53.370'-
1 1 8	3.000'-	1.000'-	4.000'-
1 1 11	3.650'-	293'68	3.943'68
1 1 18	69.120'-	5.460'-	74.580'-
2 u 39	3.000'-	890'-	3.880'-
2 u 41	2.000'-	187'80	2.387'80
2 u 47	3.000'-	26'-	3.026'-
2 u 51	4.000'-	250'-	4.250'-
2 u 56	130.000'-	40.989'02	170.989'02
2 u 66	15.000'-	2.967'-	17.867'-
2 u 79	1.400'-	2.000'-	3.400'-
2 u 90	6.000'-	530'80	6.530'80
3 1 91	30.016'-	20.915'58	50.931'58
3 1 92	45.794'-	13.266'72	89.060'72
3 1 93	11.410'-	8.694'-	20.104'-
3 1 104	7.000'-	2.023'34	9.023'34
3 1 115	600'-	31'75	631'75
4 3 119	10.800'-	2.086'45	12.886'45
<u>Totál</u>		138.372'14	

2º.- Que este expediente de suplemento de crédito sea expuesto al público por término de quince días

hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, en consonancia con lo dispuesto en el art. 6.91 de la vigente Ley de Régimen Local.

Aprobación de la d^a cuenta liquidación presentada por el recaudador don Eustasio Calvo, y acuerdo de entregar los valores pendientes al Cliente Ejecutivo don Enrique Jiménez Figura.

Por el señor encargado de la recaudación de artribos don Eustasio Calvo Juan se presenta la segunda cuenta liquidación en la forma siguiente:

Concepto	Cargo Ptos.	Ingresado	Pendiente	Suma dif. a ingresar
Vigilancia estable	1.741'50	—	1.741'50	1.741'50
Juguer. motores, etc.	818'-	—	818'-	818'
Alcantarillado	2.155'66	—	1.989'16	1.989'16
Ganados	6.020'50	—	5.507'50	513'
Ríos ríos	1.411'50	—	1.279'50	132'
distr. caminos	480'	—	480'	480'
Clerados	320'	—	320'	320'
Rodaje	2.428'	—	2.078'	350'
Plazas, etc.	480'	—	480'	480'
Carruajes lujos	144	—	144'	144'
Perros	2.954'50	—	2.924'	30'50
Total	18.953'66	—	17.701'66	1.252'

Aprobada que fué la cuenta anterior, el Ayuntamiento acordó seguidamente hacer entrega de la suma de valores pendientes y correspondientes al ejercicio 1.965 al agente ejecutivo don Enrique Jiménez Figura para su cobro por la vía de apremio.

No habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las veintidós horas por el señor Presidente, estudiándose la presente acta que firman todos los asistentes conjuntamente.

Fernández

José Castillo Francisco Jiménez

Miguel Francisco Teodosio

Manuel Baza

Manuel González

Díaz

Sesión número 6 extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día
19 de Diciembre del 1.966.-

Señores asistentes:

Cllr. al d.e.

D. Eugenio Fernández Claudio

Concejales:

J. Manuel Barrio Correa

J. Sebastián Nieto Durán

J. Manuel Zambrano López

J. Manuel Gábo Chiquillo

J. Francisco Castillo Olera

J. Francisco Jiménez Ramiro

J. Francisco Ledesma Flores

Secretario:

J. Justín Fernández Miguel.

En la villa de Ribera del Tejo, siendo las diecinueve horas del día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó en sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno puesta en marcha convocatoria efectiva, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Eugenio Fernández Claudio y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombramientos al margen se registran con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados.-

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al bozal del acta de la sesión anterior que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad.-

Seguidamente se pasó al estudio y deliberación de los asuntos que figuraron en el orden del día y que fueron los siguientes:

1) Cuenta para hacer frente a los primeros gastos del Feli-Club. - El señor Alcalde dio cuenta de la propuesta hecha por la jefatura de la Cátedra Gimnástica de la Sección Trinitaria con relación a la instalación de un Feli-Club para lo que era necesario hacer frente a la instalación de los primeros gastos. - Examinada la propuesta y considerando los beneficios de tipo cultural que reportaría a la población, el Ayuntamiento acordó:

1º) Encargarse de los gastos accesorios de instalación.-

2º) Ordinario pagar los gastos del estabilizador y antena del Feli-víor.

3º) Hacer frente a los gastos de limpieza y alumbrado eléctrico de los dos primeros meses, así como del contador de energía eléctrica.

Reparación de Escuelas. - Con referencia a las escuelas, expuso el señor Alcalde a los miembros de la Corporación la desplorable situación del estado de los pisos de las escuelas de niños del Grupo Meliáres Valdés, y propuso la puesta de nuevas tolderías con cargo a la partida de reparación de escuelas que figura en el Presupuesto ordinario de gastos. - También se propuso por el señor Presidente la instalación de aguas en las tres escuelas de nueva construcción sitas en la calle Italia; señaló que el vecino de esta villa don Juan Salguero Favero ha ofrecido el uso del patio de su casa, contiguo a las escuelas de referencia, para el abastecimien-



to de las mismas, autorizando la instalación necesaria para ello. Se leyó el presupuesto de instalación incluyendo bomba y contador de tuberías, el cual asciende a 13.250 pesetas.

Tras analizar las propuestas de la Alcaldía el Ayuntamiento acordó: 1º En lo que se refiere al uso de las encinas, aprobar favorablemente la propuesta, y 2º en cuanto a la instalación de agujas para las tres encinas que la instalación se efectúe aprovechando el espacio existente que hace don Juan Salguero Faver y con el presupuesto antes dicho.

Comisiones de sueldo de los funcionarios de plantilla del Ayuntamiento. - Por el infrascrito escrito fue leído escrito en el que se solicitaba al alcalde del Párrafo 3º artículo 2º de la Ley 108/1963, reguladora de los sueldos de los funcionarios de Administración Local, una gratificación con la que remediar la penuria económica que sufren en la actualidad los referidos funcionarios.

El Ayuntamiento, tras analizar la situación económica de la Corporación después de la reforma de la Ley 48/1966, y con efectos, digo, enterados sus miembros de que la técnica de la reforma en los Ayuntamientos es hacer frente al problema, entre estos el de Plomachos con el que guarda semejanza en cuanto al orden económico y de personal y visto que no se rebasan los porcentajes legales que para personal señala la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Funcionarios, acordó que, hasta tanto entro en vigor los sueldos a que se refiere la disposición final segunda de la Ley 48/66, y con efectos desde el año de Cuatro mil novecientos setenta y nueve, se conceda una gratificación semejante a la dada por el Ayuntamiento de Plomachos a sus funcionarios, quedando por tanto la propuesta a la Dirección General de Administración Local de la siguiente forma: 1º - Se conceda a todos los funcionarios de plantilla del Ayuntamiento una gratificación del 50 por 100 sobre el sueldo base y retribución complementaria con reperCUSIÓN en las pagas extraordinarias de julio y Navidad, por dedicación. - 2º - Al oficial encargado de la Diputación una gratificación de doce mil pesetas anuales por mayor responsabilidad. - 3º - Al guardia municipal encargado de la Jefatura de la Policía Municipal

una gratificación anual de tres mil seiscientas pesetas en concepto de festejos de servicios.

Subida de los sueldos de la encargada de la limpieza de las oficinas del Ayuntamiento y de Esuelas. - Considerada la propuesta de la encargada de la limpieza de las oficinas del Ayuntamiento en la que solicita se le aumente la cuota que normalmente se le viene abonando por sus servicios, considerando lo que normalmente se paga por limpieza de diferentes dependencias en la población, el Ayuntamiento acordó si se concediera un aumento hasta cumplir 500 pesetas mensuales, con la obligación por parte de la encargada de efectuar la limpieza diariamente. Por lo que se hace a la limpieza de las Esuelas de los grupos Meléndez Valdés y otra señora de Guadalupe se acordó elevar la cuota hasta 700 pesetas mensuales.

Construcción de Crujías en el Cementerio Municipal. - Teniendo presente la necesidad inminente de crucijas en el Cementerio Municipal, la Corporación acordó encargar inmediatamente al Maestro de Obras de la villa la construcción de una de las crucijas que se necesitan autorizándole para hacerse cargo del pago de jornales y materiales, sin perjuicio de al terminar la obra presentar una cuenta liquidación de la misma con los correspondientes justificantes.

Ayuda para la reparación de la Iglesia de este Municipio. - El infranque secretario leyo carta dirigida en el que solicita ayuda económica para finalizar las obras del templo parroquial de esta villa. - Tras deliberar, se acordó conceder 2.000 pesetas para ayuda en las obras de referencia.

Bodas de plata del cura párroco de esta villa, don Cuadridos fil. - El señor Alcalde propuso que, como quisiera que se estén celebrando las bodas de plata de nuestro párroco don Cuadridos fil, que por el Ayuntamiento se le hiciera un regalo en señal de adhesión a la labor efectuada en sus veinticinco años sacerdotales. - Los miembros del Ayuntamiento, después de amplia discusión, acordaron facultar al concejal don Manuel Cabo Quintas para encargarse de la adquisición del regalo cuya cuantía aproximada fuera de 1.500 ptas.

Por cuenta del resultado del Referendum. - El señor Presidente manifestó su agradecimiento a toda la Corporación

su agradecimiento a toda la Corporación, miembros del Cabildo de la Hermandad, miembros del Consejo local de Falange y a toda la población en general por la labor efectuada en el pasado Referendum y expuso su contento por el resultado obtenido, dada la transcendencia que la Ley Orgánica tiene para toda la Nación en general.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por el señor Alcalde a las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose al efecto la presente acta que firman todos los asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifica:

Eugenio Fernández

Manuel Baso Correa

José Castillejo Jimeno Gómez

Manuel Zambrano

Pinto.

X Francisco León Melchor

Calle

Sesión núm. 7 celebrada por el Ayuntamiento Pleno de carácter extraordinario

en el día 23 de Diciembre de 1.966.-

Señores concurrentes:-

Alcalde:

D. Eugenio Fernández Cidado

Concejales:

D. Manuel Baso Correa

D. Manuel Cabo Cigülar

D. Francisco Jimeno Ramiro

D. Pedro Fernández Vital

D. Sebastián Nieto Monzú

D. Manuel Zambrano Rojas

Secretario:

D. Clemente Sevilla Ojuel

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, puesta convocatoria al efecto, se constituyó en sesión extraordinaria en el salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Eugenio Fernández Cidado y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión para la que habían sido convocados.-

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden el secretario dio lectura al bozador del acta de la sesión anterior que en votación ordinaria fue aprobada por unanimidad.-

A continuación se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día



y que fueron los siguientes:

176

Sanamiento de baches del tipo de la calle Millán cltray. - Por el señor Presidente se expuso la conveniencia de llevar a cabo obras en la calle Millán cltray relativas al saneamiento de la misma, que no venían de mucho corto y ni de gran importancia por tratarse de la salida del pueblo a Puebla del Prior, y una de las calles de mayor circulación. Propuso que se presupuestara la obra, y una vez conocida la cuantía de su valor, se estudiaran la forma de financiación. Los miembros del Ayuntamiento acordaron por unanimidad la propuesta del señor Alcalde.

Aprobación del Pachón Municipal de familias pobres, correspondiente al año 1966. - Por el señor Secretario se dio lectura a las listas confeccionadas de pobres que deben ser indijadas en Beneficencia Municipal, por el Consejo Local de Saidead y Junta Municipal de Beneficencia, para la formación del pachón que ha de regir en el año 1967, visto por la Corporación las reclamaciones formuladas dentro del plazo legal de quince días y oídas y resueltas estas según propuesta del Consejo Local de Saidead, se acordó por unanimidad declarar constituido y aprobado el pachón de la Beneficencia Municipal en la forma propuesta por la Junta Municipal de Beneficencia.

Ordenanza fiscal del Presupuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, de toda clase o categoría. - Se dio cuenta por el señor Alcalde del expediente iniciado para la creación de la Ordenanza del Presupuesto Municipal sobre circulación por la vía pública de vehículos de tracción mecánica de toda clase o categoría. De su orden, el informante Secretario dio lectura a los artículos del 4 al 8 de la ley sobre reforma parcial del Régimen Local, de 23 de julio de 1966, a la Orden de 8 de octubre del mismo año, sobre la aplicación de la ley anterior, a la Memoria del Ex. Presidente y a la ordenanza redactada por la Comisión de Hacienda.

Enterados los miembros del Ayuntamiento de la obligatoriedad del Presupuesto y de su import-



midad para todo el país tanto en lo que se refiere a su objeto como a las tarifas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la Ordenanza en los términos en que fue redactada por la Comisión de Hacienda.

Discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.967. Por orden del señor Presidente, yo, el infrascrito Secretario procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encotrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en virtud si jados definitivamente los ingresos y los gastos en los términos que enjera el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Configuración Pesetas
<i>Presupuesto de Gastos</i>		
I	Personal activo	999.110
II	Material y diversos	627.110
III	Cajas pasivas	164.593
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	32.083
V	Duda	—
VI	Extraordinario y de capital	—
VII	R reintegrables, indeterminados e imprevistos	102.104
Total del presupuesto de gastos		1.925.000
<i>Presupuesto de Ingresos</i>		
I	Impuestos indirectos	447.551
II	Impuestos directos	40.180
III	Fondos y otros ingresos	494.134
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	745.688
V	Ingresos patrimoniales	7.873
VI	Extraordinario y de capital	—
VII	Eventuales e imprevistos	99.547
Total del presupuesto de ingresos		1.925.000
<i>Resumen</i>		
	Importan los gastos	1.925.000
	Importan los ingresos	1.925.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se impusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que además se remitiera copia certificada del mismo al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos oportunos.

Chivismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al cuadro.

sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión por el señor Presidente a las veintidós horas, de la cual se entiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de lo que certifico.

Eugenio Fernández *Francisco Sánchez*
José María Martínez *Manuel Gutiérrez*
Manuel Gutiérrez *Manuel Gutiérrez*
Marcos *D. Felipe*

Sesión número I celebrada por el Ayuntamiento Pleno de constitución del Ayuntamiento, de carácter extraordinario, en el día 5 de Febrero de 1967.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las trece horas del día cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, pura convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial en sesión extraordinaria los señores concejales que continúan en sus cargos; los que deben cesar y los que continúan, digo los elegidos, con arreglo al Decreto 2525-1966, de 10 de Octubre de 1966, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Eugenio Fernández Cedo, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las trece horas, de Orden de la Presidencia se dio lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como a los artículos 82 a 88 del Reglamento de Organización.

Siguiendo el orden lógico en estos casos, trárcado asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que formalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos, a saber:

Primera parte

Aprobación de actas anteriores.

Concurrieron a esta primera parte los señores Concejales que deben cesar en suión de los que deben continuar cuyos nombres al margen se expresan jurididos por el señor Presidente cuyos nombres, atijo, son Eugenio Fernández Ceedo, los cuales asistieron corporativamente, y después de leída el acta de 23 de diciembre anterior, fué aprobada.

Previas unas palabras afectuosas de despedida pronunciadas por la Presidencia, se retiraron del salón los señores concejales salientes, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se entiende la presente acta parcial, que firmaron los señores Capitulares que han actuado, de que, lo, el Secretario, cer-

titólo: Eugenio Fernández Ceedo

Juan Castillo

Manuel Bas Corra

P. Fernández

Manuel Domínguez Ramírez

M. Molina

Manuel González Pinto

Calle

Segunda parte

A) Constitución Provisional

Diota lectura de los nombres de los señores Concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas credencias.

Primer grupo: Cabeces de Familia

Continian:

Edad Votos

D. Manuel Cobo Ciquilar 44 216

Elejidos en 1.966:

D. Valentín Foro Otero 40 80

Presidente:

D. Eugenio Fernández Ceedo

Concejales que continúan:

D. Manuel Cobo Ciquilar

D. Francisco Jiménez Ramiro

D. Sebastián Nieto Monzú

Concejales que deben cesar:

D. Manuel Bas Corra

D. Manuel Ciquilar Royero

D. Francisco Castillo Vera

D. Francisco Ledesma Alvaro

D. Pedro Fernández Vital

D. Manuel Tambrano López

Secretario:

D. C. Justino Villano Niguel

Presidente:

D. Eugenio Fernández Ceedo.

Concejales:

D. Manuel Cobo Ciquilar

D. Valentín Foro Otero

D. Angel González Vital

D. Francisco Jiménez Ramiro

D. Valentín Pachón Sánchez

D. Felipe Barberá Durán.

D. Sebastián Nieto Monzú

D. Juan Monzú Favero.

D. José María González Rodríguez.

Edad Votos

D. Angel Sosales Vital - - - - - 39 42
Segundo grupo: Representación judicial

Continuación:

D. Francisco Jiménez Ramiro - - - - - 44 15

Elegidos en 1.966:

D. Valentín Pachón Péñchez - - - - - 33 12

D. Felipe Balsera Durán - - - - - 40 11

Tercer grupo: De entidades

Continuación:

D. Sebastián Nieto Moru - - - - - 10 3

Elegidos en 1.966:

D. Pedro Moyá Yávero - - - - - 40 6

D. José María Soriales Roldrujo - - - - - 44 5

El señor Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos en 1966, anteriormente relacionados, el juramento provisional establecido en el artículo 1º del Decreto de 40 de agosto de 1963, contestando: "yo servir a España con absoluta lealtad, al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poseiendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones de concejal del Ayuntamiento de Ribera del Fresno para el que he sido nombrado". El Presidente contestó: "si así lo hacen, Dios y España os lo premiarán, y si no, os lo demandaré".

B) Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la mencionada Ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando sin tacha legal todos ellos.

Alabada cuenta de que el número legal de Concejales de este municipio es el de once y el de los nombrados sin tacha es el mismo número, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos señalados en la parte reglada de este acto.

El señor Alcalde manifestó que, en uno



Secretario -
J. C. Gutiérrez Sevillano Miguel

de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 16 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para las Juntas de Alcalde a los concejales D. José María González Rodríguez para la 1^a y a D. Sebastián Nieto Mousú para la 2^a.

Verificado el anterior nombramiento de Juntas de Alcalde, y como quiera que este Municipio se compone de 4.613 habitantes de derecho, según el Censo de población de 1965, corresponde constituir la Comisión permanente con arreglo al artículo 75 de la propia Ley y los artículos 19, 30 y 88 del reglamento de Organización, quedando formada por el el Alcalde y los Juntas de Alcalde.

En cumplimiento de los artículos 90 y 94 del reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones informativas con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda:

D. Manuel Cabo Cigüilar y
D. Francisco Jiménez Ramiro

De Policía Urbana:

D. Felipe Balvera Durán y -
D. Angel González Vilal -

De Policía Rural:

D. Pedro Monzón Lávero y
D. Valentín Los Otero

Comisión de Personal:

D. José María González Rodríguez y
D. Sebastián Nieto Mousú

De Gobierno Interior:

D. José María González Rodríguez y
D. Manuel Cabo Cigüilar

Síndico para querencias de Quintas:

D. Manuel Cabo Cigüilar

Miembros de la Junta del 1º Encuentro:

D. José María González Rodríguez

Miembros para la Junta de Paseo:

D. Valentín Pachón Sánchez y
D. Angel Sosa de Vital.

79

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93,
el Alcalde será el Presidente de todas las Comisiones informati-
vas, y el Secretario lo será el del Ayuntamiento.

Por último, con arreglo a los artículos 292 y
siguentes de la Ley de Régimen Local y 88 del Reglamento de
Organización se acordó el siguiente régimen de sesiones mu-
nicipales: El Ayuntamiento pleno celebrará una sesión ordi-
naria cada trimestre, en los últimos días de los meses de
marzo, junio, septiembre y diciembre y tantas extraordinarias
como los asuntos lo requieran. La comisión permanente celebra-
rá sesión ordinaria una vez a la semana, a las veinte horas
de todos los lunes y tantas extraordinarias como sean ne-
cesarias a juicio de sus miembros.-

Cumplido el objeto de la convocatoria, la
Presidencia levantó la sesión a las doce horas y treinta
minutos, extinguiéndose al efecto la presente acta firmada
por todos los asistentes, con suyo el secretario, de que certifico.-

Firmantes

Pedro Moreno

Angel Gómez

Valentín Pachón

Valentín Pachón

Pedro Moreno

Francisco Giménez

Miguel

José Luis



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 18 de Marzo de 1.967.

Srs. asistentes

Presidente:

- D. Eugenio Fernández Aedo.
D. José María Sosales Ríosmejo)

Concejales:

- J. José María Sosales Ríosmejo.
J. Sebastián Nieto Mouzón.
J. Felipe Balsera Durán.
J. Pedro Mouzón Faver.
J. Valentín Loro Otero.
D. Valentín Sánchez Pachón.
D. Angel González Vital.

Secretario:

- J. Cipriano Sevillano Miguel.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas del día dieciocho de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se constituyó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde don Eugenio Fernández Aedo, y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se reproducen, con el fin de celebrar la sesión para la que previamente habían sido convocados.

El señor Concejal don Francisco Jiménez Ramiro no asistió por motivos justificados expuestos ante el Sr. Presidente. El señor Concejal don Manuel Cabo Gómez no presentó justificación a su falta de asistencia.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden el informante Juntario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Construcción de una fuente pública en la Plaza de España. - Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que por el Gobierno Civil de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Ejercicios, se había asignado a este Ayuntamiento la cantidad de 50.000 pesetas destinadas a la construcción de una fuente pública, con la finalidad de unificar el Parque Obrero de la localidad. Pero según el proyecto redactado por el señor ingeniero D. César Vila, el presupuesto de la obra ascendía a la cantidad de 105.594'09 pesetas.

El Ayuntamiento, considerando la necesidad de la obra, que en la actualidad resulta insostenible, ya que de acuerdo con lo dictaminado por las autoridades locales con regularidad frecuencia el agua de la vieja fuente que existe en la localidad es de pésimas condiciones sanitarias y causa constante de infecciones, además de ser insuficiente para el abastecimiento de

Vº Bº
Alcalde, El Secretario,
Sesionario



toda la población; considerando asimismo que la obra es de urgenza, además de por lo dicho anteriormente, por ser la época de paso durante la cual ha de ser invertida la subvención de marzo a mayo, y en consecuencia dentro del caso puesto en el artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acuerda:

1º) - Comprometerse a ejecutar la obra dentro del plazo en el que con más intensidad surge el paso obrero, es decir, dentro de los meses de marzo a mayo, costeando la diferencia hasta las 105.594'09 pesetas, bien con cargo al Presupuesto ordinario de gastos o bien con cargo a subvención que se tiene que solicitar de la Diputación Provincial.

2º) - Facultar al Sr. Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para la ejecución del proyecto, bien se realice por el sistema de Administración o bien por el del concierto directo.

Estado del expediente de abastecimiento de aguas a la población. - Dijo a continuación el Presidente de la Corporación que ya había concluido la primera fase de la traída de aguas a la población, realizada a través de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y que ahora se presentaban dificultades para la fase de distribución y suministro, ya que la Confederación, según el informe técnico de la Entidad, ha tomado por norma no emprender ninguna obra en beneficio de ayuntamientos, por lo que es aconsejable llevar instancia al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia solicitando la continuación de la segunda fase, es decir, de la red de distribución y suministro, señalando en la misma la necesidad de aguas en la población y exponiendo las dificultades que han surgido en la Confederación, con el fin de que las obras se ejecuten a través de la Diputación, en sistema de Cooperación.

La Corporación, tras considerar aconsejable activar el expediente, facultó al señor Alcalde para llevar a cabo las gestiones que a tal fin se consideren necesarias.

Solicitud del personal de la Policía Municipal para que el Ayuntamiento le corte los uniformes. - El señor Secretario leyó instancia sujeta por los miembros de la Policía Municipal en la que solicitaban se les atone el corte

total de los uniformes, en virtud de que le es imposible para la realización de su servicio.-

Por orden del señor Alcalde fueron leídos los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los días 19 de febrero y 30 de mayo de 1964, en los que se decide que tanto los uniformes como los capotes se confeccionaran por cuenta de los interesados, sin perjuicio de que el Ayuntamiento abone el coste total de los mismos mediante reintegro en cuenta mensualidades, y se ratifica este acuerdo en todas sus partes ya que la ley 108/1963, concedía la posibilidad de continuar en el disfrute de los derechos legítimamente adquiridos con anterioridad a su promulgación.-

Instancia de doña Ramona Sayago
Farcía solicitando actualización de haberes por el servicio de la limpieza de escuelas, y adjunto de los mismos a doña Victoria Sordillo por semejante concepto:- Si bujo instancia de doña Ramona Sayago Farcía en la que solicita se actualice lo que mensualmente percibe por el servicio de la limpieza de escuelas del Grupo Ntra. Sra. de Guadalupe y de las tres escuelas rústicas en el lugar denominado "El Cristo", así como por los trabajos efectuados en el conector escolar relativos a limpieza, preparación de la comida, etc.-

Resultando que el Ayuntamiento acordó a la vista de la solicitud presentada por doña Victoria Sordillo elevar la cuota hasta setenta pesetas mensuales por la limpieza de los grupos escolares Meliádes Valdés y Ntra. Sra. de Guadalupe, siendo de acuerdo con contrato que obra en este Ayuntamiento, que doña Victoria Sordillo solamente presta sus servicios en el Grupo Meliádes Valdés y no en el de Ntra. Sra. de Guadalupe, donde los lleva a cabo doña Ramona Sayago, así como de las tres escuelas rústicas en el lugar denominado comúnmente por "el Cristo".-

Considerando que, por tanto, el acuerdo tomado en el día 19 de diciembre del pasado año debe quedar sin efecto por basarse en un supuesto falso.-

Considerando que el trabajo a realizar



m cada una de las escuelas es similar.

8.1

na Corporación acordó por unanimidad:

- 1º) Que el acuerdo relativo a la subida de doña Victoria Fordillo en los haberes por los trabajos de la limpieza de escuelas quede sin efecto.-
- 2º) Que la cuota a pagar por unidad familiar y mes sea de cien pesetas.-
- 3º) Que este acuerdo surta sus efectos a partir del día uno de enero del año actual.-
- 4º) Denegar la petición hecha a doña Ramona Sayago con respecto a los trabajos realizados en el Comedor Infantil.-

Inversión del importe de amortización de Bonos de la Exposición Internacional de Barcelona. - Se dió cuenta por el señor secretario que habían sido autorizados 3 Bonos de la Exposición Internacional de Barcelona, depositados en el Banco de España. Señaló que sería conveniente hacer las gestiones necesarias para su inversión en Fondos Públicos por considerar que son los valores más fijos y los de mayor aceptación en el Mercado, y muy sólidos para depósito y fianzas.-

El Ayuntamiento dispuso inmediatamente se realizaran gestiones para inversión de los citados Valores autorizados, por el Sr. Alcalde y el informante secretario.-

Determinación de competencias de las distintas Comisiones Informativas. - El Concejal Sr. Baena Durán, puso de manifiesto que, si bien había sido nombrado miembro de algunas de las Comisiones Informativas, concretamente en la del Policía Urbana, denunció las funciones concedidas a realizar. El Sr. Presidente contestó que las misiones de las Comisiones informativas era la de puesta en colaboración en los asuntos comprendidos en los encuadres de cada uno de ellas; concretamente en lo que respecta a las Comisiones informativas de Policía Municipal y de Policía Rural, era dar a conocer a la Alcaldía de las deficiencias que se observaran así como de todos aquellos servicios que pudieran ser mejorados, y dar cuenta de los casos concretos en los que se infringieran las normas contrarias al decoro y buenas

costumbres -

Nombraimiento en el cargo de encargado de obras al Concejal don Sebastián Nieto Mousú. Dijo a conocer el Sr. Presidente que el Concejal del Ayuntamiento don Sebastián Nieto Mousú había sido designado como encargado de las obras a realizar por la Corporación siempre que los gastos corrían a cargo del Presupuesto Ordinario de gastos, es decir, gastos de mantenimiento y reparación u obras de inversión de cierta cuantía en las que no se precisase la redacción de presupuestos extraordinarios.

La Corporación notificó en todos sus términos el nombramiento efectuado por la Alcaldía.

Discusión y aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.965. Se rogió al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.965, una vez cumplidos todos los trámites establecidos en el artículo 790 de la Ley de Regiones Locales. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente y aprobación provisional por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en 31 de Diciembre del pasado año. Tras haber sido expuesta al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación aprobó por unanimidad aquella en la forma que se puesta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de final, hasta tanto sea aprobada definitivamente por el servicio de Inspección y controlamiento de las Corporaciones locales.

Viaje al Valle de los Caídos. Por el

Sr. Presidente se dio cuenta de que por el Exmo. Sr. Gobernador Civil se había comunicado que de los días 16 al 28 de abril correspondía a la provincia de Badajoz los funerales en Cuelgamuros por los caídos. Como quiera que van a ser muchos los intercambios en los funerales, el Alcalde propuso que 8.000 ptas fueran abonadas por los viajeros y que el resto lo pagase el Ayuntamiento, con cargo a la partida de mu-

periodo). El Ayuntamiento aprobó por unanimidad la propuesta de la Alcaldía.

Suplemento de Crédito sin Transacción en el Presupuesto Ordinario de 1.967. - Dada cuenta por lectura íntegra del expediente de suplementos de crédito por aplicación del numeral en el Presupuesto Municipal Ordinario que efecto tramitado y visto el mismo, el Informe del Secretario Ejecutor, el del Jefe del Servicio y propuesta de la Comisión de Hacienda evacuada el 16 del actual y discutido ampliamente todos y cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, fines y objetos, se encuentran conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal; ésta acordó por unanimidad:

1º - Aprobar la mencionada propuesta de suplementos de crédito, quedando en consecuencia fijadas las partidas presupuestarias en la forma siguiente y con imputación a los capítulos, conceptos y partidas siguientes:

Cap.	Art.	Sonca.	Part.	Concepto que	Presupuesto por m-	Total
				Toma	plenario.	pesetas.
2	1	1	01	3.500'00	5.000'00	8.500'00
2	1	1	02	20.000'00	15.000'00	35.000'00
<u>Total</u>					<u>20.000'00</u>	

2º - Que este expediente de modificación de crédito sea expuesto al público durante quince días hábiles, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial en armonía con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Parimentación de la Plaza de España. - Dijo cuenta el Sr. Alcalde de que en la sesión celebrada por este Ayuntamiento en uno de Septiembre de 1.965, se había acordado ejecutar las obras de pavimentación de la Plaza de España, y que por la Junta Administradora del Presupuesto para la Pavimentación de Piso Obrero, en sesión celebrada en el de Septiembre de 1.966, se había venido solicitar del ex-

yuntamiento la colaboración económica y técnica necesaria para la realización de la obra.

El Ayuntamiento, a la vista del proyecto redactado por el Ingeniero D. Asar Vila que obra en la Secretaría, y examinada su situación económica, acordó:

1º.- Comprometerse, caso de informe favorable de la Dirección General de Obras, a la administración e inversión de las 265.977'74 pesetas, cumplimentando las normas contenidas en los Decretos de 22 de junio y 29 de julio de 1.943, en las obras de pavimentación de la Plaza de España.

2º.- Redactar el Presupuesto extraordinario de acuerdo con el mencionado Proyecto firmado por el Ingeniero Jefe de las Obras.

3º.- Nutrir la diferencia de las 265.977'74 pesetas a aportar por la Junta de Peso Obrero hasta 500.000 que aproximadamente ha de elevarse el Presupuesto con contribuciones especiales y aportación del Ayuntamiento.

4º.- Una vez autorizada, en su caso, la inversión, de la parte que ha de aportar la Junta de Peso Obrero, tramitado el expediente de Contribuciones especiales y redactado el Presupuesto extraordinario, proceder a la contratación de las obras de acuerdo con lo que el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales dispone.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de los trámites necesarios para la ejecución de lo acordado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente acta que firman todos los asistentes, conmigo, el Secretario, de que Céntilo.

Permitíndole

Valentín Pachón

Luis
César Baca

Valentín Pachón

Pedro Gómez
Ángel González

Sesión número 3, extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 19 de
Marzo de 1967.

Srs. asistentes:

C. Alcalde -
D. Eugenio Fernández Cidado -
Concejales -
D. Joaquín González Ríos -
D. Valentín Nieto Novell -
D. Felipe Balsera Durán -
D. Pedro Morán Faverio -
D. Valentín Gómez Otero -
D. Valentín Gómez Sánchez -
D. Angel González Vital -
Secretario -
D. Justino Peñillano Vizquel -

En la villa de Ribera del Fresno, viendo las diez horas
del día diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reu-
nieron en el salón de sesiones de esta casa consistorial, los señores con-
sejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión
plena la que habían sido convocados, bajo la presidencia del señor Alcal-
de don Eugenio Fernández Cidado, con el objeto de nombrar compromiso
que ha de representar a la Corporación en la elección de diputa-
dos por el partido judicial de Villanueva de la Serena.

De orden de la Presidencia, el infrascrito Señor
dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que en vo-
tación ordinaria fué aprobada por unanimidad.

Quindagante se leyó íntegramente la Cir-
cular del Gobierno Circular de la Provincia de Badajoz (B.O. de fecha
6 del actual) en que se convocan elecciones para la renovación de
Diputados provinciales, y Circular del citado organismo en que se dic-
tan normas complementarias.

Continuación se procedió a la votación se-
creta para la elección de compromisario entre los miembros de
la Corporación obteniéndose el siguiente resultado:

D. Eugenio Fernández Cidado (Alcalde)	3 votos.
D. Joaquín González Ríos (Consejero)	1 id.
D. Felipe Balsera Durán	1 id.
D. Pedro Morán Faverio	1 id.
D. Valentín Gómez Otero	1 id.
D. Angel González Vital	1 id.

Y cumpliendo el único objeto de la convo-
catoria, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las once horas,
entudiéndole al efecto la presente acta, que firmarán conjunta y todos los
asistentes, de que certifico.

J. Fernández Cidado *P. Morán Faverio* *A. González Vital*
Pedro Morán Faverio *Angel González Vital* *Valentín Gómez Otero*
Angel González Vital *Valentín Gómez Otero* *P. Morán Faverio*

Sesión número 4 de carácter extraordinario celebrada por el Ayuntamiento

Pleto en el día 1 de junio de 1.967.-

Sr. asistentes:

Cllr c/ci l-de:

D. Eugenio Fernández Clado.-

Concejales:

D. José M. González Rodríguez.-

D. Bartolomé Nieto Monzil.-

D. Francisco Jiménez Ramiro.-

D. Felipe Dolores Durán.-

D. Pedro Monzil Favero.-

D. Valentín Gómez Otero.-

D. Valentín Pachón Sánchez

D. Gregorio González Vidal

De Secretario:

D. Delfín Villano Nijuel.-

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día uno de junio de mil novecientos sesenta y siete, puesta convocatoria al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eugenio Fernández Clado y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados.-

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden el informante secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fue aprobada por unanimidad.

Siguidamente se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Ampliación de recibos de la exacción de tránsito de ganado correspondiente al año 1.964, de acuerdo con resolución del Tribunal Contencioso-Administrativo de 25 de abril de 1.966. Por el Sr. Alcalde se ordenó fuerte dada lectura a la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-Administrativo de Cáceres en el día 25 de abril de 1.966, en virtud de recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Ribera del Fresno contra la Administración General del Estado, sobre resolución del Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia de Badajoz, contra liquidaciones giradas por derechos de tránsito de ganado por vías provinciales, dijo municipales, en cuyo fallo se dispone que se desestimen los recursos contenciosos acumulados interpusos por el procurador don José María Campillo Iglesias en nombre del Ayuntamiento de Ribera del Fresno, contra la administración del Estado, y que tenían por objeto las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo de Badajoz el 24 de diciembre de 1.964, a instancia de los señores Ceballos, Triana, Navaguenda y Sánchez Orriosa, contra inclusión en el padrón de contribuyentes por el concepto de faja sobre el tránsito de animales domésticos por las vías municipales, y el 30 de enero de 1.965 a ins-



lancia del Sr. Juez Obando, contra el mismo acto antes mencionado, declarando conforme a derecho dichas resoluciones.

Entendidos que fueron los miembros del Ayuntamiento del resultado de la intervención del recurso, por unanimidad acordaron se diese cumplimiento al fallo mencionado, anulando los recibos extendidos a los contribuyentes siguientes que aparecen como tales en el padrón para la recabación de tasas por tránsito de ganado en las vías municipales, confeccionado en fecha 19 de junio de 1.964 aplicable al mismo año: D. Pedro Ceballos - Lúñiga Fajera, contribuyente nº 55, con una cuota de 5.000 ptas; don Mateo Ja- yaquemada Guajardo-Fajardo, contribuyente nº 143, con una cuota de 5.300 pesetas; don Luis López Obando, contribuyente nº 164, con una cuota de 3.615 pesetas, y don Carlos Sánchez-Crijona y Sánchez-Crijona, contribuyente nº 272, con una cuota de 3.550 ptas.

Expediente de rehabilitación del actual cabo interino en el cargo de cabo propietario de la Guardia Municipal. Por el Sr. Presidente se dio cuenta del expediente que se viene instruyendo a instancia del actual Cabo interino de la Guardia Municipal D. Diego Rodríguez Diaz, relativo a la rehabilitación en el cargo de cabo propietario.

El Ayuntamiento, visto el expediente de nombramiento del funcionario en cuestión; expediente instruido en virtud de denuncia de la Guardia Civil de la villa, en el que se le exoneró del cargo de cabo, pasando a simple guardia municipal; las diligencias que obran en el actual expediente de rehabilitación; artículos 195 y 248 del Estatuto Municipal de Calvo Sotelo de 8 de marzo de 1.924; artículos 193 al 197, ambos inclusive, de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1.935; artículos 70 y 71 del Reglamento de Funcionario de Administración Local de 17 de mayo de 1.952, y art. 66, 3º, del mismo texto legal, y

Resultando que le fué instruido expediente disciplinario en virtud de expediente disciplinario, digo en virtud de denuncia de la Guardia Civil por haber sido sorprendido por el Administrador y Guarda Interino de la finca Quintana de este término municipal cuando se proponía votar aceitón en la arrechivera del molino; que a la vista de la anterior denuncia y fallo del Juzgado Comunal de la villa, en el que se le condujo a un día de arresto por la falta de fundo firs-

Todo, el Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día 16 de marzo de 1.950 acordó castigar al Cabo con la imposición de suspensión de empleo y sueldo durante dos meses, viéndole el tiempo que llevaba en esa situación, y exonerarlo del cargo de Cabo, y que a partir de la fecha del acuerdo, y con carácter de simple Guardia Municipal, ejerciera a pleno servicio, sustituyéndole en el cargo con carácter interino el Guardia D. Alfonso Pagan Nuevo.

Resultando que don Diego Rodríguez Díaz fué nombrado en el cargo de Cabo propietario de la Guardia Municipal del Ayuntamiento de Ribera del Fresno por la Alcaldía en el día 1º de octubre de 1.943, en virtud de nombramiento hecho por la Comisión Inspector Provincial de Utilidades de Guerra.

Resultando que el expediente está puesta en la actualidad con motivo de haberse producido vacante de la plaza de Cabo, y en virtud de nombramiento hecho por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en el día 27 de febrero de 1.965, el cargo de Cabo de la Guardia Municipal interino.

Considerando que el artículo 248, a) del Estatuto Municipal de Calvo Sotelo establecía que la destitución solamente podía hacerse por falta grave y notoriamente probada en el Reglamento, y previo expediente en el que fuera oido el interesado; que en la Ley Municipal de 1.935 se enumeran en "numeris clausis" las faltas leves y graves, así como las correcciones disciplinarias en que los funcionarios pueden incurrir, sin que como falta se enumere la condena por falta penal.

Considerando que no se observó ninguna de las formalidades establecidas en los artículos del 193 al 197, ambos inclusive, de la Ley Municipal, produciéndose consiguientemente indefinición al expediente.

Considerando que, a mayor abundamiento, el siguiente Reglamento de funcionarios de Administración Local establece en el artículo 70 que la separación definitiva del cargo únicamente procede por falta muy grave, previo expediente disciplinario, y en el artículo 71 se señala la necesidad de sentencia firme para inhabilitación absoluta y especial.

Considerando que, según se desprende de los informes

del secretario y de la Comisión de Personal el Sr. Rodríguez ha observado buena conducta y sobrada capacidad en el tiempo que lleva desempeñando el cargo de Cabo interino, y que no se produce conflicto en la Plantilla de funcionarios caso de rehabilitación, puesto que la plaza está vacante.

Considerando que el artículo 66, párrafo 3º del Reglamento de Funcionarios da la posibilidad de la rehabilitación, pue-
vio expediente instuido para casos excepcionales.

Considerando que este expediente encaja dentro de la disposición mencionada,

Acordó por unanimidad de los asistentes, siempre que la Dirección General de Administración Local, con su recto y su-
perior criterio no disponga nada en contrario:

1º.- Que el Cabo interino D. Diego Rodríguez Díaz se
rehabilite en el cargo de Cabo propietario.

2º.- Que la gratificación propuesta por el ayunta-
miento en acuerdo de 19 de diciembre de 1.966 a todos los funciona-
rios de Plantilla consistente en el 50% del sueldo base y retroacción
complementaria con repercusión en las pagas extraordinarias de su-
lio y Navidad por dedicación, y autorizada por la Dirección General
de Administración Local en fecha 22 de abril, sea extensible al
aumento que como consecuencia del superior grado retributivo que se
corresponde.

3º.- Que la gratificación autorizada por el citado orga-
nismo en la misma fecha al mismo funcionario como encargado
de la jefatura de la Policía Municipal, de 3.600 pesetas, quede sin
efecto.

4º.- Que lo anteriormente acordado produzca sus efectos
en todos los órdenes a partir del día de hoy.

Estado: liquidación presentado por el recaudador de
arbitrios de este Ayuntamiento, don Juan Antonio Calvo Suárez. - Dada
cuenta de la rendida por el recaudador D. Juan Antonio Calvo Suárez,
del cargo de padrones que se le hizo el 11 de noviembre de 1.966,
en la forma que sigue:

Cargo:

Adviende el efectuado en la fecha expresada 11 de noviembre de

1.966 -	-	302.593'67
Cltas del mismo -	-	1.615'75
Sirman -	-	304.199'42
Bajas por anulaciones -	-	550'50
Cargo definitivo -	-	303.648'92

D a t o

Es dата por lo ingresado en el primer cargo a cuenta - 158.818'52

Mdem. por el papel que se devolver como pendiente de cobro - 144.960'40 303.678'92

Diferencia (Ingresado en exceso por inspección de motos) - 30'00

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó aprobar la cuenta de que se trata y que los valores pendientes de cobro se entreguen con la correspondiente factura - relación al Agente Ejecutivo D. Enrique Claveida Segura, a fin de realizarlos por la vía de agencia.

Instancia de Dña. Rosa Favio Baes, encargada de la limpieza del Matadero Municipal, solicitando aumentos en sus sueldos - igualmente fue hecha por el Sr. Secretario instancia suelta por la encargada del servicio de limpieza del Matadero Municipal, Dña. Rosa Favio Baes en la que solicita que se le aumente la gratificación que actualmente percibe, en virtud de que no se corresponde con los servicios que presta.

El Ayuntamiento, tras deliberar y teniendo en cuenta que la encargada disfruta de vivienda, sue, etc. por cuenta del Ayuntamiento y visto los servicios que presta, acordó por unanimidad elevar la cuota de 450 pesetas que actualmente percibe hasta 900 pesetas anuales.

Reparación y conservación de vías y edificios municipales - El Sr. Concejal D. Felipe Balboa Durán, miembro de la Comisión de Urbanismo, expuso que los bancos moldeados en el Paseo del Cristo, unos están totalmente deteriorados y otros derribados, y que ve es conveniente la reparación o renovación total de los mismos. La Corporación acordó, tras realizar la propuesta, pedir presupuestos de bancos para parques o pasos, de hierro y de granito, para a la vis-

ta de los mismos llevar a cabo la propuesta.

86

El citado concejal dió a conocer que gran parte de los postes del mencionado poste era puente renovarlo, respecto a lo que el Ayuntamiento acordó se realizase la propuesta.

Por el mismo se expuso que los eucaliptos sitos en el lugar conocido por "la fuente" suentaban de limpieza con el fin de que llegada la edad adecuada se procediese a su talación. Considerando los miembros de la Corporación que la época de limpieza de la citada plantación mas adecuada es en los meses de Agosto y Septiembre, acordaron que tal consideración se realizase.

También se acordó por la Corporación a propuesta del mismo miembro de la Comisión de Urbanismo se efectuase la limpieza de la alcantarilla contigua a la Casa Cuatell de la Guardia Civil, dadas sus condiciones.

Al continuación se acordó por los Srs. Concejales que el pilón de la fuente, con objeto de mantener la limpieza adecuada en beneficio de los animales que en el abrevan, se ponga un cartel con las inscripciones "Prohibido lavar coches bajo multa de 100 ptas".

Finalmente se acordó, de acuerdo con la petición hecha por el infrascrito Secretario, se procediese a la reparación de la Casa propiedad de este Ayuntamiento para ser habitada por el funcionario de referencia.

Por ultimo, conocido que es de todos los miembros de la Corporación la instalación efectuada por la Sociedad Eléctrica domiciliada en este Municipio la instalación de un poste de distribución en la esquina C/ Millán Estebay - Carretera de Almogosa, y estimando que, aparte de que se trata de una obra que vía municipal realizada sin la preceptiva autorización del Ayuntamiento, resta visibilidad a conductores de vehículos y peatones debido a sus dimensiones y al lugar en que está encallado y constituye un estorbo para viandantes y, por estar situado en la entrada de la población, es contraria a las normas de estética urbana, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se conceda a la Sociedad Eléctrica el plazo de un mes contado a partir de la fecha de notificación de este acuerdo para que se proceda al derribo del poste de referencia y restauración de la vía pública en idénticas condiciones a las que

se encontraba.-

No habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, exteniéndose al efecto la presente acta que firmaron todos los asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Eugenio Fernández

Alcalde

José Antonio Jiménez

Valentín Pérez

Valentín Pachón

Sebastián Nieto Monroy

Sebastián Nieto

Cruz González

Alfonso Galán

D. J. G.

Sesión número 5 de carácter ordinario celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el dia 30 de junio de 1.967.-

Sres Asistentes:

Alcalde:

D. Eugenio Fernández Chedro.

Concejales:

D. José María González Rodríguez

D. Pedro Monroy Favero

D. Valentín Pachón Sánchez

D. Sebastián Nieto Monroy

D. Alfonso Galán Durán

Secretario:

D. Justino Guillermo Mijuel

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Eugenio Fernández Chedro, y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expusieron, con el fin de celebrar la sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden el infranquito Secretario procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad.

A continuación se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

La aprobación del Proyecto del Presupuesto extraordinario redactado para la Modificación y Reforma de la Plaza de España.- Seguidamente el Sr. Presidente dijo que tenían anunciado en la anterior sesión se iba a confeccionar el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de "Modificación

y Reforma de la Plaza de España", a cuyo efecto quedaba sobre mesa el referido documento y demás datos acomparátorios, a fin de que los señores concejales pudiesen examinar con entera libertad y detenimiento.

Visto el expuesto documento, y
Resultando que dichido dictámena y concienciadamente dicho proyecto de Presupuesto extraordinario, encuentra en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, asunciendo el montante de gastos a cuatrocientas cincuenta y tres mil seis-cientas veintiuna pesetas y los ingresos a la misma cantidad.

En virtud del vigente Reglamento de Haciendas locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1º.- Aprobar en principio el citado proyecto de Presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de "Modificación y Reforma de la Plaza de España".

2º.- Que se anuncie la exposición al público por término de quince días el referido proyecto de Presupuesto en la Secretaría de la Corporación, a los efectos del artículo 692-2 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1.955.-

Asignación de contribuciones especiales para las obras expuestas.- Dada cuenta de los documentos confeccionados para la imposición de Contribuciones especiales que han de imponerse por la ejecución de las obras de "Modificación y Reforma de la Plaza de España", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º del vigente Reglamento de Haciendas locales, los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

1º.- Establecer contribuciones especiales para la ejecución de las obras de "Modificación y Reforma de la Plaza de España".

2º.- Aprobar y elaborar a acuerdo de la Corporación las propuestas contenidas en el documento núm. 6 que establece que la cuantía a repartir entre los especialmente beneficiados sea la de noventa y tres mil ochocientas veintidós pesetas; núm. 5 que determina la base del reparto, y núm. 4 en el que se relacionan las fincas beneficiadas por las obras, con expresión de beneficio.

3º.- Aprobar igualmente los documentos 1, 2, 3 y 7 que contienen respectivamente, las peticiones suscavadas en los apar-

taños a), b), c) y g) del artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales vigentes, así como el documento núm. 8, que contiene las normas que sustituyen a la Ordenanza fiscal.

4º.- Se después de ser expuesto al público el expediente mediante edicto que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y ser fijado en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial, pase al Pleno de esta Corporación, para su aprobación definitiva, si procede.

5º.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 465, de la Ley de Régimen Local, no se procederá por el Ayuntamiento a constituir la asociación de contribuyentes a que se refiere dicho artículo.

Dar cuenta por la Alcaldía de las gestiones efectuadas en relación al problema de las aguas. - Por la Presidencia se dio cuenta de que, de acuerdo con las facultades que se le otorgaron por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en el día 18 de marzo del corriente año, había solicitado del Mtro. Sr. Presidente de la Diputación Provincial se procediera por el organismo de su digna Presidencia, disponer con carácter de urgencia la ejecución del proyecto relativo a la instalación de una fuente pública en la Plaza de España por el procedimiento que mejor se adapte a su realización.

La Corporación, ratificó plenamente las gestiones realizadas por la Presidencia.

Mejora de alumbrado público de la Casa Consistorial. - Fue exponer el Sr. Secretario las deficiencias de la actual instalación en el alumbrado público de la Casa Consistorial, y confirmado que fue por la Corporación, por unanimidad se acordó pedir presupuesto de las reformas a introducir al electricista encargado de la sociedad Eléctrica de esta villa.

Determinación de la forma de llevar a cabo la asistencia quirúrgica a funcionarios. - Se dio a conocer por la Secretaría que la asistencia quirúrgica a los funcionarios municipales no estaban determinadas en ningún acuerdo del Ayuntamiento y que, la norma 5.5 de la Instrucción núm. 2 para la aplicación de la ley 108/1.963 dispone que la asistencia quirúrgica a funcionarios se realizará mediante convenios en-

entre los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales en las condiciones que fije el Ministerio de la Gobernación, siempre que aquéllos cuenten con servicios adecuados, y la norma 5.6 dispone asimismo, que, caso de no disponer de servicios adecuados, se podrán concertar con otras entidades oficiales o particulares los servicios de referencia.

Después de haberse discutido ampliamente el asunto, se acordó que por la Secretaría se presentara amplio informe sobre la cuestión con el fin de considerar y, en su consecuencia, resolver sobre el asunto.

Reparación del local de la escuela situada en la calle José Clotario. - Dicho que fué el escrito de la Sra. Directora del grupo escolar de esta villa, en el que expone las malas condiciones y falta de seguridad del edificio de la escuela situada en la calle José Clotario, y una vez confirmado por los miembros de la Corporación, unanimousmente se acordó la ejecución de la obra solicitada.

Nominamiento de Presidente de la Comisión de Festejos. - El Sr. Alcalde señaló que, como quisiera que las fiestas locales en honor del Santísimo Cristo de las Misericordias estén próximas a celebrarse, era conveniente el nombramiento de los miembros de la Comisión de Festejos, y propuso como presidente de la misma al Señor de Alcalde D. Sebastián Nieto Morcillo. El Ayuntamiento nombró al propuesto Presidente y acordó facultar para la elección de los demás miembros de la Comisión.

Expediente de habilitación de crédito. - Dada cuenta por lectura íntegra del expediente de habilitación de crédito por aplicación del supuesto en el Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio al objeto tramitado, y visto el mismo, el informe de la Contaduría - Intervención, del jefe del Servicio y propuesta de la Comisión de Hacienda vacuada en veintiocho del pasado mes de junio y discutido ampliamente todos y cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, fides y objetos, se encuentran conforme con los servicios que tiene a cargo de la Corporación Municipal, igual acuerdo por unanimidad:

1º) Aprobar la mencionada propuesta de habilitación de crédito quedando, en consecuencia, fijadas las partidas presupuestarias en la forma siguiente, y con

impugnación a los capítulos, artículos, conceptos y partidas siguientes:

Cap. Art. Cont. Pta.

Conceptos Atas.

6 1 1 08 Cofinanciación al presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de modificación y reforma de la plaza de España. - - - - - 89.965'36

2º Que este expediente de habilitación de créditos ha sido puesto al público durante quince días hábiles, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial en armonía con lo dispuesto en el artículo 693 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cuenta General del Presupuesto del año 1.964.- Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.964 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente revisada y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisoria.

Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.964.- Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.964 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Corporación Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente justificada y revisada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.



Cuenta de administración del Patrimonio

correspondiente al ejercicio de 1.966.- Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.966 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente revisada y justificada. Del resultado de reposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad acuerdo por unanimidad aprueba en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Designación de Jefe Administrativo, representante del Ayuntamiento en Badajoz. Por la presente se hizo saber a los reunidos, que como constaba había sido admitida la renuncia presentada por don Francisco González Cárquez del cargo de Jefe Representante en la Capital de la Provincia y por ello se encuentra vacante dicha representación, por lo que debe designarse nuevo Jefe Representante en la capital de la Provincia; se propuso para tal cargo a D. Francisco Regalado Poures, Jefe Administrativo Colegiado, con residencia en Badajoz, Plaza de la Soledad, 12, quien lo es de varios Ayuntamientos de esta provincia.

Al tal efecto requirió el Sr. Alcalde el informe del Sr. Secretario, quien lo emitió en sentido favorable al nombramiento de que se trata.

La Corporación, una vez estudiado el asunto y debidamente deliberado, por unanimidad acordó:

Primeros. Nombrar Jefe Representante de este Ayuntamiento en Badajoz a Don Francisco Regalado Poures, mayor de edad, casado y con domicilio en dicha capital, Plaza de la Soledad, 12, autorizándole para el cobro de cualquier cantidad que haya de percibir el Ayuntamiento de los organismos oficiales o entidades, retirar o presentar cuantos documentos sean precisos, gestionar o requerir informes que afecten al Municipio, y en general, confiriéndole este



Alcaldamiento la representación más amplia que en derecho sea posible y convenga a los intereses del Municipio.-

Segundo.- Abonarle por su función la suma de mil setecientos cincuenta pesetas anuales, mas los gastos de correspondencia y teléfono que se produzcan con motivo de las gestiones que se le confieran.

Tercero.- Que por la Presidencia se comunique este acuerdo al interesado, residiéndole al mismo certificación y las copias precisas, a los efectos legales.-

Reclamación de la Mutualidad de diferencias en la liquidación de cotas correspondiente a la extraordinaria del mes de julio de 1.963. - Si tuvo por el Sr. Secretario éxito de la Mutualidad de Previsión de Administración Local, en el que reclama la cantidad de 3.969'63 pesetas en concepto de diferencias de sueldos de la paga extraordinaria de julio de 1.963, por aplicación de la ley 108/1.963; contificación del Ayuntamiento diciendo que los haberes de referencia percibidos por los funcionarios habían sido los establecidos en el Decreto-ley de 12 de Abril de 1.967, digo de 1.957, y no los de la ley 108/1.963, y resolución de la Mutualidad estableciendo que las pagas extraordinarias del repetido mes son las señaladas en la ley 108/1.963, por lo que el Ayuntamiento está obligado a ingresar la cantidad reclamada.

El Ayuntamiento, visto el éxito de la Mutualidad, contestación del Ayuntamiento y resolución posterior de la Mutualidad, y habiendo resultado error en la repetida ley de 1.963 al pagar las extraordinarias de julio del mismo año conforme lo dispuesto en el Decreto de 1.967 en lugar de las señaladas en la nueva ley de sueldos, acordó por unanimidad:

1º.- Que la extraordinaria de julio de 1.963 se haga efectiva de acuerdo con lo prescrito en la ley 108/1.963, habilitando para ello el crédito necesario en el Presupuesto ordinario de cargos.-

2º.- Que se le abone a la Mutualidad de Previsión de Administración Local la cantidad reclamada por diferentes, digo por diferencias de sueldos de la paga referida.-

Respos y preguntas. - Por el Sr. Concejal Don Felipe Balsa Durán se impuso que la Ordenanza fiscal relativa a vendedores ambulantes se pusiese en vigor en su totalidad, ya que tenía noticias de



que vendedores de pequeña escala, como postos, pipas, etc., no pagaban. - El Ayuntamiento acordó requerir al encargado de la cobranza de tributos municipales para que tal pregunta se llevase a cabo.

no hágulos mas arribos a batir, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a los vecindarios, hoyas, entendiendo al efecto la presente acta, que firmaron todos los asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.-

J. Henrichsdorff *Cochel*
Pedro e Horrue *Ch. de Salas*
Hijo. Valentín Pachón *D.P.R.*

Número 6
Sesión extraordinaria del día 14
de Agosto 1.967

Tres. Asistentes

Presidente

S. fui Sr. formulariario

Concejales

S. Valentín Nieto Linares

S. Felipe Salmerón Serrín

S. Angel Jiménez Vital

S. Francisco Jiménez Domínguez

S. Puerto Leoncio Zorro

S. Valentín Pachón Sánchez

S. Valentín Zoro otros.

Leyendas

S. Manu Souto Ruivo

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintidós horas del día cuatro del agosto de mil novecientos sesenta y siete, finada convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de Actos de esta localidad municipal, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente del Ayuntamiento del L. Presidente Zorrero, con el fin de tratar la situación de los tres concejales S. fui sucesivamente formulariario Presidencia, el secretario de la sesión, con la asistencia de los tres concejales expresando el margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria expresando

abierta la sesión por la Presidencia, el orden de la misma, yo, el secretario accidental, di lectura íntegra al informe de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad de los tres asistentes.

Llegadosamente se procedió el esti-



olio y deliberación de los asuntos que figuraron en el orden del día y que fueron los siguientes:

Aprobación del Proyecto. El Sr. Presidente manifestó que uno de los objetos de esta sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de reformar y modernizar la legislación de la Plaza de España. - Paseo formado para ella de reforma y modernización de la Plaza de España, cuyo proyecto fue aprobado en la sesión celebrada el día veintidós de noviembre. Seiscientos sesenta y siete y expuesto el día veintidós de noviembre de quinientos noventa y seis contra el mismo voto. Se acordó que se publicara en la Gaceta de Madrid el día veintidós de noviembre de quinientos noventa y seis.

Liquidamente ordena la lectura íntegra de las portadas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron disentidas ampliamente por la Corporación, trallándolas ajustando a los dispositivos vigentes, se acordó que se publicaran aquellas en todos sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos veintiuna pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

Liquidamente se acordó se expusiera el público por espacio de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anexos, previo aviso en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos del artículo 698 de la Ley de Regimen Local, texto regu-



dido de 34 de junio de 1955, y terminado
el año pasado, remitire sojua certificada
del expediente al Lmto. Sr. Delegado del Ha-
bienda a sus efectos.

Rusión, y en su
vera aprobación
de los frailes
de arbitrios mu-
nicipales para
1.969

Lado a conocer que durante el año
de su servicio el jefe político municipal (anu-
do) digo, solicito figurar en el tablón de
anuncios de ésta Caja Consistorial y pu-
blicado en el Boletín oficial de la Pro-
vincia número ciento cincuenta y
dos correspondiente al día veintiún de ju-
lio del año actual de los frailes de
ordenanza, títulos sobre inmuebles; ex-
plotaciones industriales y comerciales;
rodaje y arresto por vías municipales; au-
cisión de telas, fuentes y otros distin-
tivos análogos; arbitrios sobre fierros; en-
tradas de cerrajería en edificios parti-
culares, sin que contra los mismos
se hagan presentación reclamación de
esta alguna, la corporación munici-
pal acuerda que permanezcan las res-
tantes su aprobación quedando los mis-
mos firmados ejecutivos.

Del mismo modo la corporación co-
noce las reclamaciones presentadas por los
fis. S. Leontín López López; S. Juan López
López; S. Luettio Faragueruela Guajardo-
Fajardo; S. Pedro Beltrán Lucía Fraga,
contra el fraile de trámite del ganado
por vías municipales, tales que sev-
dieron de bajo ganado que figuraron a
sus respectivas nombres del S. Leontín
López López; S. Juan López López; S.
Luettio Faragueruela Guajardo-Fajardo.



do y S: Autoridad Progresa, Personámenes
de Córdoa, Oficina del solicitante
S. Pedro Celadas Llinares fragera, la
correspondencia municipal recuerda:

1º.- Que estando demostrado, segun
antecedentes obrantes en esta Oficina, que
efectivamente los Srs. S. Sebastián López Ló-
pes y S. Juan López López carecen del ya-
mado piso el que figurara en referido
plano, se da de baja en el mismo
a los tres. insularados, en suantia de Ocho-
cientas setenta y cinco pesetas, por efecto
cincuenta setenta de gasto de lavar y reini-
stalar sendos a S. Sebastián López López y
a S. Juan López López, en suantia de los.
ciento treinta y cinco puntos de ciento
veinticinco de gasto de lavar y veinticinco
de senda

2º.- Que se da de baja en el mismo fa-
dium a S. Juan foraque manda que pague
Pajaro de los quinientos noventa pesos,
en suantia de los mil novecientos cincuen-
tros, por estar demostrado que no fu-
rre dichos setenta de gasto, no ade-
ciando a lo solicitado que se da de baja
el gasto de lavar por estar mas que su-
ficientemente demostrado que dichos ga-
stos atañieran vias municipales en
el camino desde su finca a los lotes
de que les mismos gestan

3º.- Dese lmar la instancia del S. Pe-
dro Celadas Llinares fragera, toda vez
que a nombre su en la S: Autoridad Pro-
gresos Personámenes de Córdoa, no figu-
ra con gasto alguno en el fadim-



de referencia de trámite se ganaelo. fin
vios suscripciones.

4º.-Que una vez hechas las rectificacio-
nes acordadas, se proceda a la comprobación
de los recibos y otros documentos y se haga
entrega al Recaudador de artistas munici-
pales S. Ayuntamiento sobre cuantos de los valo-
res y sojua de facturas, para que para
el mismo se proceda el cobro en volun-
taria por un plazo que terminará el
día 31 del actual próximo, en cuya
fecha deberá devolver lo pendiente del co-
bro con su facturación errata y modifi-
cada y liquidación para suavamente ésta
corporación acuerdo lo procedente

Liquidación de
la Sociedad E-
lectrica

Conocida por la corporación su fe-
no instancia que dirige a este ayun-
tamiento el Sr. Presidente de la Socie-
dad Electrica de Ribera del Fresno en
reclamación de acuerdo tomado por
la misma corporación en su reunión ce-
lebrada en 1º del fin de año pasado, acordó que
en virtud de la confirmación en todos sus
fines el acuerdo adoptado en sesión del
este ayuntamiento Pleno celebrada el 1º
del fin de año pasado, conocidamente un
novo plazo de 30 días para que pro-
ceda a hacer desaparecer el fuerte
de referencia

Aclaración munici-
palidad para cons-
trucción de una
fuerza hidráulica

Informada por el Sr. Alcalde de que la
Entra. Diputación Provincial, ha de
considerar el momento por el cual del im-
portante total de ocho de instalación de
una fuerza hidráulica en la Plaza de Es-
planada de ésta localidad con fondos
de corporación Provincial y siendo su-



escrito para congelitar la totalidad de impuesto de realización de otra otra vez fuer siendo que irá a cargo del éste Ayuntamiento, la corporación municipal acuerda que una vez conocido el proyecto y seguimiento de esta otra, pone a la consideración de la corporación el objeto de que fue la misma no estudiado y resolver tal los sucesos

Iusticia del alquaril - Alcaide

Mucha cuenta pone Secretaria de suscrito que eleva a ésta corporación el alquaril - Alcaide de este Ayuntamiento D. Feliz Fernández Martínez, en su pleno de que le sea conocida gratificación extraordinaria con motivo del aumento del trabajo que le supone el tener que atender de los servicios profesionales del Juzgado de Paz de esta villa, cargo para el cual ha sido prevenido pone el h. Alcalde, la misma acuerda que una vez conocida la justicia, no considerando lo que se ofima que el organismo obligado a considerarla serviría en todo caso el ministerio de justicia, el cual prestará sus servicios

Otros asuntos del trámite
Estimulos

Entre los asuntos del trámite, el Dr. Concejal D. Valentín Zoro Otero propone a la corporación que se construya un consejero estatal en el sitio mencionado por el Huerto de León, que fuese dado de este Ayuntamiento, el efecto de llevar a él la posura y tener segun-

rever los existentes en la Alameda, la Corporación municipal, acuerda que una autoridad local traeze esto de lo propuesto al Dr. Zoro Otero y en su consejería se proceda, en su día y conforme los trámites reglamentarios, a la construcción del estadio propuesto en el sitio mencionado, para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde para que proceda que las gestiones necesarias con maestros oficiales.

Otorzamiento de
un túnel solar fu-
nicular

Del mismo modo la Corporación municipal, o propuesta de varios sus consejales, acuerda que una autoridad local, lleva gestiones para que se proceda el otorgamiento de este túnel funicular, por el Juan Dolques Barro, a favor de quien proceda, del túnel solicitado el mismo para construcción de un grupo escolar en calle Italia de esta población.

Instancia del D^r
Primitivo Yáñez
Rodríguez

Se da cuenta de instancia escrita presentada por D: Primitivo Yáñez Rodríguez, vecino de ésta localidad, en la que solicita sea la misma incluida en los plazos de la Beneficencia municipal, así como a su hija Fernanda García Yáñez para ejercerse juntas con sueldo a ello. La Corporación municipal, visto el informe del concejo y fundo local de Beneficencia y los razones que en su instancia elevó, acuerda que una autoridad local sea incluida en el plazo municipal de Beneficencia del año actual a referida Primitivo Yáñez Rodríguez y a su hija, Fernanda García Yáñez, ambas viudas y carentes de medios econ.

universos o todos los efectos.

I no habiendo mas asuntos que tratar, el Fr. Presidente da por terminado el acto, siendo las veintitrés horas, cincuenta minutos, estandose en el efecto lo presente acto que firmaron los tres presentes comisionados, el Secretario, que certifico.

Alvaro
Franisco Jiménez *Valentín Zoro*
Hijo *Pedro González*
Felipe Balbuena *Angel González*

Valentín Padias *J. A. Martínez*

Número 7
sesión extraordinaria del día 16 de agosto de 1.964.

Curaduría
S. José de la Fuente Riofrío

Consejeros

S. León Ruiz Monje

S. Felipe Balbuena Durán

S. Franisco Jiménez Ramiro

S. Angel González Vital

S. Valentín Padias Sánchez

S. Valentín Zoro Otros

D. Pedro Monroy Zarco

Santuario

D. Francisco Martí Quirós
DE BADAJOZ

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintidós horas del día diecisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y siete; se reunieron en esta casa Consistorial bajo la presidencia del Fr. Presidente Zermeño del concejo D. José María Fuentes Riofrío, los tres consejeros nombrados al margen, el aljibe del celebrar sesión extraordinaria del ayuntamiento. Punto, para la cual habían sido convocados convenientemente.

Deslizándose fielmente al efecto el acto por la presidencia y de orden del secretario yo, el Secretario accidental, di lectura el acta de la sesión anterior.

~~18~~
vivo que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde manifestó, que el objeto de la sesión es someter a estudio y en su caso aprobar el proyecto y presupuesto elaborado por el Ingeniero S. Lázaro Vila Ruiz, para la construcción de una fuente pública en la Plaza de España de ésta localidad, como ya se hace constar en la convocatoria de la misma.

La Convocatoria Municipal designa un detallado estudio de la memoria, de los planos y del presupuesto mencionado, aprobada por unanimidad:

1º.- Prestar aprobación e informaciones documentales de memoria y planos, así como al presupuesto que impone la cantidad de Ciento catorce mil trescientos noventa y seis pesos y veinte y cinco céntimos de ejercicio que consta.

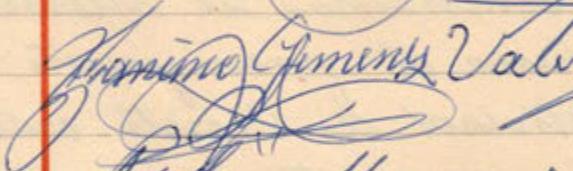
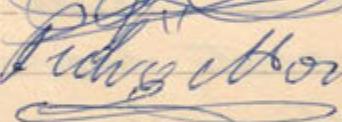
2º.- da aprobación de Once mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos impuesto del diez por ciento del presupuesto de dicha obra, para lo cual se debe proceder a la impresión del correspondiente expediente de suscripción del crédito para la summa indicada del 11.440 pesos a la cuenta, anticipo y capital correspondiente a abono el mismo año aquas a fuentes públicas, abrevaderos, etc del presupuesto municipal ordinario del año anterior y con cargo a las fuentes existentes de años anteriores.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que realice de la Exma. Dignación pro-



vincia le sea adjudicada en concurso directo la ejecución de dicha obra ya que también fué el adjudicatario, de la otra del mejoramiento de aquella para abastecimiento de la población, el objeto de ser ejecutada por el mismo fué el sistema de suministro.

Sin mencionar otro el objeto de la sesión, el Dr. Presidente da su término de la misma, siendo los ministros leyes quince minutos, ello que se levantó la presente acta, que firmaron los tres asistentes, con cargo, al secretario, que certificó.

 
Eugenio Fernández Cidado Valentín Pachón Sánchez
 
Francisco Jiménez Valenzuela Angel Gómez Vileta
 
Pedro Gómez Juan José

Sesión extraordinaria núm. 8 celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el dia 14 de septiembre de 1.967.-

Srs. Asistentes:

C. Alcalde:

D. Eugenio Fernández Cidado.-

Concejales:

D. Félix M. González Ríosrujo.-

D. Sebastián Nieto Monzón.-

D. Felipe Balsera Duran.-

D. Pedro Gómez Lávarez.

D. Valentín Pachón Sánchez.

D. Valentín Toro Otero.

D. Angel González Vital.

Secretario:-

D. Christian Villano Miguel.-

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las doce horas del día catorce de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Fernández Cidado, y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión para la que habían sido convocados.-

Declarada abierta la sesión por el Pr. Presidente, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al boquillor del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad.-

A continuación se procedió al estudio y

deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día⁹⁵ que fueron los siguientes:

Expediente de Suplementación de Crédito, y de habilitaciones. - Dada cuenta por lectura íntegra del expediente de suplementos y habilitaciones de créditos por aplicación del superávit en el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, al objeto tramitado, y visto el mismo, el informe de la Secretaría-Intervención, el del Jefe del Servicio y propuesta de la Comisión de Hacienda y discutidas ampliamente todos y cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, fines y objetos, se encuentran conforme con los servicios - que viene a cargo de la Corporación Municipal, ésta acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la mencionada propuesta de habilitación y suplemento de crédito, quedando en consecuencia fijadas las partidas presupuestarias en la forma siguiente y con imputación a los capítulos, artículos, conceptos y partidas siguientes:

Cap.	Art.	Cont.	Pda.	Liquidación que tiene ..	Documentos	TOTAL
1	1	1	08		11.025'06	11.025'06
1	1	2	06		10.400'80	10.400'80
1	1	3	04		1.250'01	1.250'01
1	1	3	02	62.374'00	2.640'00	2.640'00
1	1	1	01	8.500'00	5.000'00	13.500'00
2	1	1	02	35.000'00	11.000'00	46.000'00
2	1	1	04	5.500'00	2.000'00	7.500'00
2	1	3	01	160.000'00	65.000'00	225.000'00
2	1	4	05	43.500'00	15.000'00	58.500'00
2	1	5	01	6.000'00	12.000'00	18.000'00
3	1	1	06	16.000'00	4.000'00	20.000'00
Total				139.315'87		

2º.- Que este expediente de habilitaciones y suplementos de crédito sea expuesto al público por término de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de esta Casa Consistorial, en armonía con lo dispuesto en el artículo 69¹ de la vigente Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 113 horas, de orden del Sr. Presidente, entendié-

dose al efecto la presente acta que firmaron conmigo, todos los asistentes, de que certifico.= Pongo constar, yo, el secretario, que en la linea veintiuna del folio noventa y cinco, donde dice 2.640'00 debe decir 65.014'00.- Vale.-

Eugenio Fernández Valdés
Valentín Pachón Sánchez
Pedro González
Federico Gómez
Angel González
D.D.D.

Sesión extraordinaria núm. 9 celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 24 de septiembre de 1.967.-

Srs. Asistentes:-

Alcalde:

José Eugenio Fernández Chacado.

Concejales:

Don José M^º González Ríosrujo.

" Sebastián Nieto Monzú.

" Pedro Monzú Faver.

" Valentín Pachón Sánchez.

" Felipe Balsera Durán.

" Angel González Vital.-

Secretarios:

Don Valentín Sevillano Aljud.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las diez horas del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se constituyó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Fr. Alcalde D. Eugenio Fernández Chacado, y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de elegir compromisario que ha de ostentar la representación de la Corporación en la elección de Procuradores en Cortes representante de la Administración local.-

Dedicada abierta la sesión por el Fr. Presidente, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad.-

Seguidamente, se procedió a la lectura íntegra del Decreto 1485/1967, de 15 de junio, sobre elección y renovación de Procuradores en Cortes representante de la Administración local, así como al Decreto 2.129/1.967 por el que se convocan las elecciones de referencia, y demás disposiciones complementarias, quedando todos los asistentes enterados de su contenido.-

En continuación, según prevé el artículo



3º del referido Decreto 1.485/1967, el Alcalde de la Corporación, D. Eugenio Fernández Cícedo, al que corresponden 4.613 votos según el Padrón de habitantes renovado con referencia al Treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.-

Y cumplido que fué el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las once horas y quince minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que firman todos los asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.-

Fernández Cícedo
F. J. Sánchez
P. B.
Valentín Pachón

José Angel González
Pedro Chozuri

Calle

Sesión número 10 de carácter ordinario celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 3 de octubre de 1.967.-

Srs. Asistentes:-

Alcalde:

D. Eugenio Fernández Cícedo.

Concejales:

D. José M. Soria Ríosnjo.

" Sebastián Nieto Monzón.

" Manuel Cabo Cigüilar.

" Francisco Jiménez Ramiro.

" Felipe Balerna Duráin.

" Pedro Monzón Faver.

" Valentín Torre Otero.

" Valentín Pachón Gáñache.

" Angel González Vital.

Secretario:

D. Agustín Sevillano Miguel

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día tres de octubre del año mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se constituyó en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Cícedo, y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados:

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Certificación del Pliego de Condiciones redactado para la ejecución de las obras de modificación y reforma de la Plaza



de España. - Conocido el dictamen de la Comisión de Hacienda así como el Pliego de Condiciones redactado por la misma para la Contratación por el sistema de subasta para la ejecución de las obras de modificación y reforma de la Plaza de España, la Corporación por unanimidad acordó aprobarlo en todas sus partes, y que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y en el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se exponga al público durante el plazo de ocho días hábiles, invitando al efecto edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y fijando otro en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial a fin de que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Instancia del recaudador de arbitrios don chustino Calvo Suárez solicitando aumento por el concepto de quiebranto de moneda. - Por el infrascrito Secretario se dio lectura íntegra a instancia de D. Chustino Calvo Suárez, recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento, en la que solicita que el porcentaje sobre las cantidades que recauda y que cobra en concepto de quiebranto de moneda le sea aumentado por ser insuficiente el 1 por 100, dado que no le compensa las posibles pérdidas a que puede dar lugar el constante manejo de dinero.

El Ayuntamiento, tras amplia discusión acerca de si es o no insuficiente el porcentaje mencionado, acordó por mayoría de votos denegar la solicitud en virtud de que las funciones que viene ejerciendo como recaudador, las realiza en sustitución de las de Guardia Municipal, cargo con el que figura en la Plantilla de Personal.

Sustancias relativas a la tasa de animales domésticos por vías municipales. - Se leyeron instancias de D. Lorenzo Araya Farra, de don Pedro Campillojo Orte, de D. José Fernández Salguero, vecinos de Ribera del Fresno; de D. Felipe Ceballos Polis, y de D. Fernando Ciraqueren Sánchez-Chojona, ambos vecinos de Villafranca de los Barros, y de D. Dionisio Nieto Martín, vecino de la Morena, en las cuales se solicita se anulen los recibos o se devuelvan los ingresos realizados, en virtud de la inexistencia de ganado en los períodos que se le pasan al cobro.

El Ayuntamiento, tras considerar que ninguno de los solicitantes efectuó reclamación dentro del plazo de publicación de las listas cobratorias y que las presentes peticiones son extemporáneas,

por unanimidad acordó desestimar todas y cada una de las peticiones formuladas.

Otra del recaudador de arbitrios solicitando disfrute de vacaciones, o en su caso retribución de las mismas. - Fue leída sufragadamente instancia del recaudador de arbitrios, D. Cuartario Calvo Suárez, en la que solicita le sea concedido el mes de descanso anual a que tiene derecho, o que en su caso se le abone el no disfrute del mismo.

El Sr. Presidente, informado por el infrasigno secretario, dio a conocer a la Corporación que para que el servicio quede debidamente atendido es imprescindible que el funcionario en función no interrumpa sus funciones, dadas las características del mismo y la continuidad que el servicio requiere que hace que los demás funcionarios de la Planta no le sustituyan en la debida forma.

El Ayuntamiento, analizadas las manifestaciones del Sr. Presidente, después de deliberar, por unanimidad acordó:

1º.- Que, con el fin de que el servicio quede debidamente atendido, el funcionario continúe prestando sus servicios ininterrumpidamente, y con la finalidad de no perjudicar sus derechos, considerando lo dispuesto para los funcionarios de la Administración del Estado en lo referente a la retribución de vacaciones y que el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local no se opone, solicitar de la Dirección General de Funcionarios de Administración Local la concesión de una gratificación por rendimiento equivalente a una mensualidad (sueldo base, retribución complementaria y quinqueños) en favor del recaudador de arbitrios D. Cuartario Calvo Suárez.

2º.- Que a la Dirección General de Administración Local se envíe certificación de este acuerdo para que, a la vista del mismo resuelva lo que crea oportuno.

Instancia de doña Almudena Blasín Fernández, encargada de la limpieza del Mercado Municipal, solicitando aumento en sus retribuciones. - Seguidamente se pasó a analizar la petición formulada por Dña. Almudena Blasín Fernández, encargada de la limpieza del Mercado Municipal, en la que expone que el trabajo que efectúa en el Mercado es diario y le ocupa desde que termina la venta hasta la una del día aproximadamente, por lo que solicita

un aumento en sus retribuciones, que en la actualidad es únicamente de cuatrocientas cincuenta pesetas mensuales.

El Ayuntamiento, después de enterados sus miembros del trabajo que diariamente efectúa y visto lo que normalmente se viene pagando en la localidad por tales trabajos, acordó unánimemente:

1º.- Elevar la retribución a la encargada de la limpieza del Mercado Municipal desde cuatrocientas cincuenta pesetas, hasta la cantidad de trescientas pesetas mensuales.

2º.- Que este acuerdo entre en vigor a partir del día primero de octubre del actual.-

Asistencia quirúrgica a los funcionarios del Ayuntamiento.- Fue recordado por el Presidente de la Corporación que en la sesión celebrada por el Ayuntamiento en el día treinta de junio del actual, tras ver los derechos que asisten a los funcionarios en cuanto asistencia quirúrgica, se había encargado a la Secretaría amplio informe con el fin de tratar sobre el asunto.

Vista la complejidad de los distintos supuestos que pueden concumir y cada uno de los casos que pudieran presentarse, se acordó por la Corporación que en cada caso concreto se resolviera por la Comisión Municipal Permanente acerca de cuando y como debía de pagar el funcionario y cuando la Corporación, siempre con sujeción a las disposiciones legales en vigor.

Obras para la construcción de ocho escuelas y ocho viviendas.- Dijo cuenta el Sr. Alcalde de la actual situación del expediente abierto sobre la construcción de ocho escuelas y ocho viviendas, respecto a lo cual Construcciones Escolares estaba a punto de dar comienzo a las obras, y recordó a los Pgs. Concejales la obligación del Ayuntamiento de poner a disposición de Construcciones Escolares el solar necesario, que según acuerdo anterior del Ayuntamiento era de tres mil doscientos metros cuadrados de extensión.

La Corporación estuvo, tras amplia discusión, que el lugar que tiene mejores condiciones y mejor situación, y del que había antecedentes, es el sitio comúnmente denominado "Era en la Burnicada de los Martínez", recientemente vendido,

según informes, por D. Juan Blasino Baso a D. José Baena
Pekra de Latorre, y acordó facultar al fr. Presidente para hacer las
gestiones necesarias para la adquisición del solar de referencia.-

Muebles y preguntas. Despues de deliberar acerca de
los asuntos que figuraron en el orden del dia, se pasó a llevar a efecto
los muebles y preguntas que los señores Concejales pudieran traer a la
sesión.

Se pidió informe al Sr. Secretario acerca de la fal-
ta de asistencia del Sr. Concejal Sr. D. Manuel Cabo Aguilar, resultan-
do que no había asistido sin excusa ni más de ocho sesiones
consecutivas, correspondientes a las celebradas en los días 19 de marzo,
19 de marzo, 1 de junio, 30 de junio, 14 de septiembre, 24 de septiem-
bre, 4 de agosto y 16 de agosto.

A tal fin, se dio lectura al artículo 36 del Regla-
miento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de
las Corporaciones Locales, y artículo 81 de la Ley de Régimen Local,
dónde se señala como causa de pérdida del cargo de Concejal y en-
viar certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la Provincia para que resuelva lo procedente conforme al artícu-
lo 382 de la Ley.-

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de la
inversión de 50.000 pesetas concedidas por la Dirección General de
Ocupación a través del Gobierno Civil de la Provincia, con el fin
de mitigar el Paro Obrero que existe en la localidad, y manifi-
estó la conveniencia de invertirlo en cubrir con cemento los
bales de la calle Nuevo de Clavos.

Almuisano dio cuenta de la resolución dada
por el Tribunal Económico Administrativo de la Provincia,
en la que exigía al Ayuntamiento el cumplimiento de la
sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso-Administrati-
vo de la Ciudad de Cáceres, relativa al pago de cuotas por
varas de tránsito de animales domésticos por vías municipales, y
contestación del Ayuntamiento al Tribunal demostrando que la
sentencia de referencia había sido cumplimentada.

Por último se habló de que posiblemente
fuese necesaria la construcción de una cruz en el Cementerio



Municipal, a cuyo fin se encargó el fr. Secretario como jefe de los servicios de comprobar si efectivamente era o no conveniente o necesaria dicha construcción.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose al efecto la presente acta que firmaron todos los asistentes, conmigo, el Secretario, de que consta.

Fernández

Valentín Pachón

Valentín Gómez

Miguel Joaquín Jiménez

Pedro Horcas

Angel Gómez

Sesión número 15 de carácter extraordinario celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 5 de diciembre de 1.967.

Srs. asistentes:

C. Alcalde. - (1)

D. Eugenio Fernández Acido.

D. Sebastián Nieto Monzón.

D. Manuel Cabo Cifrián.

D. Francisco Jiménez Ramírez.

D. Felipe Balvira Durán.

D. Fulgencio Salas Vital.

D. Pepe Alarcón Távora.

D. Valentín Pachón Páñuelas.

D. Clemente Sivillo Oliva.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas del día uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se celebró en la Casa Consistorial del Ayuntamiento sesión extraordinaria por el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, y con la asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión para resolver los asuntos que figuraron en el orden del día.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Cl adjudicación definitiva de las obras de Modificación y Reforma de la Plaza de España. Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente abierto para la ejecución de las obras de modificación y reforma de la Plaza de España, del cual resulta adjudicado provisionalmente a D. Eloy Cristóbal Chaves en fecha veinticinco de noviembre del año en curso, sin que se haya presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.



Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la proposición más ventajosa la suscrita por dicho Señor, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta de las obras objeto de la misma en favor del referido contratista, a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demás trámites reglamentarios para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

Mejora del proyecto técnico, en lo que se refiere al firme y compactación del adoquinado.- Enterados los Pss. Concejales de que el adoquinado que figura en la Separata que modifica el Proyecto no ofrece muchas garantías, ya que el firme es el natural con una simple capa de arena, y no lleva lechada que consolide el adoquinado, y a la vista de la baja ofrecida por el Sr. Contratista, el Pleno acordó por unanimidad de sus miembros:

1º.- Interesar del Sr. Ingeniero autor del Proyecto técnico y Separata que modifica al mismo, la redacción de un informe sobre del interés público que pueda suponer la reforma del firme y compactación del adoquinado, así como del correspondiente presupuesto, siempre que no superen la cantidad de 60.000 ptas. a que aproximadamente se eleva la baja presentada por el adjudicatario.-

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para que realice todos los trámites que sean precisos para la ejecución de lo acordado, incluso para concertar los precios de la posible mejora con el Sr. Contratista.-

Y no habiendo mas puntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que firman todos los asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.-

(1) Nota: En el folio 98 vuelta, al margen, en la relación de asistentes, el Sr. Alcalde lo es D. Eugenio Fernández Ceballos; el Sr. Secretario, D. Cipriano Sevilla Obregón; los demás relacionados son Srs. Concejales. Doy fe.

Presidente: Juan José Jiménez
Fernández Ceballos
Valentín Pachón
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alcalde: Pedro Moreno
Secretario:
Cipriano Sevilla Obregón
Diputado: [Signature]

Sesión número 12, de carácter extraordinario, celebrada por el Ayunta-
miento Pleno en el día 30 de diciembre de 1967.-

Srs. asistentes =

C-Alcalde:

D. Eugenio Fernández Cedeo

Concejales:

D. José M. Fernández Jiménez.-

D. Valentín Nieto Gómez.-

D. Pedro López Gómez.-

D. Valentín Fachou Sáenz.-

D. Felipe Balboa Díaz.-

D. Valentín Fos Otero.-

D. Francisco Jiménez Ramiro.-

D. Quirón González Vital.-

Secretario:

D. Santiago Sevillano Figueras

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las
veintiuna horas del día treinta de diciembre de mil novecientos
setenta y siete, puesta convocatoria al efecto, se celebró en el salón
de sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento pleno, digo
sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde don Eugenio Fernández Cedeo; y con la asis-
tencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se ex-
presa, con el fin de celebrar la sesión convocada.

Declarada abierta la sesión por el Fr. Pre-
sidente, de su orden el infranquito secretario dio lectura al bora-
dor del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fué
aprobado por unanimidad.

Al continuación se pasó a los asuntos que
figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Nombramiento de encargado de obras relativos
a la fuente provisional, a construir en la Plaza de España.-
Se dio cuenta por el Fr. Presidente de que, por gestiones efectuadas
de Badajoz en la Diputación Provincial, las obras de instalación
de una fuente pública provisional en la Plaza de España, se
iban a contratar directamente con el Ayuntamiento. Propuso que,
caso de que el contrato se ultimara entre Diputación y Ayunta-
miento, era conveniente encargar la ejecución de las obras a D.
Enrique García Ferrada, el cual ya ha sido encargado de las
obras de captación, con buen resultado.

El Ayuntamiento, analizada la propuesta
de la alcaldía, por unanimidad acordó:

1º) Nombrar encargado de las obras de la fuente
a D. Enrique García Ferrada, cuya personalidad es de sobra co-
nocida por haberse encargado de las obras de captación de aguas.

2º) Facultar a dicho Fr. García Ferrada a efectuar
toda clase de pago que ocasione la ejecución de las obras.-

3º) El importe de las certificaciones que se ex-
ijidan a favor del Ayuntamiento, será ingresado en la cuenta
de Valores Pendientes y estumiliaciones del presupuesto, y pagadas



con posterioridad al fr. Encargado, deduciendo todo tipo de
partos que puedan nacer por cualquier motivo, incluso troncos
técnicos y posibles excepciones que puedan ocurrir.

4º) Asimismo, todos los partos de seguridad
social y leyes protectoras del trabajo, serán de cuenta del fr. encar-
gado de los otros.-

Contrato de las obras de modificación y refor-
ma de la Plaza de España. - El Fr. Alcalde manifestó a la Cor-
poración que, conforme viene el Reglamento de Contratación
de las Corporaciones locales, se había celebrado contrato suscrito por
el Presidente y Secretario, y por el contratista, en el que se recogen
derechos y deberes de contratista y de la Corporación, contrato que se
había extendido por duplicado, quedando un ejemplar en poder de
la Corporación.-

Hendas que fueron en su integridad las cláu-
sulas del contrato, los señores asistentes perturbaron inmediatamente
su conformidad al mismo.-

no habiendo mayor asunto a tratar, se lleva-
ta la sesión por la Presidencia, extendiéndose al efecto la
puesta acta firmando conjuntamente, el secretario, todos los asisten-
tes de que certifico.-

Fernández
Francisco Jiménez
Valentín Pascón
Díaz

José Valenzuela
Hijo. Valentín Pascón
Hijo. Pedro Villanueva
Angel González
Díaz

Diligencia. - Planiendo constar que el presente libro de actas,
que cuenta de cien folios, queda cerrado con la transcripción
integra de la sesión celebrada en 30 de diciembre de 1.967.-

Ribera del Fresno, a 8 de enero de 1.968.-

Fernández

Díaz



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
21	Febrero	1963	1	lectura del acta de la anterior. — Aprobada.
	"	"	"	Presupuesto. — Se acordó la adopción del Presupuesto ordinario a la vez de 16 de diciembre de 1962.
	"	"	2	Personal. — Se acordó que la fuerza de trabajo Alcaide mantiene, se provee es suficiente en número libre.
18	marzo	"	2 Vº	lectura del acta de la anterior. — Aprobada.
	"	"	"	Viviendas Municipales. — Se acordó dejar solar de D. Jesus Gallegos Camino, fuera contribución de 3 cuadras y 3 viviendas y designación de cuatro elementos y sueldo, para formar Adm. — Se acordó establecer la contribución en 2 cuadras y 3 viviendas en terreno solitario y contiguo a otra contribución.
	"	"	3	Personal. — Se acordó rectificar acuerdo de consumo para promoción de planta de guardia Municipal en la forma insinuada por el Gobierno Civil.
	"	"	"	lectura del acta de la anterior. — Aprobada.
5	abril	"	4	Benificio Municipal. — Se acordó altas de consumo al Padrón y devolución de futuros beneficios Municipales.
	"	"	"	lectivo. — Se acordó que de momento permanezca en la adquisición de solar para construcción de 3 cuadras y 3 viviendas.
	"	"	4 Vº	Clemente. — Se acordó autorizar al Sr. Alcalde que que la administración constituya en el Ayuntamiento Municipal, reforzando el crédito presupuestario.
	"	"	"	Divulgadora rural. — Se acordó elevar la cuantía de presupuesto hasta 3.300 pesetas anuales.
	"	"	"	Watsonia. — Se acordó que se fundente del información sobre cuenta de consumo, la futura Obras públicas Municipales. — La Corporación se puso de acuerdo sobre el desembolso de la obra de pavimentación de las Calles Cava, General Melilla y Ramón y Cajal.
	"	"	"	Rectificación de acuerdos. — Se acordó ratificar los de la Comisión Municipal Peñarrubia, sobre las fregas.
	"	"	5	Pesone. — Se acordó conste en acta el sentimiento cuando se celebre la muerte del Papa Juan XXIII y entierro funeral.
	"	"	6.	lectura del acta de la anterior. — Aprobada.

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
13	Agosto	1963	6	Cuentas de fondos Municipales. - Se aprobaron provisionalmente las del ejercicio año 1962.
"	"	"	6 1º	Idem del Patrimonio Municipal. - Se aprobó definitivamente la de dicho año 1962.
"	"	"	7	Idem de Valores auxiliares e independientes del presupuesto. - Se aprobó definitivamente la de 1962.
"	"	"	7 1º	Perdidos. - Se aprobó que se pague el importe de credito en el siguiente presupuesto ordinario.
"	"	"	8	Personal. - Se acordó se celebre autorización del Centro Directivo para concesión de gratificación a los concejales. - Se acordó solicitar informes al cargo a los concejales José, Gámez y Picón.
30	idem	"	9	Directiva del acta de la anterior. - Aprobada Personal. - Se acordó la concesión de voto de gracias al que fue secretario de fondos D. León Morales Varela.
"	"	"		Prestaciones. - Se acordó que se tramite la Seg 108-1963 de 20 de Julio, respondiendo los informes de los funcionarios de Administración local.
"	"	"	9 1º	Ratificación de acuerdos. - Se ratificaron los de la comisión Municipal Permanente de designación accidental de Representantes y Comisiones de festivales.
"	"	"		Beneficiaria. - Se acordó otras en el grado de Aquas. - Se acordó comisionar diligencia en caja de la cantidad de 97.358'68 pesetas para agencias municipales y otras correspondientes al expediente de cobro de indemnizaciones de festivales. - Se estima en suerte y en parte la decimotercera recompensa a D. Antonio García Hernández.
"	"	"	10 1º	Idem. - Se acordó destinar la suerte del dho. León Fernández a D. Angel Barrio Gil, sobre su nombre.
"	"	"	11	Idem. - Idem de D. Juan García Hernández, sobre su nombre.
"	"	"		Idem. - Se acordó conceder ayuda económica de 4000 pesetas para estudios a Manuel Díaz Pérez.
"	"	"		Idem. - Que pase a informe la de D. Manuel Díaz Pérez.
"	"	"		Idem. - Se acordó conceder gratificación de 300 pesetas.

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				por comparecer en el módulo de D. José Benito Sedeo.
30	Agosto	1963	11 1º	<u>Ordenanzas fiscales.</u> - Se acordó quedarán sobre la mesa la revisión de ordenanzas para el ejercicio de 1964.
12	Septiembre	"	12	<u>Acta del acta de la anterior.</u> - Aprobada
13	sol	"	12 1º	<u>Personal.</u> - Se acordó la separación definitiva del servicio del cargo de la Policía Municipal D. Juan García Serró, en expediente disciplinario.
30	id	"	15	<u>Acta del acta de la anterior.</u> - Aprobada
"	"	"	"	<u>Ordenanzas fiscales.</u> - Se aprobó la implantación de la de Prisión de Garante que viene estableciendo la legislación de 1963, para las personas, modificaciones de varias tanicas y notificaciones, así como otras para el próximo ejercicio del 1.964.
"	"	"	"	<u>Personal.</u> - Se autorizó al Sr. Alcalde para que estudie la posibilidad de justificar con 1.000 pts. a D. José M. Tantín Martínez Sánchez. - Se acordó reconocimiento y pago profesional de quincuagésimo, al Dr. Veterinario D. José M. González Rodríguez Sánchez. - Se dio por sentenciada de negarla hasta nuevo señalamiento de señores Juzgados de Justificación de la Matrícula Electrónica Municipal. - Se consideró la declaración de bonos y honorables, para las elecciones del presente año.
11	Octubre	"	16 1º	<u>Acta del acta de la anterior.</u> - Aprobada
"	"	"	17	<u>Personal.</u> - Se acordó aprobar los caracteres monetarios y quincuagésimos y su pago de nuevas sueldos.
"	"	"	"	<u>Plantillas de personal.</u> - Se acordó aprobar el complemento del artículo 7 de la Ley 108-1963, hasta concordar con el del Jefe del Servicio Provincial de Enseñanza y Documentación.
"	"	"	18 1º	<u>Personal.</u> - Se acordó quede sobre la mesa la futura de la Guardia Municipal sobre dotación de coches y equipamientos. - Se ratificó el acuerdo de la reunión de los alcaldes mitjançar el Paseo Andino.
"	"	"	"	<u>Presupuestal.</u> - Se aprobó propuesta de suplemento del ejercicio en el siguiente cuadro fijo 92.725.511 pts.
"	"	"	19 1º	<u>Edad mínima nacional.</u> - Se acordó que la edad mínima de acceso de 55 años fijas, quede pendiente de acuerdo que se establezca.

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	E X T R A C T O D E L O S A C U E R D O S
Día	Mes	Año		
31	Diciembre	1963	20	Presupuestos. - Aprobación del orzamiento para 1964.
"	"	"	21	Plantillas de personal. - Se acordó delinear revisada y aprobada la formulada en virtud ley 108-1963.
"	"	"	21 Vº	Beneficioj Nacional. - Se acordó autorizar a la Presidencia para que valide la constitución de la comisión de investigación de los
2	Febrero	1964	22	lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	22 Vº	constitución del Ayuntamiento. - Se constituyó con los concejales electos de 1963.
29	Marzo	"	24 Vº	lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	25	Presupuestos. - Se aprobó la liquidación del ejercicio año 1963.
"	"	"		Notarios mobiliarios. - Se acordó autorizar a la Presidencia para gestionar certificación de bonos amortizables.
"	"	"		Personal. - Se acordó que el uniforme para guardia y subalterno sea de color castaño.
"	"	"		Idem. - Se designó guardia 1º.
"	"	"	26	Antiprocesionismo. - Se acordó voluntad de la Junta Delegada en cuantía de 55.000 pesetas para pago de sanciones.
"	"	"	26 Vº	Obras públicas municipales. - Se acordó Decreto de las licencias para pavimentar calle José Antonio.
"	"	"		Beneficiencia. - Aprobación de fondo para 1964.
"	"	"	27	Personal sueldo. - Se acordó que estas abones, como los de activo, el 20% de importe de multas de medicamentos.
"	"	"	27 Vº	Patrimonio Municipal. - Se acordó se gestione la venta de las 25 acciones de Sociedad Lechera.
22	Marzo	"	28	Gremios. - Se designó compromisario para la de Prensa y Estadística.
30	Abril	"	28 Vº	lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"		Ratificación. - Se ratificó el de la Comisión Permanente sobre exenciones y aportaciones para Universidades.
"	"	"		Presupuestos. - Se aprobó reajuste de crédito.
"	"	"	29	Personal. - Se acordó informe sobre plaza de deportistas.
"	"	"	29 Vº	Beneficioj Nacional. - Se aceptó la adquisición de solaz y se facultó a la Presidencia para el pago.
"	"	"	30	Reclamaciones vecinales. - Se acordó a la de A. Huerta Barrio
"	"	"	30 Vº	Personal. - Se acordó, con la consideración de la

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				Sesión oficial de Adm. Local, económica, técnica, fiscal y quinquenios.
30	Agosto	1964	30 4º	Patrimonio. - Se requiere a miembros de junta para fijar lista
30			.. 31 -	lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"			" "	Cuentas de Fondos Municipales. - Se aprobaron las de 1963
"			" 31 4º	Idem de Patrimonio Municipal. - Se aprobó la i.a
"			" 32	Idem de Valores auxiliares e independientes. - Tercera -
"			" 32 1º	Cuenta del Presupuesto extraordinario de 1960. - Tercer plenaria
"			" 33	Personal. - Se dictaron normas de reposo de guardia municipal
"			" 33 4º	Idem. - Se aprobó expediente para hacer concurso de designación
"			" "	Captación de aguas. - Se acordó autorizar a la Alcaldía
			" "	para solicitar adjudicación de la obra al Ayuntamiento
"			" "	Personal. - Se acordó que la Comisión de Fomento observe al personal
25	Julio		34	lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"			" "	Cuenta del Presupuesto extraordinario de 1962. - Aprobada
"			" "	de forma provisional
"			" 34 1º	Personal. - Aprobada reforma para concurso de designación
"			35	Exacciones. - Se aprobó las peticiones para 1964
"			" "	y que se estipule al fisco. Se determinaron recompensas
"			35 4º	Recomendación. - Se acogió dimisión de Antonio Vázquez
"			" "	y se designó por tiempo indefinido a D. Francisco Calvo Gómez
"			36	Adm. Misional. - Se acordó autorizar de fijo y auxiliar bolos
"			" "	Personal. - Se designó a D. Diego Alonso Láinez, encargado de la
			" "	vigilancia y limpieza del monumento, infarto y riesgo ambiental.
26	Agosto		36 1º	lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"			37	Podoces. - Históricos tan ampliamente como sea necesario
			" "	al Gr. Señor D. Eugenio Fernández Sáez, para que comparezca a
			" "	otro quejoso escritura de adjudicación de obra de captación de agua al lug.º
31	Agosto		37 4º	lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"			" "	Personal. - Se acuerda de publicar concurso para fijación de
"			" "	plaza de Defensa y regulación de glorietas
"			" "	Beneficiencia. - Se aprobó situación en el Padrón
"			38	Presupuestos. - Se aprobó expediente de establecimiento y
"			" "	modificaciones de acuerdo
			38 1º	Administraciones Fiscales. - Se acordó que sea la Comisión de

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
31	Agosto	1964	38 Vº	Hacienda se paseoza, quiso estudio, rebaja de Tarifa?
	"	"	39	Francia - Se acuerda comisionar la constitución para el Asunto.
	"	"	32 Vº	Reuniones. - Se admite el de represión presentado por A. García Pato
	"	"	40	Idem. - Idem con los del D. Santiago Moral, Gómez, Ruiz Ruiz y Encinas. - Se dirige Comisión para ir a Badajoz
24	Septiembre	"	40 Vº	lectura del acta de la anterior. - Aprobada
	"	"		Reportaría. - Por unanimidad se establece para Defensor único como persona idónea a D. Antonio Raro Covarrubias
	"	"	41	Adhesiones. - Por unanimidad adhierense a la iniciativa para que la Santidad Pablo VI sea invitado a venir a España Subvenciones. - Se acuerda restarle aumento si se proponen
21	Noviembre	"	41 Vº	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
	"	"	42	Personal. - Se acuerda rectificación de plantilla -
	"	"		Ordenanzas fiscales. - Se ratificaron las existentes para 1965
	"	"		Presupuestos. - Se acuerda suplementos de sueldo
	"	"	42 Vº	Donativos. - Darse por autorizada del de D. Vicente García Vázquez
	"	"	43	Personal. - Que se dé a Mutualidad expediente del Almo. Saenz Idem. - Conocimiento de actuaciones de pensiones por la mutualidad: de Gómez, Moral, Portujo y Mendoza
	"	"	43 Vº	Obras. - Reconocimiento de licencia de Ingenieros en ejecución de proyecto de pavimentación de Plaza de España
30	"	"	44	Presupuesto Ordinario. - Aprobación del de 1965 -
	"	"	45 Vº	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
	"	"		Ratificación de acuerdos. - Se ratificaron los de los adoptados por la Comisión Municipal Permanente
	"	"		Beneficiaria. - Se acuerdan altas en el Padre
	"	"		Personal. - Se acuerda declarar renunciante al cargo de Defensor y conferir el desempeño austral.
	"	"	46	Idem. - Tales altas a la Oficina Principal de esa mutualidad expediente de jubilación del Santuario Sr. Alonso
	"	"		Presupuestos. - Se aprueba suplementos de sueldo.
	"	"	46 Vº	Impuestos. - Se acuerda la formulación de la ley de fomento de Pase abiertos. - Se establece precio de venta de carnes -

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	E X T R A C T O D E L O S A C U E R D O S
Día	Mes	Año		



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

 DIRUACIÓ
DE BRADA